PARECER DE S. AVGVSTIN, EN FAVOR DE LA CONCEPCION PVRISSIMA de la Virgen Maria Madre de Dios, sin peccado original.

EN DOZE INSIGNES LVGARES, Y PRINCIpios Theologicos del santo Doctor. Cō respuesta a otros doze, al parecer, encontrados en sus obras.

Por el M. Fr. Gonçalo Cervantes Augustiniano.

DEDICADO AL ILLVSTRISSIMO Y REVErendissimo señor Dō Pedro de Castro y Quiñones Arçobispo de Seuilla.

San Illefonso en el sermon 2. de B. Maria: *Audiant Beatum Augustinum, cui contradicere fas non est.*

Año  1618.

CON LICENCIA,

APPROBACION DEL PADRE MAESTRO FRAY DIEGO Velez de Gueuara, del Orden de San Auguſtin.

POr comiſsiõ del ſeñor Don Gonçalo de Cãpo prouiſor de Seuilla, è viſto eſte tratado q̃ el P. M.Fr.Gonçalo Ceruantes à hecho, a quien llama *Parecer de N.P.S.Auguſtin, en fauor de la Concepciõ Puriſsima y Immaculada de la Virgen Maria N. Señora*, colegido de doze lugares, que eſtan en ſus eſcritos-Y a mas de q̃ con delgadeza deſentraña la intẽciõ del ſanto, que es la propueſta en el titulo, tiene muy ſingular doctrina y erudicion, ſin aver en el (a lo que alcanço) coſa alguna contra nueſtra Santa Fè Catholica, ni contra las buenas coſtumbres; y aſsi juzgo, que es muy digno de ſalir a luz, para que los Fieles lo gozen, y eſtimen en lo mucho que merece. Dada en eſte Conuento de nueſtro Padre San Auguſtin de Seuilla, en diez y ſeys dias del mes de Enero, de 1618.

Fr. Diego Velez de Gueuara.

LICENCIA.

EL Licenciado Don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla, Canonigo en la Santa Iglesia de Seuilla, prouisor y Vicario general en ella, y su Arçobispado: Por la presente doy licencia a qualquier Impressor desta Ciudad, para que pueda imprimir este traslado, sin por ello incurrir en pena alguna. Dada en Sevilla, a diez y seys dias del mes de Enero, de mil y seyscientos y diez y ocho años.

Licenciado Don Gonçalo de Campo.

Francisco Vidon Srio.

AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR DON PEDRO DE CAStro y Quiñones, Arçobiſpo de Sevilla.

A VVESTRA Illuſtriſsima oygo hablar muchas vezes, con muy gran veneracion, y eſtimacion; de la ſantidad, y ſabiduria de mi P. S. Auguſtin; y con igual deſſeo, de ver claro ſu parecer, en el punto de la queſtiõ, Si la Virgen Madre de Dios, fue en ſu cõcepcion preſervada de la culpa original? Porque como es tãta la auctoridad de mi ſanto, las dos partes oppueſtas la pretenden en ſu favor; con mas veras, que las otras ſiete ciudades por ſu natural a Homero, Principe de las letras, primer padre de las ſciencias, y fuente de los ingenios, ſegun le llama Plinio: y como mi obligacion de ſervir a V. Illuſtriſsima no es menor; quiſe mas ponerme a la nota de algun atrevimiento, en offrecer la pequeñez deſte eſtudio, a vn tan gran Principe; q̃ a la de no pequeña cortedad, en dexar de reſpõder a la volũtad ſignificada; Si ſe recibe la mia, recibo nuevas mercedes; y ſi V. Illuſtriſsima paſſa ſus ojos gratos por eſta pequeña obrilla, no ſe echarà menos, lo que de luſtre y grandeza, en ella falta.

Proſtrado ante el altar, pedia con ardiente devocion al cielo, alguna Reliquia de ſan Auguſtin mi Padre, Sigiſberto Obiſpo Lurdunẽſe; quãdo vn Angel del, le traxo en vn vaſo de cryſtal, freſco, y bullendo el coraçon del ſanto; diziendole, que el dia de ſu tranſito, por mandado de Dios, ſe le ſacó del cuerpo, y le conſervó ſin alguna corrupcion; para darle a quien le fueſſe ordenado: porque no debia padecerla, el que tan dulce, tan ſutil, y tan altamẽte, ſintio dela Trinidad. Levantate pues, le dize, y toma el theſoro de toda ella, la joya rica, y ſingular de la Igleſia ſanta, la fortaleza para todas las tribulaciones, y el coraçon y vigor de la ſagrada Eſcrip-

tura: guarda Sigisberto el noble depoſito de tu ſanto, que ſe te há entregado, embiado de Dios para ti, para tu contẽto, para tu honra, y provecho. *Nec corrumpi debuit, quod tan dulciter, ſubtiliter, et altè de Sancta Trinitate ſenſit: ſurge ego, tolle theſaurum totius Trinitatis: clenodium pretioſum Sanctæ Eccleſiæ, fortalitium omnium tribulationum, ac ſacræ ſcripturæ, tibi Sigisberte à Deo deſtinatum conſerva nobile depoſitum tui ſancti traditum.* Publicoſſe, y celebroſſe el milagro, cõ el concurſo y piedad, que pedia. Y entre la muſica del *Te Deum laudamus*, reſonavan las vozes de todos: *O ſancte Auguſtine, lumen Eccleſiæ, ora pro nobis*; y al *ſanctus, ſanctus, ſanctus*; bullia el coraçon, qual ſi tubiera ſentido, y entendimiento, y como vn peſce llamado lyra; a quien ſe parece en la ſigura, y ſonido, que haze en el agua (ſegun eſcriben Ariſtoteles 4. hiſtoriæ cap. 9. Plinio li. 9. cap. 11. y Rhondoletio de piſcibus lib. 10. cap. 10.) ſaltaba de plazer, hechos ſus ſenos bocas, haziendo conſonancia cõ las vozes, como vna ſuaviſsima lyra del Cielo.

Que aſsi ſe le repreſentò el coraçon de Auguſtino a ſanta Getrudis, en el lib. 4. de las Divinas inſinuaciones. cap. 49. y aſsi le llama la ſanta; como a ſan Pablo Apoſtol da nombre de *Lyra* Anaſtaſio Patriarcha Antiocheno lib. 4. Anagogicarum contemplationum in Hexameron. *Habet etiam Eccleſiæ cælum, lyram, doctiſsimum Paulum*: con reſpecto a la otra conſtelacion llamada lyra, de que ſe acuerda Varron lib. 2. cap. 5. y Ovidio, 3. Faſtorum invencion de Mercurio: nombre que tambien los de Lyſtris daban a Paulo Act. 14. *Eo quod eſſet dux verbi.*

Si Hermipio Phyloſopho Pytagorico en el lib. de vita, q̃ refiere Stobæo to. 2. ſermo. 103. de felicitate fol. 387. llama Lyra al coraçon del hombre bien acordado, con gran razõ, ſe deve al de Auguſtino.

Y como acontece, que tocada vna cuerda de vn inſtrumẽto muſico, ſuena, y haze conſonancia otra de otro, en el miſmo punto, templada, ſin tocarle; pueſta en proporcionada diſtancia; como eſcribẽ ſan Gregorio Magno lib. 1. Moraliũ cap. 5. y Caſsiodoro lib. 4. variarum epiſtolarum in 44. aſsi al punto de *Sanctus, ſanctus, ſanctus*: correſpondia, con ſus movimientos milagroſos, el coraçon de Auguſtino. Y por eſta razon en la Miſſa de ſu fieſta, para que la hizieſſe, ſe cantaba el Prefacio de la Santiſsima Trinidad, por orden de los Romanos

manos Pontifices:como de todo refieren muy graves, illuf-
tres,y antiguos authores, y libros,Iordano de Saxonia en el
fermon 49.y los padres fus hijos el M.Fr.Hieronymo Romã
centuria 6.año de 51.Y en la 1.parte de la Chronica de nue-
ftra Orden,año de 35.y el M.Fr.Luys de los Angeles lib. 6.
vitæ S.P.Auguftini cap.5.y otros.

En las divinas letras, al coraçon, efcondido enmedio del
pecho,y a fus fenos occultos,fe da que athesoren, y guarden
los penfamientos;que tambien fe llaman coraçones.Iob 10.
13.*Licet hæc celes* (*reponas, thefaurizes,abfcondas*) *in corde tuo.*
Y Pfal.21. *Viuent corda eorum in fæculum fæculi.* El Kaldæo; *re-*
quiefcet fuper eos fpiritus prophetiæ: Y la filla de la fabiduria, y
thesoro de confejos,y penfamientos, la ponian en el cora-
çon los antiguos,llamando a los cuerdos,cordatos, y vecor
des a los que no lo fon. Ariftoteles.3.de partibus cap.4.y Pla
ton en Plutarco.4.de placitis cap.4.Hieronymo Matth.4.*de*
corde exeũt cogitationes. Y Tertuliano lib.de refurrectione c.
15. y con acuerdo las Bullas,joyas de oro a los pechos delos
niños nobles,eran de figura de coraçon:Plinio lib.33.cap.1.
donde Dalechampio; Alexandro lib.2.Genialiũ cap.19.dõde Tiraquello.

Y afsi,aun en en phrafe Hebræa y Efpañola,es lo mifmo en
cubrir,y defcubrir el coraçon,que el penfamiẽto fecreto,en
el fellado.Genef.31.verfo 20. *Noluitque Iacob confiteri focero*
fuo;quod fugeret,dize el Heb. *et furatus eft Iacob cor Laban, eo*
quod non indicauit ei, quod fugiens ipfe. Y Iacob hurtò el cora-
çon de Laban,porque no le fignificò fu partida.Los 70. *abf-*
condit:el Kald.*celauit.* Y quando en el v.26. le haze cargo él
fuegro,de que le llevó fus hijas a efcondidas,fin darle parte:
Vt clam me,abigeres filias meas,le dize:*furatus es cor mihi*: y afsi
hurtarle el coraçon a vno,ferà,en lenguaje facro,efconderle
el penfamiento;y manifeftarle,defabrochar el pecho, y dar
le coraçon.

Quando yo,haziendo anathomia de las entrañas,y libros
de mi P.S.Auguftin, offrezco a V.Illuftrifsima fu penfamiẽ-
to y parecer,puro,y claro,le prefento fu coraçon;y le pongo
ante los ojos,como en vna pieça de cryftal; y firvo al penfa-
miento;y de coraçon,no folamente a la Virgen Madre de
Dios,de quiẽ S. Auguftin N.P.y fus hijos fomos tã devotos,
como los mas pintados de la Iglefia,donde ha cafi 300.años

defpues

despues que pasſó Gregorio Ariminenſe,por toda la redon dez de la tierra,en los pulpitos,y cathedras mas inſignes de ſus templos y Vniverſidades; ſomos alguna parte de los negro s que defendemos ſu preſervacion de la culpa original, (como prueva nueſtro Egidio,lib.3,de preſerv.B.M.q.6.ar. 14.§.3.à n.18.) ſino tambien a V.Illuſtriſsima,que la cauſa y honra de la Virgẽ,como muy propria,la tiene oy pueſta en el mejor punto que ha tenido jamas. Empreſſa de V. Illuſtriſsima,no ſolamente gobernando la Igleſia de Granada, (en cuyo Sacro Mõte le alumbrò el cielo aquel precioſo theſoro de las Reliquias de los ſantos acryſolados, y de los libros de plomo;digo de oro, de tanto peſo en toda eſtimaciõ buena,y de tanto peſar a todo eſpiritu malo;con aquella ſentẽcia de ſan Cecilio,*a Maria no tocò el primer peccado:*) ſino rigiẽdo eſta ſanta Igleſia de Sevilla, que como coraçon del mundo,con el calor y aliento de V.Illuſtriſsima , deriva por todo el,con ſu oro y plata la riqueza de tã religioſo y juſto ſentir,y ha ſido tã grãde parte para q̃ la ſantidad deN.S.el Papa Paulo V. por ſus letras Apoſtolicas,dadas en 31. de Agoſto, de 1617. con graviſsimas cẽſuras,y penas, mande q̃ nadie ſe atreva en publicos ſermones, lecciones,cõcluſiones,y otros qualeſquier actos publicos,affirmar, què la Beatiſsima Virgen,aya ſido concebida con peccado original.

Pues, quando por vna parte los Angeles , y los hombres adoran la pureza de la Madre de Dios , Eſpoſa del Eſpiritu ſanto (de quien,ſegun Eutimio, le dixo el Angel: *Virtus altiſsimi obumbrabit tibi*;que es propriamenre del Syro Kaldaico,ſegũ Boderiano en ſu Diccionario;*pulſabit te,vt muſicum inſtrumentum*; a ti,a quien no tocò el primer peccado,te tocara como acordada lyra,para que ſin detrimento de tu entereza,con melodia divina,de ti,y por ti,ſuene,y ſe oyga en el mundo el Verbo de Dios) y por otra, el Romano Pontifice de ſu Santa Sede,haze perpetuo ſilencio; ſurto, y quieto el orbe,ſale con ſus canas,y hebras de plata en ſu cabeça de oro;y ſuena,que habla,la ſuaviſsima lyra del cielo , haziendo conſonancia mas admirable que las tres tã celebradas lyras de Apollo, de Mercurio, y Orpheo , diziendo en alta voz el deffenſor de la virginidad corporal de la Madre de Dios Sã Illefonſo en el ſermon.2.della, por San Auguſtin, deffenſor de la virginidad eſpiritual dela miſma Señora; *Audiant Beatũ Auguſti-*

Augustinum, cui contradicere fas non est. Oygan todos, al bienaventurado san Augustin, a quié ni es justicia ni razon cótradezir.

Y oydo, y visto el parecer de mi santo Doctor, en los doze lugares, que aqui traigo, y declaro, dire yo tambien a V. Illustrissima lo que Faustino Obispo dixo al Cócilio 6. Cartagines, cap. 8. acàbando de hablar san Augustin en el cap. 7. para q̃ determinasse lo que establecio el santo: *Ad sanctum, et venerabilem Ecclesiæ* Romanæ *Bonifacium vestra scribere dignetur sanctitas, vt et ipse, quod sanctus Augustinus statuere dignatus est, deliberare posit.* Tom. 1. Cõciliorum, fol. 566.

Assi espero hara V. Illustrissima; y serà, no como Moyses a quien le dieron no mas que a ver de los ojos, y de lexos la tierra santa; sino otro Iosue, que nos entre en la possessió del bien que la Iglesia dessea; que es la diffinicion deste punto, de tanta gloria de Dios, y de su Madre: para lo qual su Magestad, por muy largos, y muy felices años, guarde la persona de V. Illustrissima, para q̃ oyga por la defensió de la pureza del alma de la Virgen, de boca de la Iglesia, lo que por la del cuerpo oyò de santa Leocadia san Illefonso: *Per te vidit Domina mea, quæ cæli culmina tenet.* Desta celda, y Convento de san Augustin de Sevilla, en veynte y seys de Febrero, de mil y seyscientos y diez y ocho años.

De V. Illustrissima

Menor hijo, y Capellan.

Fr. Gonçalo Ceruantes.

A L

AL DOCTO Y PIO
LECTOR.



A Sāta Gertrudis le repreſentò Dios al coraçó de S. Auguſtin mi P. como vna belliſsima roſa, q̄ el ſanto con ſus dos manos abria, y ella cō ſu fragrācia y hermoſura, recreaba los ojos, y ſentidos de todos los moradores del cielo. ¶ De tres coſas es ſymbolo la roſa: La primera, del amor Rey de los affectos que floiecen en̄ el alma, como la roſa es Reyna de las flores q̄ luzen en el cāpo, eſtrellado dellas, veſtida de purpura, y coronada de oro, como el ſol roſa del cielo, florido de eſtrellas, como al principio de ſus Annales eſcribe Conſtantino Manaſſes: y al ſol llamaró los Platonicos, coraçó del mundo, como eſcribe Cælio Rhodigino lib. 1. c. 4. li. 2. c. 18. 19. lib. 24. c. 14. y mente y razon de todo viſible li. 7. c. 3. y li. 19. c. 22. La ſegunda, de la ſabiduria; ſegun mueſtran Luciano, y Apuleyo, en el otro, que para bolver a ſu ſentido, buſcaua paſto de roſas, qual el del Eſpoſo, *Qui paſcitur inter lilia*. El Heb. lee. *inter roſas* como vno y otro enſeñan Pierio y Ricciardo Brixiano, de Equicola, Euſtachio, Achiles Tacio, y otros. La tercera, del ſilencio, a cuyo dios fingido, Harpocrates la dio por el, Cupido: Y en latin como *Harpocratē reddere*, es hazer callar, aſsi *acta ſub roſa*, ſon las coſas de q̄ ay ſilencio; por ventura porq̄ en ſilencio y eſperāça ſe haze deſſear, y en la proceſsion de las flores que en la Primavera ſalen a paſſear el cāpo, viene al fin, como Reyna; por lo qual la llama Plinio; *no uiſsimum florem*. No por encogimiento, y verguença de ſalir entre las demas a viſitas, aunque ſe repreſenten en ſu cōpoſició y color, por quien Columela la llamò *Florē pudicitiæ plenū*.

Tal es el coraçon de Auguſtino, lleno de caridad y ferviēte devocion con Chriſto Dios, y ſu Madre Virgē, y de ſabiduria; q̄ es vn ſol, como le llamò S. Antonino Arçobiſpo de Florēcia, prez y luſtre de la illuſtriſsima Orden de los Predicadores, y le vienen biē el nōbre y figura de roſa. Y paſſado el elado y riguroſo invierno, q̄ a la Roſa de Iericò, a quiē los eruditos llamā Roſa de S. Maria, y con razó; daba eſpinas de culpas y de penas riguroſas, ſiēdo ella Roſa como las del Parayſo, ſegun el Kald. q̄ no teniā eſpinas, dizē Baſilio y Ambroſio: y ſiēdo entre las demas, como roſa del Parayſo, ſiñ eſpinas, como eſcribe Galatino li. 7. c. 5. Deſpues que han ſalido a viſtas otras flores, o floreſtas y jardines llenos de ricos frutos, q̄ pudiera cada vno dezir: *Flores mei fructus honoris et honeſtatis*. El Grieg, *diuitiarū*, para adornar la cabeça ya coronada de eſtre-

Lib. 4. inſinua. diuin. piet. c. 50.
Pauſan. in Eliac. Natalis Com. lib. 4. Mythol. c. 23. y 16. S. Hiero. tom. 9. epiſto. 44. ad Valeriū
Cælio Rhodig. Luciano y Apul.
Cāt. 2. 16.
Hieroglyph. fo. 400 to. 2. ſym. Roſa n. 2. 24. 29. 31
Lib. 2. ca. 11.
Catu. epig. 59. Leuino Lēnio li. de plāt. ſacr. cap. 45.
lib. 21. c. 11
Lib. 10.
Eccli. 24.
Dalechāp. to. 2. hiſto. plāt. li 18. c. 35. y 36.
Cāt. 2. 12.
Hom. vlt. in Gen.
Eccli. 24.

estrellas con quiē se desafian, hecho el silēcio que vemos por la S. Sede Apostolica, sale al fin esta Flor, esta Rosa del coraçon y parecer de Augustino, en cuya presencia en esta vida callaban todos, hablando solo el, como escribe nro Posidio Obispo Calamense, del mismo. Y aun en la otra, hablādo el, calla como Kerubin, q̄ significa, como niños, siendo las plenitudines colmos y engastes de todas las sciencias el Doctor Angelico S. Thom. como escribe san Antonino en vn caso milagroso. Y como la rosa por oculta significacion tiene antipatia con el demonio, segun escribe Ioan Baptista Codronchio insigne medico, en su librito de Magia: semejā te al olor del coraçon del pesce Calionymo, como enseña el Hipocrates de la Yglesia san Raphael, y declara cō grā sabiduria y erudicion Nicolao Serario de la Cōpañia de Iesus, semejante al olor del Thymiàma, q̄ arredraba a todos los enemigos: *Omnes dæmones, et spiritus nocentes fugiebant ab odore incensi aromatū*: Esto dize en aq̄llas palabras, *donec aspiret dies, & inclinentur vmbræ*; y ha precedido *qui pascuntur in lilijs*: donde el Heb. *in rosis*: assi el coraçon de Augustino, a fuero de ser rosa, vuo de arredrar de la Virgen *omnes dæmones, & spiritus nocentes*, con todos los peccados. Otras virtudes dadas a la rosa, y otros vsos della, q̄ pudieran servir aqui, quales erā para preservar de corrupciō, y para enterrar cō honra, estā largamente escritas en el lib. de la Sabiduria c. 2. v. 8. en las Theorias sobre aquellas palabras, *coronemus nos rosis, antequàm marcescant*, y se quedan en silencio *sub rosa*; porq̄ ya que el parecer y coraçō de Augustino, en estos doze lugares, es como la rosa ardentissima y bellissima de doze hojas, o como la otra sylvestre que lleva frutos a guisa de servas, q̄ refiere Dalechâpio to. 2. de rosa, y como las rosas del Parayso sin espina, como de la Virgē cātò Sedulio, *nil quod lædat habens*, assi aqui no aya, ni se huela cosa que pueda picar. Biē quisiera yo que aqui vuiesse siquiera algo picante al entendimiē to y voluntad, para q̄corran y buelē en el aprecio y affecto a la purissima Concepcion de la Virgen concebida sin peccado original, ya que me vi en los estudios q̄ lleva esta pequeña obrilla, en algunas, que me sirvierō de espuelas, como se pica mas por coger la rosa, quien mas se pica con las espinas della, segun escribe Basilio epist. 149. a Libanio. Y Anacron en su verso de la Rosa.

Est grata colligenti,
Licet ante spina purgat
Mordacibus rubetis.

Y si este tratadillo fuere grato; por ventura, la tēdre, sacādo otros de estudios particulares, q̄ de la Cōcepciō purissima tēgo hechos. Y este servira aora para q̄venga a noticia de todos, que el parecer claro de san Augustin N. P. fue siēpre, q̄ la Virgen Maria Madre de

Vitæ S. P. N. cap. 8.
2. retract. cap. 26.
3. p. tit. 23 c. 7. §. 12.
Tobiæ 6. 7.
Cant. 4 6.

Dios,

Dios, nunca tuvo peccado original, ni a el le pafsò por penfamiē to fentir, ni dezir, ni efcribir tal cofa, fino fu oppuefta, y afsi fus hijos, fuera de dos, fiempre le han entendido, como criados en fu feno, y a fu mefa, y hechos a fu lenguaje y eftylo.

El vltimo de nueftra Orden que ha efcrito por la Concepcion de la Virgen fin peccado original, el doctifsimo P. M. Egidio d- la Prefentacion, q̄ folo vale por muchos, de præfer. V. lib.3.q.6.ar tic.4.§.3. prueba, q̄ de mas de 300. años a efta parte, toda la Ordē de N. P. defiende fu parecery preferva a la Virgen N. Señora del peccado original. Y trae por fu fapientifsima, y religiofifsi- ma provincia de Portugal, al Padre Maeftro Fray Francifco de Chrifto, con vn cathalogo de otros padres Maeftros en letras y milagros, feñalados: y pudieran prefentar por lo mifmo las de- mas provincias entre otros, Italia a Paulo Veneto lib. de Concep. a Thomàs de Argētina 3.d.3.q.1.a.1. que efcribio año de 1350. Aurelio Fulcco en fus doctos y pios fermones, a Angelo Rocca Bi bliothecario de nr̄o feñor el Papa q̄ los hizo imprimir. Caftilla, al fanto Fr. Thomàs de Villanueva, Arçobifpo de Valencia, que està cerca de fer canonizado, al fin del fermō 3. de B. M. a Iacobo de Va lēcia Obifpo Chriftopolitano. Al fapiētifsimo M. Fr. Bafilio de Leon: y al padre M. Fr. Pedro de Vega Lufitano fobre los Pfalmos penitenciales, en varias partes, y feñaladamente en el Pfal. 50. y en fus fermones muy graves; efpirituales y doctos, con fu punto de vtil y dulce N. P. M. Fr. Chriftoval de Fōfeca, y Fr. Luys de Aze bedo. Y Andaluzia, a N. muy R. P. M. Fr. Pedro de Valderrama, y al P. M. Fr. Pedro Maldonado, y a N. P. M. Fr. Hernando de Peralta Montañès: y el que ha echado el fello en fus homilias, llenas de todo buen faber, fpritu, gufto, doctrina, y erudicion, N. padre M. Fr. Iuan Galvarro, Diffinidor mayor defta prouincia, y otros mu- chos padres Maeftros ya difuntos y viuos, todos con gran razon eftimados por fapientifsimos, como teftifican fus cathedras y pulpitos. Y yo el menor de todos los de mi Orden, algo dixe con breue, en la primera parte del libro de la Sabiduria, cap. 2. ver. 22. fol. 191. y en otras partes del, aunque de paffo, porque aun no a- daba la controverfia que à andado defpuès, y afsi dexarè otras co- fas diferentes para el cap. 13. de la Sabiduria, donde con gran fa- ber y formalidad, enfeñò y deffendio la prefervacion de la Virgen del peccado original, en la lection 160, por los años de 1349. el doctifsimo padre M. Roberto Holcoth, de la Orden de fanto Do- mingo.

In ps. 45 et in 2. Cāt.
In difp. q. 10. fchol. c. 1. folio. 328.
Pfal. 50.
Lib. 3. Ora torij cap. 4. & 5.

Todo lo que aqui, y en todas mis obras efcribo, y efcribiere, fujeto a la correccion de la S. Iglefia Romana.

LVGAR PRIMERO
De San Augustin.

1 

EL PRIMER Lugar de S. Augustin mi Padre es del Tomo 1.lib.3.de libero arbitrio,c.5. dõde dize: *Quidquid tibi vera ratione melius occurrerit, hoc scias fecisse Deũ, tanquàm bonorũ omnium conditorem.* Qualquiera cosa que en buena y verdadera razon se te ofreciere ser y estar mejor, sabras y tendras por cierto, que la hizo Dios, como autor y artifice de todas las cosas buenas, y principio y origen de todos los bienes. Fue dezir, sea tu razon el niuel por quien midas las obras de tu Dios, y ten sabido, que de las turquesas de sus Diuinas manos saliero aquellas, que mas se ajustan y se conforman con ella: y assi quãdo dudares si Dios hizo o no alguna, el fiel de tu buẽ juyzio se incline a la mejor parte, si quieres no errar.

En este principio funda aquel tan sabio Doctor luz de la Theologia el Padre Francisco Suarez de la Compañia de Iesus en el 2.to.sobre la 3.parte de S.Thomas, en la disputacion. 3. seccion.5.la preseruacion de la Virgen.§. *Vltimo loco confirmãda est nostra sententia rationibus ex rei decentia, & sapiẽtissima Dei prouidentia desumptis: Vt enim dixit Augustinus,* &c. Como la decẽcia de ser singular la preseruaciõ de la Virgen Purissima en su Inmaculada Concepcion, la prueba del mismo lugar de san Augustin, Ambrosio Catharino Arçobispo de Compsa; de la Orden illustrissima de Santo Domingo, libro.3.pro Immaculata Conceptione, casi al fin de la persuasion.13.

Porq̃ si es verdadera esta sentẽcia de nuestro P. q̃ Dios siẽpre, en cosas dõde no se procede en infinito, y son vno de dos estremos contraditorios, elige, y eficazmente haze la mejor en si: y respeto del bien del vniuerso: y del suyo extrinseco; si yo de-

mostrare ser desta calidad la preseruacion dicha, cōcluyre en sentencia de san Augustin, auer sido la Concepció de la Virgē Madre de Dios sin mancha de pecado original, y demostradas por orden las dos proposiciones del sylogismo, mayor, y menor, serà fuerça conceder la consequencia.

2 La mayor es verdad tan cierta, que no dudò el gran Doctor enseñarla en muchos lugares; en el libro de quantitate animæ cap. 33. gradu. 4. ad finem: *Iustitia factum est, vt non modo sint omnia, sed etiam sic sint, vt omnino melius esse non possint.* En justa razon està fundado, q̄ no solamente tengan ser todas las cosas, q̄ ay, sino que tambien le tengan de tal modo, que totalmēte no puedan ser mas biē. Y en el li. 1. contra aduersarium legis, cap. 14. *Vsque adeo desipiendum est, vt videat homo aliquid melius fieri debuisse, & hoc Deum vidisse non putet? aut putet vidiße, & credat facere noluiße? aut voluisse quidem sed minimè potuiße? auertat hoc Deus à cordibus piorum.* Es possible que àde caber en el entendimiento insipiencia y disparate tā grande, q̄ vn hombre, cō ser de tā limitado saber, alcāce cō el, que alguna cosa se deuia hazer mejor, y no piense que Dios la vio; poniendo falta en la inmensa sabiduria? O piense que la vio, y crea que no la quiso hazer: poniendola en su bondad infinita? O q̄ en realidad de verdad la vio, y quiso; pero que en ninguna manera pudo hazerla; poniendola en su omnipotencia soberana? aparte y arredre Dios tal cosa de los coraçones delos que con piedad religiosa le reuerencian. Y en el libro de las 83. questiones, en la 2. *Hominem Deus cum fecit, optimum fecit, melior autem homo est qui voluntate, quàm qui necessitate bonus est.* Quando Dios hizo al hōbre, poco fue hazerle bueno; no se contentò con esso, sino hizole el mejor, muy bueno en todo estremo; y porq̄ es mejor criar hombre que es bueno por voluntad, que hōbre bueno por necessidad, vuo Dios de darle al hombre voluntad libre, porque esto fue lo mejor: y la misma dotrina repite en el mismo libro quest. 53. en el lib. 13. de Trinitate cap. 10. en el lib. 11. de Genesi ad literam, cap. 4. 6. 7. y 8. en el lib. 2. de moribus Manichæorum cap. 3. y lib. 1. de Genesi contra Manichæos, cap. 7. y lib. 5. contra Iulianum. cap. 8.

S. August.

S. August.

Y a este infalible estylo de proceder llama el S. Doctor necessidad, en el Psalmo 76. y en el sermon 7. in Natiuitate Domini, que es el 11. de Tempore, y S. Thom. 1. p. q. 47. a. 3. corp. que se entiende moral no mas, porque physica absoluta, es impossible

possible que criatura la pueda imponer a Dios, en cuya mano diestra està hazer ad extra absolutamẽte lo q̃ quisiere, y quãdo, y como quisiere, en doctrina del mismo li. 13. de Trinitate cap. 10. y 13. que sigue san Bernardo Epist. 109. y san Anselmo lib. 2. cur Deus homo, c. 5. como cótra Vbicleph demuestran Vvaldense lib. 1. fidei antiquæ. cap. 21. y Hugo de Sancto Victore lib. 1. de Sacramentis cap. 11. Si bien estas mejoras, conueniencias, y proporciones muchas vezes escondidas a nuestros ojos, son claras a los Diuinos, como enseña nuestro Santo Doctor. 1. de Genesi contra Manichæos, y san Ioan Damasceno. 2. fidei cap. 29. y san Iuan Chrysostomo. 4. in id Genes. 1. *Vidit Deus quod esset bonum*; Y ad Ephes. 5. serm. 19. y Cyril. Alex. lib. 3. contra Iuliano. August. Anselm. Vvald. Hugo. August. Genes. 1. Chrysost. Cyr. Alex.

3 Esta verdad es clara a los rayos de la luz natural, que Dios encendio en los entendimiẽtos humanos, admitida siempre de los mas illustres Maestros del mundo todo: Griegos, san Dionysio Areopagita de Diuinis nominibus cap. 4. sect. 23. y cap. 8. sect. 4. Clemente Alexandriuo. 6. stromatum, Damasc. 2. fidei, cap. 29, y Dialogo aduersus Manichæcos, Naziãzeno oratione 18. de pauperũ amore. Basilio homil. 9. quòd Deus non sit auctor malorum, Nisseno orat. cathequet. cap. 1. 7. 8. y 20. & oratione de infantibus &c. Chrysost. lib. 1. de Prouidentia, & ad Ephesios. 5. serm. 29. Cyril. Alexad. in Genesim, colum. 13. y lib. 2. Thesauri, cap. 1. y lib. 3. contra Iuliano ex Porphyrio; S. Theodoreto lib. 6. de curandis Græcorum affectionibus; Methodio cótione de Resurrectione, Nemesio lib. de animæ facultatibus cap. 43. Moyses Barcepha Syro, lib. de Paradiso, parte. 3, c. 4. Y Latinos: Ambrosio lib. de Parayso, c. 10. Prospero. 1. devocatione gentium, cap. 17. Lactantio lib. de opificio hominis c. 3. & sequẽtibus, Anselmo cur Deus homo lib. 1. cap. 10. 11. y vltimo, y lib. 2. cap. 4. y san Hugo de S. Victore. 1. de Sacramentis parte. 4 cap. 10 y 23. Padres Griegos. Latinos.

Y ia enseña S. Tho. 1. p. q. 47. a. 3. ad 2. dize: *Natura facit quod melius est, & multò magis Deus*: la naturaleza haze lo q̃ es mejor, y mucho mas Dios, su autor; q̃ pudiendo escoger, y teniẽdo tã buen gusto, siendo tanta su sabiduria, y bondad, y poder infaliblemente, quiere có eficacia, y haze lo mejor. Y en la misma quæstion, art. 2. ad 1. y en la misma. 1. p. q. 11. art. 3. en el cuerpo, y quæst. 19. art. 2. & q. 20. art. 3, y 4. y en la 25. art. 6. ad 3. S. Thom.

Item en la 3.p.q.1.art.3, ad 3. y 1.contra gentes c.75. y 4.có tra gentes cap.52,&c. 3.cap.2.diui.nomi.& lect.1.cap. 4. & de veritate.q.6.ar.2.argu.5.y licion 12.in 8.Physicorum.

4 Y esta misma dotrina enseña san Clemente Pontifice Romano,lib.8.recognitionum,y Adriano.1.en el tomo 3.de los Cócilios,enel Frácfordiése,enla Epistola a los Obispos de España,dóde dize: *Credendũ est Deũ omnia velle quæ meliora sunt.* Deuese creer, q̃ Dios quiere todas las cosas q̃ son mejores, absolutamente en si mismas, y respeto de la mayor gloria de Dios,y mayor bié de todo el vniuerso,como Dios le conoce.

Clem.Ro. *Adrian.1.*

Y este fue sentir comun de los antiguos Stoicos, expresso de su Maestro Platon in Timæo siue de natura, y in Phædone siue de anima: y de los Peripateticos con su Maestro Aristoteles.8.Physicorum tex. 48.y 56.y de partibus animalium lib.1.cap.5.y lib.2.ca.14.y lib.4.cap.10.y 1.de generatione animalium cap.4.y lib.de gressu, y 1.de Cælo,cap. 4. De los Arabes con Auicena tract.9.Methaphysicæ cap.6.y de Seneca lib.1.quæstionum in proemio: y comũ delos Scholasticos Belarmino tom. 3.lib 3.de gratia, & libero arbitrio cap.16.ar.2.Suarez telectione de libertate Dominica disp. 2. sect. 1.n.8. to.1.3.partis,disp.4.sect.2.in fine & in Metaphys. disp.30.sect.16.y vltima num.23.52.y siguientes. Vazquez.1. p.disputat.103. cap.2,y 3.en la 1.2.disput.53. cap.3.num.17. Azor.1.p.summæ cap. 25. Valentia 1.p,q.25,puncto.3.

Platon. *Aristotel.* *Auicena.* *Seneca.* *Doctores Scholasticos.*

5 Las razones se reduzen al argumento,con que S.Tho.1.cótra gentes cap.75.concerniente con la de S. Augus. lib.1.de quãtitate animæ, c.33.prueva q̃ Dios no solamente se quiere a si mismo,sino a las criaturas; y eficazmente las mejores dellas;y es. El que eficaz,y perfectaméte ama alguna cosa por el bien della,quiere tambien su perfeccion,y todas las cosas que conduzen a su mejor estado; Dios eficaz y perfectaméte se ama a si mismo por su bondad;luego Dios eficaz y perfectamente quiere su perfeccion,y todas las cosas que conduzen a su mas perfecto estado: y aunque las criaturas no acrecientan la intrinseca perfeccion de Dios;con todo; la manifiestan,y siruen,y van a parar como lineas al centro a su mayor gloria extrinseca,tanto mas, quanto mas perfectas son; luego Dios no solaméte quiere criaturas,sino las quiere simple y absolutamente las mas perfectas; q̃ si lo bueno se quiere porque

S. Thom. *August.*

porque es bueno,mientras mejor,mejor. Y si querer lo bueno es cosa honesta,querer lo mejor será cosa honestissima,y
6 dignissima de Dios.

La primera proposicion desta razon se demuestra.Porque lo primero y mas proprio del amor,es querer bien a la cosa amada;y assi quanto vno mas ama a vna cosa por la bondad que en ella halla,mas bien le quiere presente,y le dessea absente;por donde , quando el amor es perfecto y eficaz,el que ama le quiere el bien que le es,y está mejor si es possible a la cosa amada; y por lo menos, si facilmente se le puede auer: porque el que se amasse a si mismo cõ el summo amor q̃ pude,sin duda se querria a si bien,lo mas y mejor que pudiesse ser;y si supiesse de cierto qual fuesse el biẽ mejor, y estuviesse en su mano y poder,tenerle y alcançarle sin ningun genero de dificultad;luego amandose Dios a si mismo cõ toda la eficacia y perfeccion possible;y sabiendo perfectissimamente,con su sabiduria infinita,que bien es el que es mejor, y le está mejor al biẽ del vniverso,y que cede en su mayor gloria q̃ del le resulta extrinsecamẽte,y pudiẽdo cõ su omnipotencia executarlo sin dificultad alguna , se sigue claramente que Dios quiere eficazmente lo que es mejor, i mas a su gloria.

Pues aora , desse otro passo mas : La existencia de las criaturas,que attẽtas todas las circunstãcias son mejores absolutamente,y en orden al vniverso, es cosa mejor,y de mayor gloria de Dios: luego Dios siempre quiere y haze absolutamente lo mejor,en que su summo bien en su modo se difunde,y estiende,y se comunica mas perfectamente.

Y si vna criatura q̃ pudiera hazer mas y mejores cosas en servicio de Dios, y para su mayor gloria,no las haziẽdo,mostrára poco amor,y tanta parte menos , quanto menos hiziesse por su Dios,sabiendo,y pudiendo executar su mayor agrado;en que razon cabe,que el Criador,que ama a su bondad quanto es possible,dexe de hazer cosa q̃ pueda ceder en mayor gloria suya,conociẽdola por mejor,y deuida a su bõdad infinita? Pues en tal caso, no siguiera la voluntad divina, siẽdo perfectissima,el dictamen rectissimo del divino entendimiento, q̃ es en favor de lo mejor, y mas glorioso a Dios, y mas conveniente al decoro y biẽ del vniverso,y absolutamẽte segun que son las criaturas capaces de mayor bien; como

es expressa doctrina de S. August. en los lugares citados, señaladamente 1. de Genesi contra Manichæos, y ad literam: y 13 de Trin. c, 11. y de otros santos, S. Dion. Areopag. cap. 2. y 4. de div. nom. dóde S. Thom. y c. 3. y 9. de cælesti hierarchia, y sus interpretes, y Cypariosiota Decade 7. c. 8. y 10

7 Y quãdo 13. de Tri. c. 10. dize S. Augustin, q̃ todas las cosas igualmẽte estã sujetas a la volũtad de Dios; se entiẽde por parte dellas; q̃ por la de Dios biẽ claro à dicho el santo, que la voluntad divina es siempre de lo mejor. Y cõ esta infalibilidad que llamamos con san Augustin y S. Tho. necessidad moral, de elegir, y hazer eficazmẽte lo mejor, como no se quita la libertad Physica, absoluta, siẽpre, es verdad dezir, q̃ Dios nos haze tantas y tales mercedes, pudiendo no hazerlas. Y si por las obras que con su gracia hazemos con moral necessidad infaliblemẽte, nos promete, y dà Dios augmento de gracia, y la gloria, que mucho, que por los beneficios, q̃ tambien con moral necessidad nos haze, nos pida accion de gracias? Ademas, que aquella necessidad moral, de donde como de fuente manaron los beneficios diuinos, no tuvo su origẽ de nosotros, sino del ingenio y cõdiciõ de Dios, y de su manera perfectissima de obrar, y assi toda se deve a Dios, y no a nosotros.

Fuera de que como el bien que nos haze, y dá, es; porque nos ama, mas pertenecen sus dones a caridad, que a liberalidad, como enseña S. Thomàs. 2. 2. q. 117. art. 5. ad 3. y ar. 6. ad 1. Y no deve menos vn hijo a su Padre, y madre, por la inclinaciõ que tienen a quererle y hazerle bien; y antes lleva mas alma el beneficio, quanto lleva de voluntario, como dixo Seneca lib. 1. de benefi. c. 6. & 7. y assi es mas para llevar tras si el alma.

S. Thom.

Seneca.

8 Y imitando a Dios sus mayores amigos, tienen por norte de todas sus acciones, la mayor gloria diuina: sabiendo que el quiere que sus mandamientos se guarde, no solamente bien, sino *nimis*, con demasia, si la pudiesse aver. Psal. 118. verso. 4. Esto es, que se tire la barra quanto alcancen las fuerças. Como los favores y preservaciones del justo, de que està lleno el Psal. 90. verso 14. tienẽ por razon; *Quoniam in me speravit*. Y la fuerça de la voz original, *Chasaq*, bien advertida de R. Moyses Egiptio, lib. 3. del More, traido por el Obispo Nebiense. *Quoniam me intensé, ac vehementer dilexit.* Que es, quando *amor multùm intenditur, & oculi amantis, et cor. et cuncta cogitatio-*

Psal. 118.

R. Moyses

cogitationes feruntur iurem quæ amatur; adeo vt nihil aliud cogitet præter illam. Que dezimos amar cõ todos cinco sentidos. Hieronymo: *Quoniam mihi adhæsit.* Y Deut.10.15. *Cõglutinatus est.* El Kaldeo Regio. *Quoniam in verbo meo sibi complacuit*: punto espiritual, que sigue S. Ambrosio serm.3. in id Ps. 118. *In toto corde meo exquisiui te*: si el no se contentó con solo amar; y añadio al peso del amor la vehemencia que cupo en los senos de su coraçon, yo me mostrarè assi liberal con el, y andarè a su passo, y aun volarè en hazerle mercedes, como el en hazerme servicios; que justo es, que tenga mayor fruto espiritual, quiẽ en todo lo possible, por mi mayor agrado, i gloria, busca su mayor abnegaciõ, &c. Es pues algusto i estylo de Dios, i de sus amigos picar alto, i poner los ojos en lo mejor. Deute.10. Ambros.

Supuesto este principio de nuestro grã Padre S. Augustin, assi como dicho es declarado, y cõfirmado: si yo hiziere evidencia, que la preservacion de la culpa original fue mejor q̃ la permission della, y que le estuvo mejor a la Virgẽ Madre de Dios; a los Angeles; a los hombres, a todas las criaturas, a la divina Essencia por sus perfecciones essenciales de omnipotẽcia, sabiduria, bõdad, misericordia, i justicia: y a las tres Personas divinas, Padre, i Hijo, i Espiritu santo; demostrare, que en sentencia de Augustino mi Padre, la Virgen fue cõcebida sin mancha de pecado original.

Que aya sido i estado mejor a todas las partes dichas la buenadicha de la inmunidad de la Virgẽ q̃ dezimos, se prueba de cada vna en particular. Y en primer lugar, q̃ de su cosecha i linaje sea mejor, y mayor bien, i argumento de mas y mayor amor, absolutamẽte hablãdo, la preservaciõ del mal q̃ su precisso remedio despues de hecho el daño, i q̃ haga conocidas vẽtajas la innocẽcia de la culpa a la reconciliacion, y que tenga la merced preservativa en razon de bien, de mejoria y valor; y de derecho por esta parte pida mas agradecimiento que la sublevativa: es expressa dotrina de S. Thomàs y sus cõmẽtadores, en la 1.p.q.20.a.4.ad.4. y en la 2.2.q.106 art.2. donde pregunta, *Vtrum magis teneatur ad gratias reddẽdas Deo innocens quã pænitens?* Si està mas obligado à redir mas gracias a Dios el innocente que el penitẽ? donde Valencia adelgaza bien la diferencia que ai entre don, y entre biẽ, to. 3. disp. 1. q.4. puncto 3. S. Thomas

1. Cor. 15.

Yassi

Y asi, quando el Apostol san Pablo dize: *Gratia autem Dei sum id quod sum*; mas por gracia de Dios soy lo que
Ephes.3. soy: aunque habla de la dignidad del Apostolado a quien
Ambros. llama gracia; como a los Ephe.c.3. *Mihi omniũ sanctorum minimo data est gratia hæc, evangelizare*, &c. S. Ambrosio lib.1. de Cain y Abel cap.7. quiere que sea proposicion general, y que S. Pablo la applique a su proposito: S. Augustin N. Padre, en el to. 1. lib.2. de sus Cõfessiones, c,7. entiende mas esta gracia de la merced que Dios haze al que preserva: No menos debeis Pablo a la gracia de Dios ser lo bueno q̃ sois, que no ser lo malo que no sois; que vno y otro mana de las manos tan rotas como largas y liberales de vuestro Dios; que a dos manos, y a manos llenas os llena de bienes; con la vna haziẽdo gracias,
Psal.83. con la otra quitando desgracias, y al fin dando la gracia y la
Hierony. perfeccion della, que es la gloria. Psal. 83. *Gratiam et gloriam dabit Dominus*: que lee S. Hieron. *Sol et scutum Dominus*. Es el Señor como la rueda del sol, que siempre mana luz, calor, vida,
Psal.103. alegria, riqueza; y como rodela de oro, que defiende y preserva de todo lo contrario. Y en el Psal.103. *Qui redimit de interitu vitam tuam; qui coronat de te in misericordia, et miserationibus*: que te redime de la muerte, y del hoyo en que avias de caer, o te saca vivo si avias caydo muerto; y te rodea y guarnece por todas partes con misericordia, y entrañamientos, con piedad entrañable, *Et inuiscerationibus*, dize el Hebreo, q̃ se desentraña por ti, y te entra en sus entrañas, para que del assedio de males que te cercan, no recibas detrimento alguno; hazete mercedes al fin como de su mano, y tambiẽ te tiene de su mano. Vnas y otras ponen por su cuenta los q̃ bien miran, y de tantos beneficios se tienen por cargados quãtos son los maleficios de que se ven preservados; y los agradecẽ y estiman tanto mas, que si los vuiessen sacado dellos, quãto es mas el amor que resplandece en no dexarlos caer en el cieno, o quebrarse la cabeça, q̃ levantarlos despues de muy biẽ puestos del; y curarlos despues de mal heridos. Es pues doctrina cierta, que precisamente consideradas permission de culpa, y preservacion della, penitencia, y innocencia, es me-
10 jor la preservacion y la innocencia.

Lo segũdo, Que a la Virgẽ Maria Madre de Dios le aya cabido mejor lo mejor q̃ es la innocẽcia, es cosa clarissima: como

que

que a qualquiera criatura racional le es,no estar en desgracia y enemistad de su Dios. Verdad tã cierta,que si le dieran ser siempre Virgen y Madre de Dios,con contrapeso de vn muy leve pecado venial (que serà del pecado original, que es mortal,y tiene por vinculo carecer de la gracia de Dios, con quanto mal de ay se sigue?) en buena razon alçaria mano, y la deviera alçar de tal beneficio,si traxesse anexa tan grande pension:como es evidente;y doctrina del Padre Doctor Francisco Suarez alegado,y del Padre fray Antonio de Cordova,que el cita en la quæstion 49.del Quæstionario Theologico. Y quien atesoró en la Virgen Madre de Dios tantas dichas,no le avia de negar esta, tãto mejor que las otras,que ella siendo Sanctissima y prudentissima:las vviera de largar,por tenerla;y con razon la deviera estimar,como la mejor pieça de su arnes.

En el cap. 14.del Ecclesiastico dize el Espiritu santo:*Beatus vir,qui non est lapsus verbo ex ore suo,nec est stimulatus in tristitia delicti.* Propriamente es en el original Griego; alegre, dichoso,y bienaventurado el que no se deslizò,y dio de boca;que sucede quando della sale palabra,cuyo silẽcio es mejor,y ella mejor para callada que para dicha,pues que haze dichoso a quien la calla:y lo es tã bien el que no es lastimado,como buey con la aguijada,por tristeza del delito, que es como desmayo y flaqueza propria de criatura: Vatablo lee,*Nec mœrore peccati cruciatus est*;ni es atormentado,y crucificado con dolor,quebranto y pesar de coraçon,que con su peso saca del por los ojos lagrimas,y por el pecho gemidos.Y el Griego es, *Nec compunctus in multitudine peccatorũ*; ni siente en su coraçon punçadas y lançadas;tristezas y fatigas por aquel pecado y delito,que siendo vno en su origẽ, es raiz y principio de todos los demas.Fue dezir:Quien se escapa de pecado actual y original?Y del actual puso exemplo en vna palabra,en que se desliza el hombre mas perfecto;y al original llamó delicto y desmayo,y pecado en singular,y copia de pecados en plural. Y aunque por vno y otro es,bien,y merced del Cielo tener tristeza,lo es mucho mayor la innocencia i preservacion de qualquiera dellos,i mejor la de los dos, i la alegria y felicidad de ni contraer original,ni de hazer actual,propria de Christo por natura-

Eccl.14.

Vatablo.

leza,y cōmunicada a ſu Madre por privilegio de gracia; la qual deſſearia como lo mejor,y mas decente,y de mas agrado a todos buenos ojos.

11 Y ſi tal quiſiera ſer la Virgen,tal ſe ha de entender que la hizo Dios;cuyo eſtylo es hazer ſus obras grandioſas,tābien hechas, que ſi a ellas miſmas les dieran a eſcoger,aunque tuvieran mil voluntades,y guſtos,y ojos,mirandolo bien con todos,no eſcogieran otro ſer,ni ſer de otra manera que el que Dios les dio,y como Dios las hizo,para todos quantos fines buenos quiſieſſen,aſsi cada vna dellas en ſingular, como todas juntas en plural. *Magna opera Domini*, dize David, *exquiſita in omnes voluntates eius*: El Hebræo,*Ad omnes voluntates eorum.* Y aſsi en la creación,cada obra ſalio buena, y por tal la dio i ſentenciò Dios,como Iuez,deſpues de examinada á la luz de ſus ojos.*Vidit Deus lucem quod eſſet bona*:El texto original,*Vidit iudex ſolem qnod eſſet pulcher, vtilis,commodus*.&c. Y aſsi de las demas;y al fin, *Vniuerſa quæ fecerat et erant valde bona*: a cada vna la dio por buena voz, y a la cóſonancia de todas juntas por mucho mejor ; y aſsi toda la machina del mundo,y quanto cabe en ella,por ſus pieças,ſi eſtuviera en ſu mano hazerſe a ſu volũtad y guſto,y pintarſe como quiſieſſe,ni ſe hiziera mejor,ni aun tambien como ſalio de las Divinas manos:cada obra es para alabarle, y engrandecerle, *Confeſsio et magnificentia opus eius*: Y la juſticia, que guarda; dando a cada vna el ſer,calidad,y lugar, que toda hecha deſſeos i bocas, pudiera deſſear y pedir; en compañia del ſaber,poder y querer de Dios, que reſplandecen en todas ſus obras,levanta ſu cabeça coronada de eſtrellas, y ſe mueſtra en pie,para ſer viſta de todos eternamente. *Et iuſtitia eius manet in ſæculum ſæculi*;El Hebreo,*ſtat inſtar columnæ*. Como vna columna firme, ſin plus vltra; que deſta juſticia,como pide el contexro,declaran ſan Baſilio,y ſan Theodoreto el Pſalmo.

Pſal.110.

Geneſ.1.

Y aſsi en la miſma conſequencia,el primer nōbre Divino cō que de los otros haze nombre de Dios el Eſpiritu Santo, y con cuya luz nos dà en los ojos en el cap.1. del libro de la creacion al principio,es el Iuez, q̄ ſiēdo vno muy ſingular, vale por muchos en plural,y es en vna Eſſencia en tres perſonas, *In principio creauit* Elohim *cælum et terram*; El Iuez, y

Geneſ.1.

en el cap.8.de los Proverbios,que es del mismo arguméto, *Trouer*.8.
se pinta Dios criando el Cielo y tierra,con quanto en ellos cabe,como architecto; con lineas,con pesos,y compases, y medidas; dando leyes,y poniendo limites y preceptos; *Quãdo præparabat cælos aderam*,dize la Sabiduria. *quando certa lege et gyro vallabat abyßos*; que lee Pagnino. *Et voraginis superficiem veluti quodam circino describebat.* Dios, de vn compas puso el vn pie en el centro del mundo,y con el otro dio vna buelta en circunferencia,i sacò por linea el mayor orbe de el Cielo,con toda la hermosura de las estrellas: *Librabat fontes aquarum; appendebat fundamenta terræ;* todo en medida, numero,i peso, guardãdo toda justicia à toda criatura, y la summa,a la summa i junta de todas ellas. *Sapiẽ.* 11.

Pues si a los Angeles,si a los Cielos, si a los Elementos y compuestos dellos,a los hombres,a los brutos,a las hormigas,i a todas las demas criaturas, les guarda Dios su justicia,dandoles el ser de tal modo, q̃ a sus volũtades y gustos no pudiera ser,ni salir mejor,porque no abrà guardado el mismo estylo respeto de la Madre de Dios, quãto a su cuerpo,i quanto a su anima; quanto al ser natural, i sobrenatural;i aun con mas ventajas que a cada vna de las puras criaturas, haziendola,por lo menos,como ella se haria? Y a esquenta sin pecado original? pues es cierto que ningũ ser querria con desgracia de su Dios? Y en caso que le vuiesse de faltar algo,antes quisiera ella que todo le faltasse; i no verse desgraciada con el,ni por vn instante tã solo;conformandose con el gusto de Dios,que es como el mejor , de lo mejor? Esto dessearia,y pediria; y la respuesta al desseo abria de ser ; *Fiat tibi sicut vis*, que fuesse en hora buena.

12 Quando Ruth pidio a Booz(que era hombre principal,i mui rico i poderoso,porque riqueza i poder siempre anduvieron a vna; *Homo potens ,et magnarum opum*; del tribu de Iudà,vezino de Bethleem,que despues se llamò ciudad de David el Rey su bisnieto)que se casasse con ella,por la deuda i titulo de deudo; le responde el, Ruth 3. 10. *Benedicta es à Domino filia et priorem misericordiam posteriore superasti: quia nõ es sequta iuuenes pauperes,siue diuites;noli ergo metuere,sed quidquid mihi dixeris faciam tibi.* Bendita eres,i lo seas,i lo seràs de Dios,que es, fue,i serà;i fatigado con dolores i adversi- *Ruth.* 3.

 dades,

dades hija mia, *Benedicta tu Iehoua filia mea; ampliasti pietatẽ tuam posteriorem supra priorem:* que has ido creciendo en favor y gracia; y con las que aora pretendes vences con ventajas las recebidas primero de mi; y con razõ; pues no has puesto los ojos en moços pobres ni ricos (como si dixera, sino en mi, hombre ya de edad, i de calidad, i de autoridad i de peso, i riqueza) no temas pues hija mia, ten confiãça; que qualquiera cosa que me dixeres, i quisieres que io haga, la hare de mui buena gana, a tu voluntad, i en tu favor: Pues quien tiene tanta discrecion, i tan buen gusto, que se va a lo mejor, bien puede esperar la mejor suerte de mi.

Esto dixo mui bien Booz a Ruth, a quien ella humilde avia dicho, verso 10. *Vnde hoc mihi vt inuenirem gratiam ante,* y en el verso. 13. *apud oculos tuos Domine mi?* Y lo dize, i haze mejor Dios con la Virgen. *Ne timeas Maria; sed quidquid dixeris mihi faciam tibi.* Que viene bien aquel *Tibi* con *mihi,* quando ella canta, *Fecit mihi magna;* Y si bien san Augustin nuestro Padre en la exposicion sobre la Magnificat, en el tomo. 9. lo interpreta de hazer la Virgen y Madre de Dios, y del principal fruto de la Encarnacion del verbo: a nuestro Obispo Christopolitiano Iacobo de Valẽcia, es de la immunidad de la culpa original, que la haze mas digna Madre de Dios: privilegio que bien claro significa san Augustin nuestro Padre, diziendo: *Fecit mihi magna: Non dicit in me, aut per me, sed mihi; quod enim in ea, ad omnium salutẽ factũ est, hoc privilegio dilectionis, ad eius gloriam singularem est ordinatum: et ideo dixit magna; quia mysterium Incarnationis Verbi super omnia cõstat esse inefabile: Nihil enim vnquam maius mirum factũ est, quã vt Deus fieret homo.* Hizo Dios grandes cosas para mi; no dize en mi, o por mi, sino para mi, para mi mayor honra, provecho y contento: porque lo que se hizo en ella, para salud, salvacion, y redempcion de todos, esso mismo; por privilegio de amor, fue ordenado para gloria singular della; y por esso dixo, Grandes cosas, porque consta que el mysterio de la Encarnaciõ del Verbo es sobre todas las cosas inefable; porque nunca jamas se hizo mayor maravilla, que hazerse Dios hombre. Esto Augustino. Y como esta fue la mayor maravilla possible, no se cõtẽtaria la Virgen con menos que, en su genero, con la mayor y mejor disposiciõ possible;

August.

Iacobo de Valencia.

S. August.

ſible; y haziendo Dios conſonancia en buena razon, le diria; *Noli ergo metuere, ſed quidquid dixeris mihi faciam tibi.* Y ſiendo eſto lo mejor que ſe ofrece a vn buen entendimiento ſin paſsion: *Hoc ſcias feciſſe Deum: tanquàm bonorum omniũ conditorem.*

13 Que a los Angeles les aya eſtado mejor; y a los hombres tambien, verà facilmente quien mirare a la Virgen como à Reyna i Señora de los Angeles; que mientras mejor, mejor; ſobrepujando la gracia reſpecto de ellos la excelencia y ventaja que ellos le hazen a ella en naturaleza: Y ſi el menor dellos fue criado en gracia, y vencio al demonio, mejor les eſtà que ſu Reyna i Señora aya ſido tambiẽ i mejor criada en gracia, y vencedora del, i ni por vn inſtante captiva del pecado, i eſclava de el enemigo; como mejor ſe verà eſto en ſu proprio lugar, que es el 12. de ſan Auguſtin mi Padre.

14 Y reſpecto de el hombre, a que hijo no le eſtà mejor, madre mas limpia, mas noble, mas rica, i mas hermoſa? i Madre de los hombres es la Reyna de los Angeles. Ruperto ſobre aquellas palabras. *Quis mihi te det fratrem meum ſuggentem vbera Matris meæ?* hablando con la Virgen le dize: *Si Sara Mater gentium rectè dicitur, et eſt, propter fidem; quantò magis tu, O fideliſsima fidelium, mater es omnium noſtrum? cuius ergo dicit Matris meæ niſi Virginis Mariæ? Mater iſta, Mater eſt noſtra: quia caro iſta, caro noſtra:* &c. Y donde en el capi. 7. verſu. 12. *Dabo tibi vbera mea,* dize Guillelmo Næoburgenſe; introduze el Eſpiritu Santo a la Virgen hablando con Chriſto, alli te darè mis pechos, *Spiritualiter paſcam paruulos tuos lacte materna pietatis, quæ te olim paui lacte corporali proveritate carnis. Denique pro eo quod tibi ſum mater corporalis, ero tuis mater ſpiritualis; materna charitate, quaſi proprios parturiens filios, donec plenius formeris in eis; materna ibidem cura nutriens eos, donec vſque ad virum perfectum grandeſcas in eis.* Eſpiritualmente apacentarè tus pequeñitos con leche de materna piedad aora; la que antiguamẽte te apacentè a ti con leche corporal, como pedia tu carne verdadera; finalmente porque yo ſoy para ti Madre corporal, ſere para los tuyos Madre eſpiritual, pariendolos cõ charidad maternal, no menos que ſi fueran mis proprios hijos, nacidos de mis entrañas; haſta q̃ llenamente

Ruperto. Cantic. 8.

Næoburgẽſis. Cantic. 7.

mente

mente te vea formado en ellos, criandolos, asi mismo, con cuydado de madre; hasta que te vea grande, y varon perfecto en ellos.

Y en el capitulo. 4. versu. 13. *Emissiones tuæ paradisus malorum punicorum*, &c. dize: *Emissiones sunt fructus ex ea emissi*: los hijos y renuevos que arroja y echa de si, como divina planta, *Vnicus fructus eius est, qui, ab efficacitate salutis, dictus est Iesus; sed in vno illo fructu, multiplex est fructus; in vno saluatore omnium Iesu, plurimos Maria peperit ad salutem; pariendo vitam multos peperit ad vitam; eo ipso quod mater est capitis, multorum membrorum mater est: Mater Christi mater est membrorũ Christi; quia caput & corpus vnus est Christus; corporaliter caput pariendo spiritualiter membra peperit; inde etiam ab omnibus mater appellatur, & ab omnibus, cultu debito, vt mater honoratur.* El vnico y singular fructo, y Hijo de la Virgen es el que de su efecto proprio, que es dar salud, se llama Iesus; mas en aquel vn fructo ay mucho y muy vario fructo; en aquel vno Salvador de todos Iesu, pario Maria, y sacò a muy muchos a luz para su bien y salud; pariendo la vida, pario muchos para la vida. Por el mismo caso que es Madre de la cabeça, es Madre de muchos miembros: la Madre de Christo es Madre de los miembros de Christo; porque la cabeça y el cuerpo es vn Christo; pariendo a la cabeça corporalmente, pario tambiẽ los miembros espiritualmente: y asi tambien todos le llaman Madre, y todos la honran con toda debida veneraciõ, como Madre.

Cantic. 4. Neoburg.

Pues si mientras la Madre es mejor en genero de limpieza, nobleza, hermosura, riqueza y santidad, le està mejor a vn hijo tenerla asi, claro es como el Sol, que a los hombres nos està mejor que nuestra Madre aya sido preservada de la culpa original, y dotada de toda la pureza, lustre, hermosura, prez, tehsoro, y abundãcia de gracia: que si fue Eva criada en ella, para aver de ser digna madre de todos viviẽtes, de todo el genero humano, la Santissima Virgen con tanta mas razon fue desde su primer instãte criada en gracia, quãto es mas ser Madre espiritual sobrenatural, que echa hijos a luz de la gloria, al Cielo, q̃ la corporal natural, que los arroja a la escuridad del mundo, al suelo: Y si al hijo proprio, vnico, verdadero, le està mejor esta preservacion de su madre,

tam-

tambien lo eſtarà a los hijos eſpirituales, aunque muchos, que no por ſer en tan crecido numero es menor la parte q̃ les cabe, del luſtre e influencia de eſte Sol, y ſi les eſtà mejor a todos el reſplandor de ſu Madre, *Id ſcias feciſſe Deum, tamquam bonorum omnium conditorem.*

15 Lo quarto: Que en la miſma buena ſuerte entrẽ todas las criaturas recibiendo por ella tanta honra y provecho, como, en proporcion, en ellas cabe: al modo que por la Encarnacion del Hijo de Dios, que ſe vniò hypoſtaticamente cõ la humana naturaleza, compendio y cifra de todo grado de ſer, y de quanto ay en todo el mundo mayor, ſe deduze tambien en buena conſequencia. Y a eſte bien y decoro del vniverſo; y variedad y hermoſura, mira Dios con tales ojos, q̃ ſiempre le antepone a la parte: como es doctrina de ſan Auguſtin, in id Gen. 1. *Erant valde bona*: in Enchiridio. cap. 10. y 11. Chryſoſ. homil. 10. in c. 1. Gen. Ambroſ. 1. de Parad. c. 10. el Maeſtro Pedro Lombardo. 1. d. 46. donde ſan Buenavent. y S. Thom. 1. p. q. 47. a. 2. ad 1. Y aſsi no ſe dà infinito; ni dos Soles en el mundo; ni ſeys ojos en vn cuerpo; porque no eſtà mejor al vniverſo, ni a la cifra del; y mejores ſon criaturas impeccables, q̃ peccables, como enſeña S. Auguſtin en varias partes que citó en el num. 5. ſiguiente. Y mejores ſon cuerpos celeſtiales, que elementales, y no ſon todos cielos, &c. porque no eſtà bien al vniverſo. Y en eſta razon funda bien Catharino lib. 3. de Cõceptione, perſuaſione. 13. la conveniencia de que eſta gracia fueſſe vnica en la Virgen Madre de Dios, y aſsi no communicada a otra pura criatura.

S. Auguſt. *Chryſoſto.* *Pedro Lõbardo.* *S. Buenau.* *S. Thom.*

Y ay aqui vn primor, y es; que hallarſe immunidad de toda culpa actual y original en Chriſto, no es mucho, antes es impoſsible que aſsi no fueſſe, por ſer Hijo de Dios, concebido por obra de Eſpiritu Santo, y demandarlo aſsi ſu perſona Divina, y ſu vnion hypoſtatica, y la empreſſa de Redemptor: mas que en vna pura criatura, dentro de la eſphera dellas, ſe halle vna tal, que tẽga por gracia la pureza que tiene Dios por naturaleza, en lo que es no tener pecado original, ni actual, ni mancha habitual moral, que del actual no retratado ſe ſigue, y que en eſta parte ſolamẽte ſe diferẽcie del, en q̃ el de ſu coſecha no puede peccar; y q̃ ſiendo ſu origẽ della no por obra de Eſpiritu Sãto, ſino por cõcurſo de padre

dre y madre, sea criada con mayor santidad, y gracia, que tu vieron en el Paraysso Adam y Eva, y en el Cielo los Angeles, siendo confirmada desde su primer instãte en gracia, y cha ridad; y en su fervor, bien de que ellos no gozaron, y todo esto sin salir del orden criado, es la mayor honra que en pu ra criatura pude caber para disposicion de la dignidad de Madre de Dios, segun todo lo physico y moral que dize, y consiguientemente la mayor, despues de la Encarnacion de el Verbo, que pudieron dessear y pedir a vna, y en voz de vna todas las criaturas.

Y assi dixo san Anselmo, en el sermon de la fiesta de la Concepcion, approbado por Sixto.4. Romano Pontifice, en la Extravagante: *Cum praexcelsa*, en la segunda leccion de los Maytines del dia quinto de la infraoctauam, *Qui diē Beatæ Conceptionis tollit Ecclesiæ Dei, aut non bene attendit, aut attendere negligit, aut nescit bonum quod inde processit omni creatura Dei.* El que quita à la Iglesia de Dios el dia de la Bienaventurada Concepcion; o no attiēde bien; o no se le dà nada de attender; o no sabe el bien que della procediò, y manò a toda criatura de Dios; a cada vno de los tres mundos, Angelico, Celestial, y Sublunar; con todas sus Hierarchias, Orbes, y Elementos; y a todas quãtas tienē ser en ellos, porque todas se deben alegrar, y ninguna ser echada de parte de la participacion del contento por el bien vniversal de cada vna, y de todas en vno; al modo que en el nacimiento de Christo dize san Leon Papa, serm. 1. *Nemo ab huius alacritatis participatione secernitur; vna cunctis lætitiæ communis est ratio*: y para la variedad y hermosura del vniverso sobrenatural era mejor, que pues avia remedio y cura de hecho, de la culpa original, y actual, mortal, y venial, y preservacion de la actual por gracia, la vviesse tambien de la original, y assi era mejor que la vviesse, y en la persona que a todos estuviesse mejor. Pues si este bien le estuvo tambien a todo vn mundo entero de criaturas, el Criador que las hizo, y de quien, mirando su mayor bien, como author de todo bien salierō, es de creer que le haria este bien a la que hizo centro de todos los bienes. *Hoc scias fecisse Deum tanquam bonorum omnium conditorem.* Y deste punto ay mas mencion conforme

S.Leo.

forme a doctrina de san Augustin nuestro Padre, en el num. 5. siguiente.

16 Lo quinto, Que aya estado mejor la dicha preservacion a la Divina Essencia, por su omnipotencia, sabiduria, y bondad; se colige claramente; respeto de la omnipotencia; y en la misma proporcion se à de discurrir por la sabiduria, y bondad, misericordia, y justicia de Dios.

Porque, quanto lo produzido de vna potẽcia es mas perfecto, mas claro espejo es de su poder, y valor: y assi en el capitulo 8. de la Sabiduria, aviendo Salomon dicho que el Verbo Divino *est vapor virtutis Dei*, de la naturaleza del Padre, como segũ la verdad es el vapor del licor de dóde procede, lo delicado, lo apurado, lo summo de potencia generativa del Padre Dios, que declara mi Padre S. Augustin, *Vigor potentiæ Dei*: añade, *& speculum sine macula*, Espejo sin mãzilla, sin paño, sin pelo; donde se vee la imagen viva y expressa de la grandeza y magestad de Dios, en vn hijo tamaño y tan bueno como su padre; ni mas ni menos; como explica S. Augustin en el lib. de las 83. quæstiones, en la 50, y en lib. 3. contra Maximin. cap. 18. que trae el Maestro de las sentencias lib. 1. dist. 44. letra. A. *Sapien. 8.* *S. August.*

Y assi, en la proporcion que puede aver de lo criado a lo increado, es Maria Espejo de la omnipotencia de Dios, que en genero de pureza es la mayor q̃ puede Dios hazer en pura criatura: por lo qual ella misma le alaba en su Cantico, dando por medida de su grandeza la omnipotencia de el; *Fecit mihi magna qui potens est: Fecit potentiam in brachio suo*: tiro la barra el braço de la omnipotencia de Dios: y es lo mismo que dixo S. Anselmo: *Decuit Virginem ea puritate nitere, qua maior sub Deo nequeat intelligi*: Fue conveniente al decoro vniversal, que la Virgen sin limitacion de tiempo, sino absolutamente, desde su primer ser, resplandeciesse cõ tal pureza, que mayor, fuera de la divina, no se pueda, aũ imaginar; ni darse passo de la pureza della, sin entrar en la de Dios; la qual pureza ser possible es verdad clara, y enseñada expressamente por S. Tho. en el lib. 1. de las sentencias dist. 44. art. 3. ad 3. y de hecho la dà a la Virgen, siguiendo a S. Anselmo en el lugar citado, preservandola de toda culpa, actual y original; y poniendola en vn mismo juego, cor- *Lucæ. 1.* *Ansel. de Concep. c. 18.*

C riendo

riendo lanças parejas con Dios, en lo que es no aver tenido genero, rastro, ni olor de peccado, diferenciandola de el en este punto so lo, que es aver de su cosecha, y remotaméte podido tener, y hazer peccado: que à tener por naturaleza el bien qne tienen por gracia, no se diferenciara de Dios.

Y si S. Augustin M. Padre, enel tom. 2. lib 11. de Genesi ad literam cap, 7. traydo por el Maestro. 1. dist. 44. litera B. dize: *Talem potuit Deus hominem fecisse, qui nec peccare poßet, nec vellet.* Pudo Dios aver hecho al hombre tal, que ni pudiesse peccar, ni quisiesse peccar, aunque pudiesse. Y en el lib. 3. de lib. arbitrio, cap. 5. y lib. 11. de Gen. ad literã, á c. 6. ad 10. y lib. 83. quæst. in 42. y 43. que es mejor pura criatura, que con voluntad perseverantissima ni peque, ni pueda peccar, que la que puede peccar. Que implicacion puede aver para impedir el hecho y exemplo de la omnipotécia de Dios en su Madre Virgen? para quien, y para quando avia Dios de guardar este alarde de su poder? Y para la hermosura varia del vniverso, de que se haze memoria en el num. precedente? Que acreedor (dize nuestro Iacobo de Valencia, en el Psal. 45.) no puede remitir a su deudor su obligacion de pagar, y la execuciõ q̃ proxima o remotaméte se le pudiera hazer por sacarle de sus deudas? Que señor absoluto no puede dispẽsar en sus leyes puestas por su mano, y enel mismo tenor dellas exceptar a quiẽ le pluguiere? Quiẽ ató los braços a la omnipotencia de Dios, para que no pudiesse dar la gracia enel primer instãte de su ser a su Madre, en el vientre de su abuela, como la dio despues del, al gran precursor suyo, y a su sombra el Propheta Ieremias, y despues dellos, en la fuente del Baptismo à los infantes, y adultos? Por ventura puede Dios aca fuera lo que no alli dentro? y no en el primer instante, lo que en el segundo, y en los demas?

S. August.

Iacobo de Valencia.

Y concluye el Christopolitano: *Sed quia hoc nullus sanæ mentis poteſt negare, ideo hoc sufficiat ad huiusmodi probationem, quod Deus tanquam creditor, et Dominus absolutus, et omnipotẽs hoc potuit facere Matri suæ.* Y porque ninguno que tenga sano juyzio, puede negar esta verdad, baste dezir para su probacion; que Dios en quanto acreedor y Señor absoluto, y omnipotẽte, pudo hazer este favor a su Madre; q̃ la concesió sola, y

sola,y la travazon de los terminos lleva de la mano al cono cimiento desta verdad; y cierra có dezir, que esta muestra de la omnipotencia divina, como la mejor en este genero, en pura criatura, en la Virgen Madre de Dios se reduxo á acto, pues es verdadera la Madre de la verdad, y dize: Fecit *mihi magna qui potens est*; El que por excellen cia es podero- Luc.1.
so, hizo bueno el serlo, haziendome grades bienes. Y asi llama a los mejores. Pues *hoc scias fecisse Deum tamquam bonorum omnium conditorem.*

Y pues son correlativos Hijo y Madre, siendo Christo el Hijo mejor del múdo, lo avia de ser su Madre: y si ella vuiera sido manchada con culpa original, otra posible que no la vuiera tenido, fuera tanto mejor que ella, que con mucha razon, cediera; y debiera ceder engendrar en sus entrañas, y parir dellas a Christo, por tener aquella ventaja en que la preservada le fuera superior. Que quando S. Thomàs en la S.Thom.
1.p.q.25.art.6.ad 4. dize, que la dignidad de Madre de Dios es infinita en su genero; y que Dios có su omnipotencia no la puede hazer mejor; porque en su genero es la summa cójuncion con persona infinita; y en la 2.2.q, 103.art.4.ad 2. q̃ par razon desta dignidad, se le debe à la Virgen mas excellẽte adoracion que a los otros santos, por el grandissimo parẽtesco có Dios, de quiẽ es tan pariẽte q̃ le pario, se á de entender por el todo de physico y moral, q̃ ay en la dignidad de Madre de Dios, por lo que en ella ay de gracia, junto con lo que tiene de naturaleza de engendrar en sus entrañas, y embiar dellas tal Hijo, que de las de Dios Padre no nace otro mejor, pues es el mismo. Y siendo de la misma grãdeza que le omnipotencia, la sabiduria y bondad de Dios, el que pudo y hizo, supo, y quiso hazer esta muestra de sus perfecciones Divinas, y q̃ resplandeciessen en esta preservació sus tres resplandores, como en el Opalo, o gyrasol la resplandeciẽte purpura del amethisto; el delicado fuego del rubi, i el mar verde de la esmeralda, y todos tres a vna, dize Plinio li- Plinio.
bro 37.ca.6. *Amethisti fulgens purpura, carbũculi tenuior ignis, smaragdi virens mare, cuncta pariter incredibili mixtura lucen-*
17 *tia.*

Lo sexto; Que mayor misericordia se puede imaginar, respecto de criatura pura, q̃ tal pureza; sacandola de la summa

venidas. Y halladas como raros y exquiſitos theſoros,muy preparadas;y a punto,y a la viſta para todos ſus quereres, contentos,y agrados dellas,y de ſu author:y la juſticia dellas,y del, queda en pie victorioſa, y ſe dexa ver eternamẽte triunfante.

Pues ſi a toda criatura reconoce el Criador la deuda dicha;y a pedir de ſu boca, y medida de ſu deſſeo le dà el ſer mejor,y el mejor modo de ſer,y queda ſatisfecha toda juſticia del y della,con el cuydado de Dios,que ſi buſcaſſe theſoros muy exquiſitos; y cada vna dellas inquirida en juyzio, al interrogatorio reſponderia,no deberſele mas, ni tanto, y eſtar por todas partes ſatisfecha muy a ſu contento: q̃ diremos de aquella criatura madre del Criador,ſino que en el mejor ſer humano natural,y en el ſobrenatural a ella decente,y en el mejor modo de ſer le dieron lo mejor,y en ſu primer ſer,y como ella debiera o pudiera deſſear; y que como deſpues de las Perſonas Divinas tiene ſu perſona el mejor lugar, aſsi Dios quiere efficazmente para ſi lo mejor intrinſeco y extrinſeco,y deſpues de ſi quiere para ſu Madre lo mejor,y como quiere haze; ſiẽdo en ſi,y reſpecto de la Virgen,de los Angeles,de los hombres,y de la vniverſidad de las criaturas,de las perfecciones eſſenciales del Criador,mejor la preſervació dela culpa original dela Madre de Dios, que la permiſsion della; como dicho es, *Id ſcias feciſſe Deũ, tamquam bonorum omnium conditorem.*

Lo ſeptimo; Que a cada vna de las tres Divinas Perſonas
20 aya eſtado mejor la preſervacion de la Virgen,y aſsi a Dios
Pſal. 110. vno y trino,es conforme al Palm. 110. *Magna opera Domini, exquiſita in* vel *iuxta omnes voluntates eius:eorum*,eſtà en el original,*Domini*,en ſingular, y *corũ* en plural; por la vnidad de eſſencia en Trinidad de perſonas. Donde Genebrardo di-
Pſal. 10. ze: *Eorum,id eſt vnius & trini* Como en el Pſalm. 10. verſo. 9. *Æquitatem vidit vultus eius.* El Hebræo,*eorum*,id eſt, *Dei, qui vnus eſt et trinus.* Sino que los 70. Interpretes eſcondian el myſterio a los Gentiles,no ſe engañaſſen penſando que las tres Perſonas Divinas tenian diſtinctas naturalezas, como los falſos dioſes que ellos fingian. Satisfecha pues ya en eſta gran mejora de la Virgen,vnica Phenix de gracias,y con mil gracias,la vnidad de la eſſencia con ſus perfecciones

adſolutas,

absolutas, viniendo a las relativas de las tres personas Divinas, como esta hazaña de Dios es exquisita para todos sus quereres, agrados, y vsos del, por su vnidad, *eius*, se verà que tambien lo es *eorum*, por su sacrosanta Trinidad.

21 A Dios Padre le estubo bien la limpieza total de la Virgen Madre de su Hijo; porque aviendole engendrado y tenido, vna eternidad en sus entrañas paternas; y amãdole como a vnico Hijo suyo, y tan buen Hijo; y conòciendo bien su valor y pureza; no diria bien con su infinito querer y estimar de aquel immenso thesoro, engastarle entrañas de madre impura; y embolverle en las telas dellas vna vez mãchadas con la culpa original; ni era decoro del Padre que se pudiesse dezir de su Hijo; si bien por Padre es imposible que dexe de ser limpio; su Madre no lo fue; que tal vez, en la carcel del vientre de su Madre, abuela del, tubo por vn poco, no menos que las insignias de relaxada al fuego, y se vio captiva y vil esclava, y desgraciada con quien mas importa tener gracia. Convino pues, y fue mejor que su oppuesto, y assi querido de Dios efficazmente, y executadò muy puntualmente: que el que dio a la perla, el nacar; al diamãte, el oro; al olor, las flores; a los crystales, la nieve donde se engẽdrã y crian; a la luz y resplandor, el sol y las estrellas de dõde nacen; diesse a IesuChristo Madre mas linda que el nacar, mas preciosa y acẽdrada quu el oro mas fino; mas suave que las flores, mas limpia que la nieve, y mas pura que el sol. Cant. 6. *Electa vt sol.* El original es *pura vt sol.* Y que despues delas entrañas del Padre Dios, fuessen immediatas las de la Madre Virgen. Cantic. 6.

22 Y assi en vnos mismos lugares y terminos de palabras, caben las dos generaciones y concepciones tan parecidas, eterna y temporal de Christo; y debaxo de vnas mismas semejanças de la luz pura que mana del sol, y el la trae, en su carroça; y de la perla neta, que en la madre de perlas se engendra del rocio y influencia celestial. Psal. 109. dize el Padre al Hijo por la generacion eterna. *In splendoribus sanctorum ex vtero ante Luciferum genui te.* Con resplandores, el Hebræo, *Vt fulgores*, &c. Como los resplãdores purissimos, y santissimos; te engendrè de mis entrañas, antes de criar al sol: que es lo mismo que ab eterno; y que *ante solẽ permanet*. Psal. 109. Psal. 71.

El Hebræo. *Filius nomen eius*. Del Psalm.71. como advierte Eutimio Zigabæno: y con mas pureza que el sol engendra su rayo: y mas puro que los mismos rayos del sol, y con todo la tal generacion es escura a la flaqueza de la vista criada, y se le haze noche, como està escuro el mũdo cõ las tinieblas antes que el Luzero esparza su luz: como el *ante Luciferum*, declaró san Cyrilo Alexandrino en el libro segundo de Trinitate.

Y como se dà por metaphora a Dios Padre seno, enq̃ està, y a donde mira como a proprio albergue, con respecto relativo al Padre, el Verbo Divino Ioan.1. *Vnigenitus qui est in*
Ioan.c. 1. *in sinu Patris*: que el Griego dize, *in sinum*: assi se le dá vientre con la phrase y voz que a los hombres se dà en otros lugares, Genes.15. y 2.Reg.2. & 16. y 2.Paral.3. que es *Rechem*, voz llena de entrañable amor, debido à aquel hijo amado, y charissimo. Psal.44. *Pro dilecto*. Matth.3. Luc. 9. 2. Pet.1. y se la attribuye el Padre a si. *Qui portamini à meo vtero, qui*
Isai.c.46. *gestamini à mea vulua*. Y en el Hebræo en el Psal.109. es *ex vtero ab aurora tibi ros generationis tuæ*. De las entrañas de la mañana, y mas pura y limpiamente que la mañana, tienes el rocio de tu generacion; pura, limpia, inefable; como nace de la mañana el rocio, y como en la concha de nacar se engendra della perla sin detrimento della, antes con grã pureza; assi tu concepcion y generacion eterna de mi substancia y viẽtre, hijo de mis ẽtrañas, fue cõ, y como resplãdores, hermosuras, excellencias, dignidades, y rayos de santidad, purissimos, santissimos, (como clara y expressamente veo en la fuente Hebræa:) y esta es la claridad que dize el Hijo de Dios aver tenido ab eterno, quando pide al Padre se manifieste en tiempo. Ioa.17. *Clarifica me tu, Pater, claritate quã*
Ioann.17. *habui; priusquàm mundus fieret, apud te*. Que es lo mesmo que
Prouer.8. en el cap.8. de los Proverb. *Ab æterno ordinata sum*: Donde el original es, *Princeps vncta sum*, dize la Sabiduria, ab eterno fui vngida por esclarecida Princesa, consagrada Empe-ratriz del mundo futuro.

23 Declaran pues este lugar del Psal.109. de la Concepcion, y generacion eterna del Verbo Divino en las entrañas del Padre Dios, San Augustin.q.1. adversus Arrianos: Ambros. 4. de fide.c.12. San Athanasio en la oracion *Quod Christus sit Deus*,

Deus,y Cyrillo Alexandrino citado. Y con las mismas metaphoras le explican del mismo Verbo encarnado en tiempo,y predestinado ab eterno,San Ambrosio, san Augustin, Flamminio,y Galatino lib.8.cap.2.donde enel nombre *vtero*,que es proprio de muger,y se halla en las promessas hechas a Abrahan Genes.15.y David 2.Reg.2,y 16.como advierte san Epiphanio lib.1. tom. 2. hæresi. 29. se dà a entender,que Iesu Christo Señor nuestro en su generacion tẽporal humana,no avia de tener padre hombre;y assi que le avia de quadrar el nombre *Silo*, del cap.49. del Gen. *Donec veniat qui mittendus est*;enel Hebræo,al *mittendus est*,correspõde *Siloh*,cõ la nota fœmenina,del *he* con mappiq en el vientre,que declaran *Filius mulieris*.R.David Kimhi : en el libro hassoresim,q̃ es el de las rayzes: y en la antigua Beresit Rabba, otros que trae Galatino lib.4.de Arcanis,c.4. y todos le explican del Messias por su generacion temporal de Madre sin padre.

Ambros. *August.* *Flamm.* *Galatino.* *Epiphan.* *Gene. 49.* *Galatino.* *R. David.*

Siendo pues las dos generaciones Divina y humana de Christo Señor nuestro,tan parecidas;las entrañas tambien era mejor que lo fuessen;y que el Padre enla vna,y la Madre en la otra,vnico el Padre en pureza, y vnica en ella la Madre:y quien la escogio para que manasse en tiempo della la fuente de la luz y pureza,que ab eterno mana del, mas consonancia haze,y mejor està averla preservado de toda culpa; y pues le hizo Madre de su Hijo,q̃ es el mejor Hijo possible:por la mejor manera que pudiesse ser, la hiziesse tambien a ella la mejor y mas d gna Madre del, cõ las mayores excellencias y resplandores de toda santidad,que puedẽ caber en pura criatura.

Y que mucho que fuesse tal laConcepcion de aquella que fue tan dichosa, *Vt Deus Pater,vnicum Filium suum, quem, de corde æqualem sibi genitum, tanquam se ipsum diligebat, ita dare disponebat,vt naturaliter esset verus, idemque communis Dei Patris,et Virginis filius.* Dize san Anselmo libro de Cóceptu virginali,c.18.que Dios Padre,al vnico Hijo suyo, que engendrado de sus entrañas,igual a si, y q̃ como a si mismo queria bien,disponia darsele de tal suerte;q̃ fuesse natural, verdadero, y el mismo Hijo,comun de Dios Padre; y de la Virgen Madre.

Anselm.

Rom.8. *Quomodo cum illo non omnia ei donauit?* Ad Roman.8.se pudiera dezir della, como san Pablo hablando de la gracia, y gloria de los escogidos; como pide el contexto, y declara
August. san Augustin. 22.de Civitate Dei.c.24.como, quien les dio a su proprio Hijo, no les dio ya con el todas las cosas que se pueden dessear? Y si le dio en tal Hijo el Padre todas las cosas: pudiera dezir con infinita mas razon que la madre de
Tobiæ 10. Tobias el moço dezia del mismo cap.10. vers. 5. *In te vno omnia habens*; teniendo en ti como en vna pella todas las cosas: que por esta razon se llama Cant.1.*Botrus iscol;* donde
Cantic. 1. Galatino. Galatino lib.6.cap.3.lee, *Vir omnia*; vno que vale por todo, y es todas las cosas; como le negaria la que ella debia estimar mas que todas ellas, que es su perpetua gracia, y amistad, como lo mejor? Pues *Hoc scias fecisse Deum.*

A que padre no le està mejor la mayor piedad posible para con su Hija? Llenos estan los libros de exemplos singulares de piedad de padres para sus hijos. Valerio titulo
Valerio Maximo. 7. desde el cap.562. los leones son corderos para cõ ellos, dize Plinio lib.8.c.16. la Ossa si le llegan a los cachorrillos
2.Reg.17 8. dio proverbio a la Escriptura, *sicut vrsa raptis catulis;* la gallina tan covarde, que dà nombre a qualquiera que lo es, se
Prou.7.12 haze vna tygre en ocasion de preservar a sus hijos, y hijas.
Oseæ.13.8 Y el que excede infinito al amor de todas las madres respecto de los infantes que traen a sus pechos, y de los que tienen engastados en sus entrañas, Isaiæ 49. avia de dexar y permittir, con toda su piedadq̃ a la mas piadosa Madre de todas, q̃ assi pedia como por derecho de justicia, cõ mas razon que las demas criaturas pidẽ la mejor racion de su ser, y conservacion al criador, le tocasse el primer peccado?

Los padres de tierra, que tienen honra, no permiten ver amanzillada la de sus hijas, y tienen por mejor preservarlas, y guardarlas como las niñas y lumbres de sus ojos: que por esto en la lengua Santa se llama la hija *Bat*, que significa la hija, y la niña y lumbre de los ojos, y avia de faltar este
Psal. 44. honrado respecto en el Padre Celestial? Y llamandola en el
Arnoldo. Psal.44.segun Arnoldo lib.de Laudibus V. to.6.Bibliothe-
HugoVict. cæ.Hugo Victorino lib.3. Eruditionis Theologicæ.c. 120.
Athanas. S. Athanasio in Evangelium de Deipara.S.Illefonso sermo.
Illefonso. de Assumptione B.M. y otros, *Bat*, hija, niña, lumbre de los ojos

ojos en ſu original tres vezes, *Audi filia; omnis gloria eius filiæ regis*, & *ò filia Tyri; ò filia Dei*: avia de tener lugar en ſus entrañas llenas de piedad, para la permiſsion de alguno de las tres diferencias de peccados, venial, mortal, original? Y no la ay, ni vvo para vn polvo pequeño, ni vn humo imperceptible, ni vn ramito de ſangre, de culpa venial, y la avia de aver para el original, que es vn tizon ardiendo cō humo del infierno? no ſiendo todos los peccados veniales en vno coſa tan mala, como vn peccado original ſolo? Pues por el ſe pierde la gracia, y es el alma primero avida del demonio, que de ſu eſpoſo legitimo, que es Dios; ſi deſpues por gracia y charidad ſe deſpoſa con el? Y no aviendo, como no ay, razon; por la qual no ſea mejor que vn buē padre no permitta la deshonra de ſu hija, que quiere bien, pudiendo
25 la preſervar; reſpecto de la Virgen, *Hoc ſcias feciſse Deum*.

Lo octavo; Que le aya eſtado mejor al Hijo de Dios la preſervacion de la culpa original en ſu Madre, que la permiſsion della, ſe demueſtra: lo primero, porque ſi aſsi lo entendio y quiſo efficazmēte, como lo mejor, y de mayor gloria, ſu Padre Dios; aſsi tambien el Hijo, como en quiē ſe veē clara y eſpejadamente los ſentimientos y afectos de ſu padre, lo avia de ſentir y querer con la efficacia miſma: pues por eſta razon ſe llama Ieſu Chriſto Eſpejo cryſtalino, puro y limpio de ſu padre, y de ſu reſplandor, poder, y virtud milagroſa. *Speculum ſine macula Dei maieſtatis, ſplendoris, efficacitatis miraculoſæ*. Sapient. 7. como largamente, de las vozes originales, y expreſſa intelligencia de Phæbadio lib. cō- Sap. 7.
tra Arrianos declaro alli en la theoria 98. y principalmen- Phæbadio
te de mi padre S. Auguſtin, libro. 1. de Incarnatione Verbi, cap. 14. que dize: *Omnes motus rei ſpeculo obiectæ in ipſo repræ-* August.
ſentantur, vt præſefert imago in eo reddita, ita coæternus ex Deo Patre filius. Ioan. 5. *Omnia opera, quæ facit Pater; hæc et filius* Ioan. 5.
ſimiliter facit; nec poteſt filius facere quicquam, niſi quod viderit patrem facientem. Idem opus vtriuſque, et vt ita dicam; motus vtriuſque in omnibus; ita ſapientia de ſe vult intelligi cùm ſpeculum immaculatum paternæ virtutis, et operationis diuinæ nominatur. Es: como en el eſpejo ſe repreſentā todos los movimiētos y acciones del que ſe mira al eſpejo; ſegun demueſtra la imagen que en el ſe vee; aſsi el hijo coæterno al padre, de

quien procede,como dize por san Iuan, semejantemẽte haze todas las obras que haze su padre:ni puede el hijo hazer cosa alguna,que no sea la que viere hazer a su Padre:la misma obra es de vno,y de otro,y si assi es licito hablar;el mismo movimiẽto es el del vno q̃ el de el otro, en todas las cosas: assi quiere la Sabiduria que se entienda della, quando se llama Espejo immaculado de la paterna virtud,y Divina operacion.Hasta aqui Augustino.

Y si en todas las cosas ay tanta conformidad en sentir y querer entre el Padre y el Hijo (al fin como los que tienen vna misma essencia,intelligencia y voluntad Divina)en la que es de tanta importancia;como darle digna Madre, de cuyas entrañas saliesse,con la pureza que el rayo de la luz de el espejo en que reberbera la del sol;fue tanto mayor razon que la vviesse, quanto la obra es mas heroyca, y mas digna de Dios.

26 Respeto de la Madre le estubo la immunidad dicha mejor al Hijo,pues del cap.17.de los Proverbios; *Gloria filiorũ*
LXX. *Patres eorum.* Los 70. *Ornamentum & gloriatio.* Vatablo: *decus.*
Vatablo. El Hebræo, *Corona,et pulchritudo*: Los padres son el lustre, la
Hebræi. honra,el adorno, la corona y lindeza de los hijos. Donde a-
Græci. ñaden los Griegos la leccion que trae san Augustin en el li-
S. August. bro 5.de las Confessiones,cap.4.y en la cart. 54. *Fidelis totus mundus diuitiarum est; infidelis autem,neque obolus.* Vn padre que es cabal,y qual debe ser,es vn mundo entero,lleno de riquezas;mas el que no lo es,no vale vna blanca. Y es lo mis-
Plato. mo que escribio Platon en el libro.30. *Gloria parentum natis præclarus est,magnificusque thesaurus,*&c. en la honra de los padres tienen los hijos vn illustre y grandioso thesoro; y la mengua della no la pueden dorar con todos los del mũdo.
Eccl.2. Y en el cap.2.del Ecclesiastico vers.13. *Gloria hominis ex honore patri sui,et dedecus filij pater sine honore.* La honra,la magestad,el resplandor de vn hombre de entendimiento, y q̃ mira lo que conviene,es de la honra que tiene su padre; y de su padre;y a el le dá su padre;y la falta de decoro y honor del hijo es el padre sin el; esto lleva la fuerça de las vozes Griegas,y a nuestro proposito,en vez de la segunda sentencia,dize: *Et dedecus filijs mater in ignominia.* Deshonra es para los hijos,tener madre sin honra,y con afrenta,y que se

pueda dezir dellos,no fue limpia su madre destos, ni la hizo limpia;antes fue muger sin honra,errada,y afrentada ; y assi todo buen hijo quiere tener madre honrada;y en honrarla el,piensa,con razon,que haze thesoros,cō que dè prez y lustre a su persona,y linage:Eccles. 3. *Et sicut qui thesaurizat,ita et qui honorificat matrem suam.* Conforme a lo dicho arriba: y prosiguense mil bienes,que Dios promete de vida y succession alegre,al honrador de sus padres. *Iucundabitur in filijs*, &c. *Eccl. 3.*

A esta quenta facil es de entender,que la immensa Sabiduria,y prudencia del Hijo de Dios,que es la honra del mūdo,y que todo quanto hizo,y padeció, lo ordenó para gloria y honra muy singular de su Madre, por privilegio y exēpcion de las leyes vniversales,por el particular amor que a su madre tenia(como escribe san Augustin tom 9.in expositione super Magnificat; *Quod enim ad omnium salutem factum est,hoc,priuilegio dilectionis,ad eius gloriam singularem est ordinatum.*) la honraria quanto ser pudiesse; y assi mismo, y a nosotros nos daria la mejor y mas honrada madre del mūdo todo,en quien se athesorasse toda la honra del, y de quiē el, mayorazgo,y nosotros hermanos menores,que vivimos, y comemos de su costilla y costado, con razon nos pudiessemos gloriar:lo qual no fuera assi, si Maria vviera sido manchada con la culpa original,y avida primero del dēmonio y de la desgracia,que de Dios,y de su gracia. *August.*

27 Y a la piedad de Christo convenia esta preservacion;que si es digna de todo buen hijo,y debida al padre y madre,infinito mas lo es del mejor hijo,respecto de la vnica y mejor madre del mundo:Que hijo entrance de peligro, o afrēta,no quiere preservar,si sabe y puede,a sus padres? Llenos estan los libros de singulares exemplos de los que trocarō las carceles en templos de piedad. Valerio Maximo titulo 4.cap.537.otros se pusieron en prisiones por sus padres,Valerio titu.4.cap.539. Otros pusieron sus cabeças al golpe q̄ iba a la de su padre,y salierō coronados con dos coronas de pios,y vencedores.Valerio tit.5,cap,532. y ganaron renōbres de piadosos:esmaltes del oro de veynte y quatro quilates de otros renombres merecidos,y ganados por sus hazañas. Que niño no cāta cō Virgilio AEneidos 2.la piedad *Valerio Maximo.*

de

de Eneas?que resplandecio mas que las llamas de Troya,de donde sacó sobre sus ombros à su padre Anchises, diziendole:

Virgilio. *Quò rescumque cadant, vnum et commune periclum;*
Vna salus ambobus erit.

Mas quanto supo fingir y pintar el ingenio de el Poeta, es pequeña cẽtella embuelta en humo, en respecto dela piedad con que a su Madre preservò el Hijo de Dios, del incendio y humos de la culpa original (q̃ assi la llama Hysichio, en la oracion 2. de Beata Maria. tom. 7. Bibliothecæ Veterũ *Hysichio.* Patrum, a quien mejor diria; *Vna salus ambobus erit*: Ambos gozaremos de vna misma salud, y preservacion del fuego y humo de toda culpa actual y original; yo por mis pies, y por naturaleza, y vos por ellos tambien por privilegio, y gracia, y por mis ombros donde vays mas alta que los cielos, sin poner en ellos, como Eneas en su cerviz, piel de leó, pues yo por vos lo soy del tribu de Iudà, &c. A tal piedad como esta, que es la mayor, corresponde la mayor y mejor muestra que pudo darse, y assi la preservacion de la culpa original.

Seneca. Otro exẽplo veo resplãdecer enmedio de otras mayores llamas, en Seneca, lib. 3. de beneficijs c. 27. dõde refiere, que rebentando vn bolcan en Cicilia, salio vn rio de fuego, como vn dique, rota la pressa; y dexando de correr, y volando con sus llamas, vnos dos buenos hijos, cuyos nombres Amphinomo y Anapo, refiere Valerio Maximo en el mismo titulo. 4. cap. 541. por librar y preservar a sus padres, cargarõ con ellos, y dieron a huyr, dio el rio a correr o volar tras ellos, no tanto por lastimarlos, quãto por favorecerlos, y ver a su luz, y hazer esclarecida tal piedad; y dandoles alcance, *Ab impetu illæsi relicti sunt, quoniam parentes humeris gestassent suis. Cum enim prope illos, tamquam flumen ignis laberetur, diuisum est, et iuuenes vnà cum parentibus illæsos reliquit;* Quedaron sin tocarles el fuego, que desbocado corria, al parecer, contra ellos; mas el raudal dela piedra açufre derretida, que hecha vn fuego, venia a embestir y faxar cõ ellos, no les llegò al pelo dela ropa, antes se mostrò como vestido dela misma librea de piedad, q̃ ellos; y llegãdo cerca, les tubo tãto respeto, q̃se hizo dos braços, no para abrasarlos, sino para abraçarlos:

los:quedãdo aislados y atonitos,no tãto los hijos y padres en la isla hecha por la corriente, quãto los quevierõ el pro digio del fuego, semejante al de piedad, que ardia en los pechos de aquellos hijos:confirmado a vista da los Gentiles barbaros con milagros del cielo: Valerio Maximo dize aun mas,que ellos mismos. *Patrem et matrem humeris per medios ignes AEthnæ in Cicilia portarunt.* Y Solino; *Traiecerũt*:no que huyendo del fuego;que con las alas de sus llamas volava,siguiendolos el alcance,sino que ellos con su padre y madre enlos ombros,tuvierõ osadia,llevãdo tal reliquia engastada en oro de piedad,para entrarse por medio de las llamas,de donde salieron como el oro y el diamante, mas finos,como los otros tres del horno de Babylonia. *Valerio Maximo.*

Pues si en pechos de brutos,y coraçones de barbaros gẽtiles se halla tã heroyca piedad, para preservar asus padres, qual,y quanta debemos pensar que seria la del pecho de Christo, para preservar a la vnica Madre suya, (y que Madre,y que suya) de la culpa original,que es comovn bolcan de fuego,que rebentò del pecho de Adam,y à ydo,y va corriendo por todas las naciones y edades del mundo, el q̃ es pio y clemente. 2. Paralip.30. pio y misericordioso. Iudith 7.20. solo piadoso. Apocalyp.15.4. Fuente de piedad,y en cuya comparacion nadie lo es:y cuya Encarnaciõ es, *Manifestè magnum pietatis sacramentum,quod manifestatũ est in carne*, que lee el Griego; *Deus manifestatus est in carne*. 2. ad Timotheum.3? y que pudo entender que le diria su Madre pidiendo la immunidad; *Salua me fons pietatis* ? no la dexaria anegarse en el fuego,luchando con sus llamas, sino tendiẽdo la mano diestra de su favor,la pódria felizmẽte sobre sus ombros,assombrado el mundo, elado el infierno, admirado el cielo, y pasmado el fuego de tan singular piedad. *2.Timo.3.*

Passaria el rio murmurando de ver como se quedava la niña riendo y burlando del:al modo que la nacion Hebræa en Egypto fue preservada de las plagas, fuegos, tinieblas, y muertes en que vian embueltos a los demas,saltando el Angel Exod.12. salvando,y preservãdo sus casas, señaladas cõ la sangre del Cordero;de que los Egipcios se acordavã,aun en tiempo de san Epiphanio,lib.1. contra hæreses, tomo.2. hæres.18. señalãdo de roxo los ganados, arboledas, y casas *Exod. 12.* *Epiphan.*

a la

a la entrada del verano, diziendo a vozes, que en semejãte tiempo, vn fuego vniversal abrasó y taló todas las cosas; cõtra el qual daño pensavã ser remedio preservativo el color del fuego sangriento, con que rubricaban sus possessiones. *Acclamantes, quia in hoc tempore, ignis vastauit omnia: contra quã luem remedium putant ignicolorem sanguineum rubricæ.*

Y si fue mejor hazer tal gracia a la gente Hebræa por aver de ser Madre del Hijo de Dios, segun la carne, ad Rom.

Rom. 9. cap. 9. v. 5. *Quorum patres et ex quibus est Christus secundùm carnem, qui est Deus benedictus in sæcula; Amen.* Y asi le llama Ma

Isai. c. 51. dre por Isaias cap. 51. versu. 4. *Attendite ad me popule meus, et tribus mea.* El Hebræo. *Gens mea; immi, mater mea attende mihi*: aunque le salio tan desapiadada madrastra, que merecio mejor el nombre de harpia, que de pia; claro es que fue mejor preservar de mayores males, quales son los de la culpa original, à la que siempre fue tã pia para cõ el: y que el le seria a esta lumbre y niña de sus ojos, *Pia Mater*, mejor aunque ella a el le pudiera ser.

Lo nono; Iten està mejor al Hijo la preservaciõ de su Madre, para llenar el nombre de Iesus, que ella le puso, y es pro

Isai. ca. 7. prio del, como prophetizò Isaias cap. 7. y repitio el Angel

Luc. 1. Lucæ. 1. *Ecce concipies in vtero, et paries filium, et vocabis*: con

Epiphan. terminacion femenina en vn lugar y en otro: *nomen eius*

Irenæo. *Iesum*: q̃ es el Salvador, el sanador, el medico, como declaran S. Epiphan. lib. 1. to. 2. hær. 29. Ireneo li. 2. c. 40. Pues el Angel q̃ le traxo del cielo, y le declarò a Ioseph Esposo de la Virgen, mandandole tambien que se conformasse con el nombre de revelado a su Esposa (no suceda lo que en casa de Zacharias sobre el nombre de Ioan, voz sin la qual el padre estaba mudo) Matth. 1. verso. 21. *Et vocabis nomen eius Iesum: ipse enim saluum, sanum faciet*: Boderiano lee conforme al Syro Kaldaico: *Viuificabit*, y pudiera dezir muy bien: *In vita conseruabit, à morte præseruabit, vitæ reddet populum suum à peccatis eorum*: que son los peores males; y al ponersele el nom

Matth. 1. bre dize el mismo san Matth. cap. 1. verso. 25. *Peperit filium suum primogenitũ et vocauit (ipsa)* cõ terminacion fœmenina en el Syro: *Nomen eius Iesum.*

Es pues Iesu Christo medico que sana todos los males. *Sermo tuus Domine qui sanat omnia.* Sapientiæ cap. 16. vers. 11.

y medi

y medico cuyo curar es sanar, Exod.15. si hizieres lo que debes, *Cunctum languorem, quem posui in AEgypto non indicam super te.* No ayas miedo de mal alguno, de aquellos q̃ embiè a Egypto, yo te preservarè dellos: y dà la razon; *Ego enim Dominus sanator*. El Hebræo es, *curator, medicus tuus*; porq̃ yo soy tu Señor, y como cosa mia te preseruo y sano: medicos abrà que maten sanos, mas yo soy medico sana muertos. Y donde en el Psalm.79.16. *Perfice eam quam plantauit dextera tua.* El Hebræo es, *& praserua vsu medico*, segun Genebrardo Psal. 98. vers.4. *Exodi.15.* *Psalm. 79.*

A dos puntos pues se reduze toda la facultad de la medicina, que son como dos polos, en que juega toda la machina de los aphorismos, y exercicios del arte: vno es, preservacion del mal, que avria de aver de futuro; otra, curacion del mal que ay de presente: y de las dos haze expressa mencion Galeno, antes del tomo.1. en los libros Isagogicos, en el de arte medicinali, cap. de causis præservativis, desde el folio 203. hasta el 267. Y la misma doctrina (dexados otros lugares, como el de vera innocencia, que trae Catharino, lib.2. de Concept.) enseña san Augustin, tom.8. in id Psal.85. pag. 388. col.1. *Eruisti animam meam ab inferno inferiori*: dóde trae varios lugares del Psal.29. v.18. y Proverb.23. y es doctrina expressa de san Dionysio div. nom. cap.8. y alli de S. Thom. lec.5. donde se llama Salvador, y sanador el preservador. Y en el tom.7. lib. de nat & grat. cap.27. avia dicho mi santo: *Sanat ergo Deus non solùm, vt deleat quod peccauimus, sed vt præstet etiam ne peccemus.* Y en el mismo libro cap.66. *Duobus mòdis*, dize, *cauetur morbi malum; vt non accidat: et vt si acciderit, citò sanetur.* *Galeno.* *Catharino* *August.*

Y finalmente en el Psal.106. v.20. *Misit verbum suum, et sanabit eos: et eripuit eos de interitionibus* (*corruptionibus, foueis*) *eorum.* Que declaran todos, como pide el contexto: *Ne interirent; ne corrumperentur; ne fouea mandarentur vt cadavera* Preservandolos de muerte, corrupció, y sepultura. Como dixo Ezechias Rey, Isaiæ.38. *Eruisti animam meam, vt non periret.* Y la Madre de Dios, Luc.1. en su Cantico dize: *Exultauit spiritus meus in Deo salutari meo.* Donde el Syro es *seruatore meo viuificatore meo.* y *viuificare*, como es evidente del cap.13. de Ezechiel, y 1. Reg. 27. es conservar la vida, preservando de la *Psal.106.*

 muerte,

muerte,ydel que me preserva, digo que me dio la vida. Haze allusion la Virgen al cap. 3. de Habacuc. *Ego autem in Domino gaudebo: et exultabo in Deo Iesu meo*: que con mas razones que el Propheta, lo pudo muy bien dezir.

Iesu Christo nuestro Señor, medico es perfectissimo, y la costa de los medicamentos tiene hecha con su sangre preciosa: y probada su intencion en todo genero del arte curativa, curando, y sanando todo genero de males que ay, venial, mortal, original: mas lo que toca a la parte preservativa quãto a los actuales por su gracia preservó a la Reyna de los Angeles de todo peccado actual, confirmandola en gracia, y charidad, y en el fervor della, desde el instante primero de su creacion; y sino la vviera preservado del peccado original, sino curadola despues de cayda en el, aquella parte de medicina preservativa de culpa original, estubiera ociosa, ni se vbiera mostrado Christo de hecho en todo y por todo medico perfectissimo de las almas; y en la parte principal delas dos, preservativa y curativa, quedara oy por mostrar lo mejor, la nata, y el non plus vltra, lo mas raro y milagroso, qual es la preservacion de la culpa original, en pura criatura: y en ella la muestra de la mayor piedad possible de Christo en este genero, respecto de su Madre; q̃ siendo lo mejor que su oppuesto contradictorio, en doctrina de san Augustin, se à de entender que lo quiso, y hizo Dios hijo suyo. *Hoc scias fecisse Deum.*

29 Finalmente concluyo esta partida del hijo, probãdo que se funda la immunidad de su Madre enla omnipotencia del Hijo, que es la medida de la gracia hecha a la madre: como vno y otro funda mi ObispoChristopolitano Iacobo de Valencia, en aquellas palabras del Cantico de la Virgen, vers. 4. *Fecit mihi magna qui potens est.* Mas el lugar, en que yo aora estribo, es de san Ioan en el cap. 11. donde trata el Salvador de resucitar a Lazaro difunto: viene donde estaba; muestra tres vezes notable sentimiento con bramidos *fremens in semet ipso*: llora hiló a hilo vna persona tan grave, que aun sin entender que era Divina, dezian con espanto los presentes Ecce, como de vna cosa muy singular. *Et lachrymatus est Iesus*, que dize el Syro; *Et venientes erant lachrymæ ipsi Iesu*: que se le veniã las lagrimas a los ojos al mismo Iesu Christo; *Et dicentes*

Iacobo de Valencia.

Ioan. 11.

dicentes erant Iudæi, Ecce quomodo amabat eum? El Syro, *Videte quantum, et quàm ex præcordijs diligens erat eum?* Mirad quanto y quan entrañablemente le estaba amando, quando corto la muerte el hilo de su vida? empero algunos dellos dixeron; *Quidam autem ex eis dixerunt: Non poterat hic, qui aperuit oculos cæci nati facere vt hic non moreretur?* Es possible que este tan poderoso, que abriò los ojos delque nacio ciego, no podia hazer que *hic*; vn hombre como este, y tan su amigo, y a quien tanto el llora, y con tantos estremos, no muriera? El Syro: *Homines autem ex eis dixerunt non potens fuit iste, qui aperuit oculos illius cæci, facere etiam vt iste non moreretur?* Mas algunos hombres de aquellos dixeron con espiritu humano, baxo, ratero: este que abrió los ojos de aquel ciego de marras, no tuvo valor para tambien hazer que este no muriera? Mucho herir de amigo, y de gemir, y llorar: y pudiēdo preseruarle de la muerte, dexarle assi morir? Nada lazerado en el gasto, y empleo del thesoro de las perlas netas de sus lagrimas en lamuerte de Lazaro, testigos abonados de su grā de humanidad, y humana naturaleza (dize Bernardo sermo. 26. in Cantica) y que no aya hechole tal merced, pudiendo hazerla, pues pudo dar vista a vn ciego? (que es mucho mas que conservar la salud, dize Ruperto) falta parece de benignidad, y correspondencia con el amigo, no hazer por el, pudiendo, lo menos que se haze por el estraño. *S. Bernar.* *Ruperto.*

Mas contra la omnipotencia de Christo bornean de otra fuerte, y hazen el argumento San Ioan Chrysostomo, Theophilacto, Cyrilo Alexandrino, y Eutimio. Christo amaba a Lazaro, que no se puede negar, y las niñas de sus ojos crystalinos espejos del sentimiento claramente lo testifican; no le preservó de la muerte; luego no debia de poder preservarle; que si pudiera hiziera por el proprio, aun menos de lo que hizo por el estraño. Ioānis. 5. Sino es ya, que quiē no puede lo menos, no aya podido lo mas; y assi ni vno ni otro. Esto dirian ellos segun su ingenio, y estylo, que era mofar de todo, y poner mancha en el Sol, como dize Theodoro Mopsuestiense: de manera que en la opinion de los circunstantes, no preservando Christo a Lazaro de la muerte, si pudo y no quiso, se ponia falta en su benignidad y querer: si quiso y no pudo, se ponia limite en su valor, y poder: y en *Chrysosto.* *Theophi.* *Cyril.* *Eutim.*

esta proporció se diria lo mismo en nuestro caso, respecto de la preservacion de la Virgen Madre de Dios.

S. August. Vimos ya a san Augustin tomo 9. sobre la Magnificat, y lo mismo en el serm. 1. de Salutatione Angelica, que Christo Señor nuestro có todo quanto hizo, y padeciò, miró singularmente en primer lugar à la Virgen Madre suya, y assi quãdo dà de sus ojos lagrimas, y de todos sus poros y llagas sangre por ella, abremos mejor de dezir, *Ecce quomodo amabat eam? Videte quàm præcordialiter diligens erat ipsam?* Pues si amandola tanto, y pudiendo preservarla de la muerte del alma, que trae cósigo la culpa original, se la dexara morir, no causara confusion? y no en algunos de los hombres, sino en todos? y dirian; *Non poterat iste, qui aperuit oculos cæci nati, &c. facere vt hæc non moreretur?* Este que tantos milagros hizo, que al niño Ioan en el vientre de su madre, donde nacio ciego con la desgracia y culpa original, le resucitò, y aceleró el vso de la razon, y le illustrò los ojos de su alma, aun con lumbre prophetica, antes que saliesse a gozar desta luz material, y fue alentado por el Espiritu santo, antes que respirasse este ayre comun, quien hizo tan gran prodigio no pudiera hazer que esta niña de sus ojos, no muriera tan mal lograda como todas del mundo? esta tan singular, esta sola siquiera entre las demas, cuyo primer instante de su ser de naturaleza, es el de no ser por priuacion de su gracia?

Si la permission de la muerte del cuerpo, pudiendose impedir, que ès menos que pintada, respecto de la del alma, y en vn hombre estraño, y auuque amigo, no pariente, se tiene por negocio difficil, que pueda vivir en vn mismo pecho con amor del, como se compadece que pudiendo estorvar el Hijo de Dios la muerte del alma de la Virgen Madre suya, que avia de traerle en sus entrañas, las aya el tenido para darle lugar de hazer tal suerte en ella, aun en la primera flor de su ser? Y pues pudo hazer que no le diesse golpe la culpa original, que quita la vida de gracia, densе las manos omnipotencia y amor, y haga en esta parte lo de potencia, quiera quanto puede, y pueda quanto quiere, que es aqui lo mejor, y no dexe lugar a criatura, que calumniando su benignidad y omnipotencia diga, *Non poterat hic, qui aperuit oculos cæci nati, facere vt hæc non moreretur?* Y pues quanto va la obra

obra mas limpia,sin tener aun vn pelo en que reparar los ojos enemigos,es mejor y de mayor gloria del hazedor, y mas claro espejo de su benignidad y omnipotencia,de que redunda mayor bien extrinseco suyo, y esto alcança Dios Hijo en el punto en que hablamos,preservando de culpa original a su Santissima Madre, *Id scias fecisse Deum,tamquam bonorum omnium conditorem.*

Lo vndecimo;Respecto del Espiritu Santo, de quien es Esposa la Virgen Madre de Dios,està tambien mas a quento el privilegio,de que como Reyna y Emperatriz del mundo,es justo y debido que goze;quien dize Esposa(que en la lengua santa se llama *Callá*,que quiere dezir,la cabal, la por todas partes perfecta,la galana con su adorno y arreo muy cũplido)dize vn biẽ q̃ athesora muchos bienes,yvno dellos q̃ falte,le quita la perfecciõ de su valor; sino es buena,no es buena para esposa;sino es noble y limpia, le falta calidad;si pobre,cãtidad;si necia,agrado;si enferma,gusto;si hermosura,alegria:mas si es santa;noble,limpia,rica,discreta, sana, hermosa,es lo que se puede dessear. La Virgen Madre de Dios,Esposa es del Espiritu Santo,y assi se à de entender aquel lugar del cap.1.de san Lucas: *Spiritus sanctus super veniet in te*;Y el mismo,segun Eutimio es,*Virtus altissimi obumbrabit tibi*: te hara sombra,te ampàrarà,y cubrirà con su mã to:conforme a la vsança antigua de los Hebræos, que se halla en el cap.3.de Ruth,que dize a Booz, *Expande pallium tuũ super me,quia propinquus es*: Y enel ca.16.de Ezechiel *Expandi amictum meum super te,et facta es mihi*:tẽdi sobre ti mi mãto, y quedaste por mia. *Eutimio.*

Siendo pues el Espiritusanto,tan santo,tan noble,tã limpio,tan rico,tan sabio;tan sano,tan hermoso, como avia de ser para en vno con la Virgen su Nympha? nombre que dã a la esposa por su hermosura,y terneza de rosa,los Griegos, quien duda que a vn esposo le està mejor la esposa mejor? y al mejor,la mejor possible?Y quien,estando en su mano escoger la à su gusto,la querra primero tratada, y pisada de otro,y no del todo buena,de baxa ralea,no limpia, pobre, necia,leprosa,y abominable ? todo lo qual haze el pecado original,y assi pone a vn alma donde por vn instante pone sus pies:luego lo contrario avia de elegir para si la immẽsa

sabiduria

ſabiduria de el eſpiritu Divino; pues ningun hombre ruſtico, ni aun el mas barbaro Ethyope, elige para ſu eſpoſa menos que la mejor que puede; y por tal ſe le ofrece pueſto en buena razon a todo entendimiento: pues; *Si id tibi vera ratione melius occurrerit, hoc ſcias feciſſe Deum, tamquam bonorum omnium conditorem.*

Es pues la ſumma de todo eſte diſcurſo: Dios, ſegun ſan Auguſtin, infaliblemente, con neceſsidad moral, quiere hazer ſiempre lo mejor; la preſervacion de la culpa original, aſsi abſolutamente; como reſpecto de Santa Maria Virgen, y Madre de Dios: de los Angeles; de los hombres; de todas las criaturas; del Criador, por ſus perfecciones eſſenciales, de la ſabiduria; bondad; omnipotencia; juſticia; y delas tres relativas delas perſonas Divinas, Padre y Hijo, y Eſpiritu Sãto, fue mejor que ſu permiſsion oppueſta: luego ſegun Auguſtino, Dios quiſo efficazmente preſervacion de la culpa original en Santa Maria Virgen Madre ſuya.

LVGAR SEGVNDO.

LO Miſmo ſe prueba de otra doctrina cõſiguiente, de el ſanto Doctor: en eſtylo de providencia Divina; y es: Que Dios no permitte mal alguno, ſino por mayor bien, buſcando lo mejor; y no ſiendo mayor bien, ſino infinito menos, y ninguno: permitir culpa original en la Infanta que avia de ſer Madre de Dios, y Reyna del mundo, q̃ preſervarla della: ſigueſe en doctrina del ſanto Doctor, que la preſervó. Y ſi eſte diſcurſo ſe debe admittir, reſpecto de la preſervacion de vn muy leve peccado venial en la Santiſsima Virgen (como es evidente) con mayor razon, tiene lugar reſpecto de la preſervacion del peccado original; que por la privacion que trae dela gracia, es infinito mas grave que infinitos veniales.

Que Dios no permitta mal ſino es por mayor biẽ que ſaca del: es doctrina de ſan Auguſtin en el Enchiridio cap. 11. *August.* *Neq; enim Deus, cum ſummè bonus ſit, vllo modo ſineret mali aliquid eſſe in operibus ſuis, niſi vſque adeò eſſet omnipotens, et bonus; vt*

vt bene faceret etiam de malo. Porq̃ de ninguna manera Dios, siendo como es summamente bueno, dexara aver en sus obras algo de malo, si el no fuera en tã extremo omnipotẽte y bueno, que aun tambien de lo malo hiziera bien. Y repite lo mismo en el mismo libro, cap. 96. y 100. y en 27. de el mismo libro dize: *Melius iudicauit de malis benefacere, quã mala nulla esse permittere.* Iuzgó que era mejor hazer bien de los males, que dexar de permittirlos. Que es la razon fundamental de la doctrina del lugar precedente. Esto juzgò Dios.

Y siendo digno de la mejor voluntad no descordar de lo que dicta el mejor entendimiento ser mejor, y mas puesto en razon, pesadas todas las calidades, y circunstancias de el bien, en si: y en orden a la vniversidad de las criaturas: y al author dellas, y por otra parte; siẽdo cierto que vnas cosas ay mejores, y mas dignas de Dios, que sus oppuestas; siguiesse, que Dios quiere, y efficazmẽte haze las mejores; porque como dize san Pablo. Ephes. 1. 11. *Operatur omnia secundum cõsilium voluntatis suæ.* Dios obra todas las cosas, nec temerè nec coactè: ni sin acuerdo, ni por fuerça, sino de grado, mas segun el consejo de su voluntad justa, y puesta en razon, *quæ ex ratione est;* Y dize S. Tho. y tãbien S. Hieronymo; porq̃ las obras de Dios llevã embutidos, y engastes, y ellas vã engastadas en razó, y en sabiduria: *Quia diuina opera sunt plena ratione & sapiẽtia.* Y aqui viene nacido lo q̃ escribe Guillel. Næoburgẽse, y trae Lorino en el c. 5. de los Cantares, *Manus eius tornatiles aureæ, spherulæ obrrizi plenæ hyacintis: implet æ Tarsis;* de que escribi en la Sabiduria cap. 3. Theoria 9. y ca. 6. Theoria 38. no decreta Dios cosas sin acuerdo de su consejo; y del salio no deberse permitir, i assi ni permitirse jamas mal alguno, sino es por mejor; y mayor bien.

Ephes. 1. 11.

S. Thom.

Hierony.

Guillelmo Næoburg.

Y en el libro 11. de Civitate Dei cap. 18. dize; *Neque enim Deus vllum, non dico Angelorum, sed vel hominum, crearet; quem malum futurum esse præsciisset, nisi pariter nosset; quibus eos bonorũ vsibus commodaret. Atque ita ordinem sæculorum, quasi pulcherrimum carmen, etiam ex quibusdã quasi anthitetis honestaret, &c.* Porque ni Dios (dize mi Padre Augustino) criara, no digo yo alguno de los Angeles, mas aun de los hombres, que con su prescienciа supiesse, como supo, que avia de ser malo, si juntamen-

S. August.

juntamente a vna, no supiera a que vsos de bienes, y de buenos los avia de accomodar, y applicar, y asi honestar y decentemente componer el orden de los siglos, como vn hermosissimo soneto, o epigrama, con sus vocablos, y colores poeticos contrapuestos. Y la misma doctrina da lib. 3. de libero arb. cap. 6. y 7. y 2. de Genesi ad literam, cap. vltimo. y en el Psal. 54. verso. 1. *Ne putetis gratis malos esse in hoc mundo et nihil boni de illis agere Deum: omnis enim malus aut ideo vivit, vt corrigatur; aut ideo vivit, vt per illũ bonus exerceatur.* No pẽseys que de valde ay malos en este mundo, y que Dios no haze dellos cosa que sea de bien, y de provecho: porq̃ todo malo, o vive para que se corrija, y sea mejor, ó para que el bueno sea exercitado, y asi tambien mejor.

Augustin.

Y en el lib. 2. de moribus Manich. cap. 7. dize: *Dei bonitas omnia deficientia sic ordinat, vt illic sint vbi congruentissimè possunt esse.* Donde dize, que Dios guarda el orden mejòr, poniẽdo todas las cosas en el lugar mas apto, quando trata de reduzir a ordẽ, por penas, los desordenes de las culpas. Quãdo haze bien mira toda buena cõgruencia. Psal. 67. *Qui educit vinctos in fortitudine:* que con valor saca los de las mazmorras, los captivos fuertemente aprisionados. *In catenis, in compedibus,* dize el Heb. R. Salomon, traydo por Genebrardo: *in congruentijs; congruo, o opportuno modo, et tempore.* Y asi en las obras de Dios se advierten en la Escriptura las circunstancias de sazon, y coyuntura de tiẽpo. Y de S. Augustin manò el nombre de gracia congrua, a que dio fundamẽto en el li. 1. ad Simplicianũ. q. 2. como refiere el P. Vazquez 1. y 2. to. disp. 185. c. 11. n. 55. al medio. Y en la q. 53. del lib. de las 83. quæstiones. Que aun para los castigos elige los mas congruentes instrumentos.

Psal. 67.

R. Salomõ

S. August.

Vazquez.

Y en el Psal. 91. que por mejor permitte que los malos aflijan a los buenos, y 3. de Gen. ad liter. cap. 13. Y li. 2. de Morib. Manich. cap. 9. y de Gen. contra Manich. c. 16. q̃ por mejor criò viles, molestos, y mortiferos animales, y sabãdijas. Y esta doctrina de san Augustin la reciben los Scholasticos con el Maestro 1. d. 46. y con S. Thom. 1. p. q. 19. art. 9. S. Anselmo lib. de voluntate Dei, y Hugo de S. Victore in summa sententiarum tract. 1. cap. 13. y 1. de sacramentis. p. 4. cap. 3. y es de san Dionys. Areopag. cap. 4. Divi. nom. Asi porq̃ Dios

S. Thomas

quiere

quiere, y haze lo mejor, por las razones dichas; como porq̃ lo malo por si no es para ser querido de la volũtad, cuyo cẽtro es el bien, como enseña el mismo santo Doctor. 2. Conf. cap. 8. y 9. y 4. de Trinit. cap. 12. y lib. 7. contra Epist. fundamenti cap. 37. y 41. 2. de peccat. meritis. cap. 7. y 1. de Gratia Christi cap. 21. *S. August.*

Supuesto este principio de Augustino, evidentemente collegido de la infinita bondad, sabiduria, y potencia de Dios, como dize el P. Francisco Suarez que le trae por su septima razon, por la preservacion de la Virgen. tom. 2. in 3. p. q. 27. disp. 3. sect. 5. permittir en la Virgen la mancha dela culpa original, ni por si es cosa para querer, como es manifiesto, ni aun trae bien alguno, no digo mayor; antes impide muchos, y muy grandes bienes; luego en doctrina de Augustino no se permitio caer en la Virgen Madre de Dios mancha de peccado original.

Ni ay lugar de dezir q̃ para mayor humildad de la Virgẽ: pues para aver de humillarse por peccado, mas se debiera humillar por algun peccado actual, que se le vviera de permittir, venial, por lo menos, que por original; por ser aquel mas voluntario que este: ademas, que el mas perfecto modo de alcançar, y exercitar la humildad, es el que nace de mas perfecto conocimiento q̃ el q̃ de la experiencia de algun mal: qual fue, y es la humildad delos santos Angeles, y de la benditissima anima de Christo nuestro Señor, y es la de mejor linage; y assi fue mejor que la tubiesse, y la tubo la Reyna de los Angeles, Madre de Iesu Christo Señor nuestro. Y siendo esta humildad en si de mayor calidad que la otra, que razon de bien se puede fingir, por el qual la Divina voluntad no aya de aver querido para la Madre de Dios el mayor bien? Pues lo menos bueno, segun que excluye, lo mas bueno, no es bueno; ni amable. Y assi aunq̃ Adã solo absolutamẽte se dixera estar bueno: respecto del mayor bien, dize Dios, mejor, *Non est bonum hominem esse solũ.* Donde san Ambrosio libro de Paradiso, capitulo 30. dize: *Quia melius est bonum vniversitatis.* Y assi añade Dios: *Faciamus ei adiutorium simile sibi.* *Genes. 2.* *Ambros.*

F LVGAR

LVGAR TERCERO

De San Auguſtin.

1 EN El tomo 10.ſerm.15.de tempore,que es el 11.in Natali Domini,y el 2. de Annuntiatione Dominica,fol.129.pag.4.ſobre *Aue gratia plena.* Luc.1.dize ſan Auguſtin en vna clauſula tres propoſiciones, como a mi propoſito ſe pudierã pintar de oro y azul. Aviẽdo dicho,que tres males de Eva ſe excluyeron por tres bienes de Maria:*Tria mala Euæ à tribus bonis Mariæ ſalutationis Angelicæ,benedictionis diuinæ,et plenitudinis gratiæ:probatur excluſa.* La primera: *Cũ enim dixiſſet angelus:aue ſalutationem ei cæleſtem exhibuit:* El Angel, q̃ baxó a la embaxada volando del cielo, quando dixo,*Aue*,a Maria,le dio ſalutació celeſtial: y ſi otros leen ſalud, lo meſmo viene a ſer;que en lengua Latina dezimos, *Salutem plurimam dices*: y en Eſpañola, dareys mis ſaludes. La ſegunda, *cum dixit, gratia plena oſtendit ex integro iram excluſam primæ ſententiæ:* quando dixo: llena de gracia, tendiẽdo el roſtro a ella, q̃ eſto es *oſtendo* ſeñaló y moſtrò, que la ira y ſaña de la primera ſentencia;del todo,en todo, y por todo, avia ſido excluyda, y arredrada. La tercera, *Et plenam benedictionis gratiam, reſtitutam*: q̃ avia ſido reſtituyda de lleno toda la gracia de la bendicion. En la primera propoſicion ſe arroja todo el punto en general, por mayor: en la ſegunda, ſe niega todo el mal, que ſe podia temer:en la tercera,ſe dize todo el bien, que la Virgen Madre de Dios ſe podia deſſear.

2 Veamos aora,que ſalud o ſalutacion es eſta que dio a la Virgen el Angel? que coſa?o que grandeza del cielo halló en tan breve palabra como *Aue*,mi Aguila de color negro, y de lindos ojos, Auguſtino,que le obligò a darle tan illuſtre renombre celeſtial? *Salutationem ei cæleſtem exhibuit.* Para hazer bien anatomia del aue,y trincharla dieſtramẽte por ſus pieças;eſta voz Aue,ſe puede conſiderar Latina,ò Griega,

ga, que es *chere, gaude*; alegrate, o Syro Kaldaica, Hebræa vulgar, en que le hablò el Angel a la Virgen, que es, *Salom leic, pax tibi*. Porque conforme a estas tres lenguas tiene sus significados mysteriosos.

3 Latina *Aue* era salutacion que se daba por las mañanas al dar los buenos dias, como *salue*, por las tardes por buenas noches; cõ diferẽcia: que salve, se dezia, y daba a todos; mas *Aue*, no se daba sino a gente principal. Vno y otro confirma Ausonio Popma libro 1. de differentijs verborũ, &c. Dion Chrysosto. in Adriano, y de Marcial lib. 1. *Et matutinum cantat ineptus aue*. Y en el lib. 8. *Fastus, et aue potentiorum*. Como tambien escriben Plutarcho l'. de garrulitate; y Cælio Rhodigino lib. 6. cap. 11. Y quando vnos cossarios piratas en la carcel para ser justiciados, viendo passar a Claudio Emperador, como escribe Suetonio Tranquillo, le dixeron; *Aue Imperator: morituri te salutant*; respondioles el: *Auete vos*: le cogieron, y prendieron consigo la palabra, y pidieron que la librasse, pues diziẽdoles, *auete vos*, fue dezirles, q̃ començassen vn nuevo dia de vida: y se la cõcedio. Viernes santo por la mañana, Matth. 27. 29. le dezian a Christo vestido como Rey, los soldados Romanos, por reyr: *Aue Rex Iudæorum*. Y Matthæi. cap. 26. 49. le dize Iudas al Salvador. *Aue Rabbi* la noche de la passion, que el tenia por dia claro, y sereno. Y el Señor resucitado, Matth. 28. a las mugeres piadosas, y nobles, les dize: *Auete*.

Cælio.
Suetonio.
Matth. 26 27. 28.

4 Assi ya visto por los Angeles el luzero en las entrañas de Isabel; al querer rayar la luz del sol en el alva de las de Maria; q̃ llena del resplandor del oro, y rocio de perlas de la gracia, se llama Aurora, viniendo a saludarla vn Angel de los mayores del cielo, de los Seraphines mas a llegados a Dios, de los que tiene mas a par de si, le dize: *Aue*.

Y assi el Syro, Luc. 1. 26. y conforme a el: Boderiano. *Missus est Angelus Gabriel de apud Deum, min lut eloha*: que son las mismas vozes que estan en el cap. 1. de san Iuan. *In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum*: donde el Syro; *et illud Verbum erat ipsum lut eloah*. Y luego, *et Deus erat illud verbum. hoc erat in principio lut eloah, apud Deum*, Que es hablãdo del Verbo, *intra Deum, in ipso met Deo*. Como de san August. y san Fulgencio, y del cap. 9. de san Matth. y 7. de san Lucas

Luc. 1.
Ioan. 1.

se demuestra. vers.6. *Cogitatio eorum apud altissimum*. Sapien. 2. verso.1. *Cogitantes apud se*. Y mas que, segun Sosipatro Charisio, lib. de dif. vocum, *apud* trae consigo quietud en lugar, y con persona quieta. Y en el capitulo 5. Theoria 24. se demuestra de Vlpiano *ad edictum* 71. D. de verborum significatione lege 63. de Iauoleno, epistola 9. de vsu captione lege. 31. y otros traydos por Ausonio Popma libro.1. de dif. verb. se prueba, que en rigor *apud*, se dà a personas que no tienen dominio de aquello que està *apud illos*: y *penes* a las q̃ le tienen, y son superiores; y assi se dize, que el Verbo Divino igual al Padre, *est apud Deum*, y no *penes Deum*. Mas porque esta diferencia en el vso destas vozes, no es siempre rigurosa, como de Vlpiano y Ciceron demuestra Popma, baste dezir, que san Gabriel es Angel tan principal, que es de los mas llegados a Dios, y que cõ quietud le tiene consigo, como assistente dentro de su palacio, y recamara real, y que es de la llave dorada, y dela boca, y està por merced y favor en los pensamientos del pecho de Dios. Y siendo tan grande de aquella celestial Corte, fue embiado como embaxador y paranympho, a tratar el desposorio del Verbo Divino, con la humana naturaleza, en el thalamo de las virginales entrañas *ad virginem*.

Sosipatro. *Vlpiano.* *Iauoleno.*

5 Y entrando en su retrete, como dize san Augustin, serm. 15. *Facie splendidus; veste coruscus*, con vn rostro alegre, y luzido, de linda tez, y grande resplãdor, nada maltratado del largo camino del empyreo cielo a Nazareth: *veste coruscus*, con rica librea de resplãdor, que vltrajaba las telas de oro, sembradas de piedras de valor, si bien su discreciõ, y dezir fue maravilloso, nunca vsado en nuestra aldea. *sermone mirabilis*: vio en la Virgen tanta magestad, que le dio el recado, dize san Ephren syro. S. D. *Habitu seruili: et famulatus obsequio* dize Sophronio lib. de laudibus Virgin. como a Reyna de los Angeles; Emperatriz del cielo, Señora del mũdo. Y assi le dize: *Aue*, como se dezia a personas principales: a Reynas, y Emperatrizes. Y la que se tenia por sierva humilde, *Quia respexit humilitatem ancillæ suæ*, comêço a temer a sus ombros la grandeza, y peso de tal recado, y estylo; y el Angel; *ne timeas*. No temas Maria, como dixo Booz a Ruth. 3. Y Basilio Arçobispo de Seleucia en la oracion de laudibus

Virginis;

Virginis, dà la razon, *timor est eorum, qui offenderunt.* Para los siervos se quedē los temores, proprios de los que offendieron: vos por singular gracia, y privilegio, ni en vuestra persona propria por actual, ni original, ni en la de Adan offendistes; y asi esse tenor no dize con quien soys, Princesa del cielo, Reyna de los Angeles, Emperatriz del mundo, y asi como a tal os saludo diziendo: *Aue*, aora en la mañana y alba de la gracia, albente cœlo, & aurescente aurora, que yo como Aue del cielo os canto *Aue*: al rayar del sol por el orizonte de vuestro orbe y esphera, aquien precede ya con su gracia Iuan el Luzero hermoso. Todo esto se lo canta el Ave con voz sonora.

El *Aue* Latino corresponde al Griego *chere*: salutacion q̃ enseñò Apollo Delphico a los Griegos, segū escribe Platō, epistola tercera a Dionysio Rey, voz q̃ tiene tres significados. El primero es *gaude*, huelgate, alegrate. Y asi san Iuan en la carta. 2. dize en disfavor del hereje, *nec aue*, el Griego *chere: gaude ei dixeritis: qui enim dixerit ei Aue.* El Griego, *cherin gaudere; communicat* &c. No le digays, Alegrate; porque quien le dize alegrarse, se haze de su parte &c. Al Salvador le dize el traydor; *Aue Rabbi*: Alegraos Maestro, que tristeza es essa que aveys tenido? aora estareys contento, q̃ veys vuestro desseo satisfecho; y por escarnio le dizen: *Aue; gaude Rex Iudæorum*: quien no se alegra viendose hecho Rey, con las insignias, y adoraciō el dia que se corona? Y Matth. 28. el Señor resucitado, a las discipulas tristes, por su muerte, les dize: *Auete, cheréte gaudete*, Alegraos, que biē teneis ya de que.

Platon.

Ioan. epist. 2.

Matt. 27. et 28.

Y asi quando le dize el Angel, *Aue* · *gaude*: dà la razon Chrysippo Hierosolymitano, oratione de laudibus Virginis. *Tuum enim est, re vera, auere*; porque verdaderamēte proprio es de vos alegraros: *gaudere*: Y que entienda la voz de alegria, se ve, porque añade; *Quia tecum est vniuersæ lætitiæ thesaurus, ac totius lætitiæ, & gratiæ rex.* Porque cō vos està el thesoro de la vniversa alegria. Todas, y cada vna de las razones, que en vna criatura racional puedē caber de alegria, sin faltar, o echarse menos titulo, ni razon alguna de tenerla muy copisoa, todas se hallan en vos athesoradas; porque con vos, por gracia, està, no solo de presente, sino como de

Chrysippo

officio,

officio, y firme deliberacion, (fuerça q̃ en la Escriptura suelen tener los verbos de presente) el Rey de toda alegria, y de toda gracia, no solo en particulares divisiones, sino en jũta colleccion: y assi no dize, *omnis*, sino *totius*. De manera que como ni alegria, ni gracia, ay de que Dios en si alegrissimo y graciosissimo en eminencia summa no sea fuente, que la pueda derivar: assi toda la alegria y gracia de que en buena razon y decoro es capaz la Virgen, se hallò en ella. Y junta bien en vno Chrysippo alegria y gracia; porque se dan las manos como hermanas las dos, que no ay verdadera alegria sin gracia de Dios. Pon tu mano en tu seno, mira en Dios, y en consciencia lo que sientes; y diras, que es mucha verdad, y por vẽtura tendras lastima de ti. Que cõtento pue des tu tener, teniendo descontento de ti a tu Dios? y que tu yo? ni ay gracia de Dios, que no sea como fuente de bienaventurança, rayz de toda alegria.

Gregor. Nißeno. Y en la misma consequencia san Gregorio Nisseno en la oracion. 13. in Cantica, dize; *Tam oportebat omnino matrẽ vitæ conceptionem á lætitia inchoare: quàm partum in lætitia perficere.* Tan del todo era menester que la Madre de la vida diesse principio a la Concepcion de su Hijo con alegria, como que diesse la perfeccion al parto con alegria, todo fue engastado en alegria el fundamẽto y la claue del edificio. Y añade. *Nimirum ait ad eam princeps ille Angelus, gaude per gratiam dilecta: qua voce mœstitiam illam abigit, quæ rerum initio, propter peccatũ, partui imposita est.* Y esto fue dezirle aq̃l Angel principal: Alegrate amada por gracia: con la qual voz echa lejos, y arredrà della aquella no pesadilla, sino muy pesada tristeza, que al principio del mundo fue impuesta, como gran carga al parto; en grave pena de la muy grave culpa.

Luc. 1. Y quando en contraposicion de Eva, que creyò al demonio, y no a Dios (como diremos despues) le dize Santa Isabel a la Virgen, *Beata quæ credidisti*, dichosa, y bienaventurada tu, que diste credito a Dios, y a su Angel: y la Santissima

Aristoteles Virgen prophetizãdo: *Beatam me dicent*: la voz original es, *macharia*: que segun Aristoteles lib. 7. Eticorum cap. 12. se deriva de *charin*: que es alegrarse, y muy mucho. Y quando se llama dichoso el q̃ ni en peccado actual se deslizo, ni fue lastimado del original: *qui non est lapsus ore suo; nec compunctus*

ctu; eſt mœrore delicti: Græ. *multitudine peccatorũ*. Eccl.14.1.el dichoſo es en Griego *Macharios*, que es lo miſmo,que muy gozoſo,y alegre.

El ſegundo ſignificado es:mueſtra tu roſtro hermoſo, y con gracia, y alegria, que es efecto della. Y ſi quando ay conſonancia con Dios, y con ſu gracia,ay alegria a cópas, y en la mayor de pura criatura, la alegria ſerà en el miſmo tenor:pues andã tã a vna las dos, q̃ del miſmo thema Griego *Chero;gaudeo*;huelgome, ſe deriva *charis*,que es la gracia.Pro verb.11.& 31.Eccl. 26.& 39.& 40.Y aſsi Prov. 17.22.*Animus gaudens ætatem floridã facit ſpiritus triſtis exſiccat oſſa*.El bie o el mal,a la cara ſale. El animo alegre haze edad florida,y el eſpiritu triſte ſeca los hueſſos,que dize el Hebræo, *Cor lætũ benefaciet (vt) medicina;ſpiritus contritus exſiccabit os*; El coraçon contento,es medicamento de la edad, que la preſerva del mal;y la triſteza conſume haſta el hueſſo. Y en el capit. 15.verſ.13. *Cor gaudens exhilarat faciem:in mœrore autem animi dejicitur ſpiritus*.El Hebræo,*Cor lætum bonificabit*, dize Mótano:y Pagnino,*decorabit facies:propter dolorem autem animi confractus ſpiritus*. El coraçó alegre haze buena cara,hermoſea los roſtros,y el quebrãto del coraçó, los marchita, haze caer el brio,y el donayre.Y donde el Pſal.27.7. *Et refloruit caro mea,& ex voluntate mea confitebor ei*. Refloreció mi carne,y de gana cantare ſus alabanças. Hebræo es, *Gauiſum eſt: & exultauit cor meum:& ex cantico meo,veluti canendo celebrabo eum*.Donde florecer la carne,es eſtar contẽto,y ſaltar de plazer el coraçon,y eſtar de gana para gorgear, y cantar a Dios. Tener alegria,y gracia,y buena gracia, andan dadas las manos,y dentro de vnas vozes.

Prou. 17. et 15.

Pſal. 27.

Por lo qual,lo que ſan Pablo dize a los de Epheſo: *Gratiæ eius:in qua gratificauit nos in dilecto*. ca.1.ver.6.que dize el Syro:*Quã effudit ſuper nos per manum dilecti ſui*,por tal mano,tal dado:el Griego es,*echaritoſen*:derivado de *charis*,y *charo*:q̃ declarã ſan Ambroſio,ſanto Tho.y Lombardo dela gracia, *gratum faciẽte*. Y es tãbiẽ *pulchros,et amœnos reddidit*.Y Theodoretó,*Dignos,qui amaremur,nos effecit*:Chryſoſtomo *ſibi mire gratioſos,et amabiles*.Oecumenio.*Charos*.Nos hizo dignos de ſu amor,maravilloſamẽte gracioſos,y amables,y de hecho amados del.Y aſsi *chaere*:ſerà; alegrate, y mueſtra tu

Epheſ. 1.

Chryſoſto. Oecumen.

roſtro

rostro hermoso,bello,lindo,todo a milagro,para querer,y querido.

El tercero significado de *chere*:es,albricias pido,parabienes doy;alegrome con vos;como aqui notan todos los interpretes Griegos. Quãdo a Santa Isabel por el nacimiento de tan luzido Infante como Iuan, que era luzero del dia de la gracia,le daban parabienes los vezinos y parientes,
Luc,1.18. *Congratulabantur ei*,Luc.1.58. que era la que los recebia,por estar el padre mudo sin voz,mientras Iuan voz no sonava; en el Syro es ; Et *gaudentes erant cum ea*. Y el Griego es, *sin charon aute*:con *gaudebant ei*:como en el cap.15. de san Luc. v.6.y.9. *Cõgratulamini mihi* El Syro,*Gaudete mecũ*:y es mismo *synchærete*.Y asi ver. 10.*ita grudium erit in cælo*,es *chara*, alegrias,albricias,y parabienes de la oveja,y de la joya halladas.Y asi aqui *chere*; serà dar el parabien el Paranimpho a la Divina Nympha,Esposa de Dios.

Al *Aue* Latino,y *chere* Griego, responde en el Syro Kaldaico,que és Hebræo vulgar,*salon leic*.*Pax tibi*,que era la salutacion de los Hebræos. Y asi en san Lucas cap.1.ver.40. *Salutauit Elisabeth*.Guido Fabricio Boderiano lee, *Pacem petijt*:Y vers.41 .*Vt audiuit salutationem;et fuit cum audiret pacem*. Y ver.44.*Vt facta est vox salutationis tuæ. Ecce enim cum incidit vox pacis tuæ in aures meas*.Y cap.10 ver.4. *Neminẽ per viã*
2Reg.20 *salutaueritis:et de pace cuiusquam in via ne rogaueritis*. Y Acto. 21.7. *Salutatis fratribus:et dedimus pacem fratribus*. Y a vezes se daba paz,como quando Ioab a Amassa 2.Reg.20. *Salue mi frater*.El Heb.*Num pax tibi frater mi*?Llenandose la mano de buena barba. *Tenuit manu dextera mentum Amassæ; quasi osculãs eum. Ad dandum ei osculum*.Y.2.Reg.18.dize Achimaas a David.*Salue Rex*. El Heb. *Pax tibi*; muerto el tyranno Absalon.

Si bien salud se llama redempcion y vida.2.Reg.16. dize Chusai a Absalon. *Salue rex, salue rex* . El Hebræo es, *Viuat*
2.Reg.18. *rex,viuat rex*. Y quando san Pablo ad Heb.2.dize,como escaparemos de castigo ; *Si tantam neglexerimus salutem* ? El del Syro lee Fabricio Boderiano, y Matthæo Galeno, *Talis ac*
Heb.2. *tantas ipsas met vitas*. Actor.4.12. *Et non est in alio aliquo salus*.Boderi.del Syro,*Nec est in homine alio redemptio Nec enim*
Actor.4. *aliud nomẽ est sub cælo datũ hominibus , in quo oporteat nos saluos fieri*.

fieri:Boderiano, *Seruari.* Y propriamente es *viuificari*; como volvio la voz Matth.1.21. *Saluum faciet populum suum*: (*viuificabit*: preservarà a vnos, y resucitarà a otros de la muerte del alma, que por estos dos officios de preseruar, y curar de muerte; dóde S. Pedro Actor.3.15. le llama author de la vida; el Syro es de las vidas, *Et illum principem: illam summam; illud caput vitarum occidistis*) *á peccatis*, que son muertes del alma. Psal.33.22. *Mors peccatorum pessima*, El Heb. *Interimet impium malitia*. Y lo que Luc. 1. ver. 69. es en latin, *cornu salutis*: *es cornu redemptionis*, como v.71. dóde està la misma voz Syra, *salutem ex*, la buelve Fabricio *vt nos redimeret ab inimicis nostris*. Y Luc.2. ver.69. *Natus est vobis hodie saluator*, del Syro buelve *Redemptor*, de las muertes y carceles de las culpas. *Actor.3.15.* *Luc.1.* *Psal.33.* *Luc.2.*

Y esta es aquella *copiosa redemptio*, que està en el Psal.129 y dize el original, que es *larga*, que alcança mucho: *longæua*, que ha mucho que vive: *abundans*, que es abundante; *multiplex*, que es de muchas maneras, preservativa, curativa de varios males y muertes, dando diversas saludes, y vida a todos de gracia. *Psal.129.*

Segun esto, quando el Angel le dize: *Salom leic. Pax tibi; salus tibi: vita tibi: redemptio tibi*: le dize; Para ti singularmente por privilegio de amor es la paz, la salud, la redépcion; todas, y cada vna singular; paz sin guerra, salud sin achaque, vida sin muerte, redempcion sin captiverio. No ay, ni ha avido, ni aurá criatura humana, que no aya traido guerra có su Dios, estando enferma, muerta, y actualmente captiva, tu sola siempre en paz; sana, viva, preservadá de todo captiverio.

Y assi dize bien Sophronio Patriarcha Hierosolymitano, oratione de Assumptione. *Non fuit simplex, fateor, vel consueta ista salutatio; sed omni admiratione digna.* No fue simple, comun, ni vsada esta salutacion, sino llena de toda admiracion. Y tan Ambrosio libro 2. in Lucam, guardada para sola la Virgen. *Soli Mariæ hæc salutatio seruabatur.* Y S. Ephrē Syro, oratione de laudibus Virginis, en el fol.706. le llama salutacion. *Maximè congruentem, atque decentem; et dignissimā mundi salutem; cunctarumque animarum medelam atque tutelá.* Y toda esta grandeza y magestad imperial de la Virgen; *Sophronio* *Ambros. in Lucam* *E phren,*

quando el Angel la saluda como a soberana Señora, al alua del claro dia de la gracia, diziendo; *Aue*. Toda la alegria, lindeza, y parabienes, que encerrò el *chære* Griego: toda la paz, salud, vida, y redempcion singular, que athesoró el *salom leic* Syriaco: cosas que no se enquadernan con la culpa original: esto alcãçò cõ su buelo el alto entendimiento de Augustino, haziendo alto y pressa en el ave, y el blanco de su intento lo descubre en llamar la salutacion, celestial: *salutationem ei cælestem exhibuit.*

12 Del renombre *cæleste*; hallo tres intelligencias, conforme a dos accepciones, vna propria, y otra metaphorica. La 1. que la magestad alegre, la alegria apazible, la paz libre, la libertad quieta de la Virgen Madre de Dios, todas, y cada vna dellas, fue, es, y serà de la condicion del cielo: sin corrupcion, como el que es de materia incorruptible, desde el punto de su primer ser; doctrina de santo Thomàs, 1. p. q. 50. art. 1. con san Dionysio cap. 4. Div. nom. con Arist. lib. 1. cæli, cap. 3. y lib. 2. cap. 1. Y asi Iob 37. 18. se llamã solidissimos, como de bronze fundido: *solidissimi quasi ære fusi.* Sin mancha, sin mengua, sin desorden, sin desconcierto alguno, antes con summo concierto y harmonia, qual tienen las ruedas de aquella celestial machina del relox desta gran ciudad del mundo, en su ser, virtud, y movimiento, tã vario como vniforme, sin resistencia alguna a las inteligẽcias que le goviernan, y mueven. De quiẽ dize Dios a Iob, cap. 37. *Nunquid nosti ordinem cæli?* 70. *statuta*. Kal. *Conuersiones cælorum, et pones rationem eius in terra?* Otros. *Cælum antẽ in terrã declinabit? quis enarrabit cælorum rationem, et concentum cæli quis dormire faciet?* Y porque la alteza y excellencia, alegria, y hermosura, paz, y entereza del cielo, ni con el fuego vezino se tizna, ni con el movimiento perpetuo se gasta, ni con su duraciõ de tãtos años se acaba; y persevera en la magestad, alegria, y concordia en que fue criado; la salutacion que abraça estas tres condiciones dichas, pues tan parecida muestra ser aquella a quien se dà, llamesse salutacion celestial; *Salutationem ei cælestem exhibuit.*

Iob 37.

13 La segunda razon del apellido *cæleste*, es conforme a otra accepcion de los cielos, por los Angeles moradores dellos, y parecidos a ellos, en nueve propriedades, o excellẽcias,

cias, que convienen a los nueve choros de los angeles, y à cada vno dellos, y son dignidad de naturaleza, luz de sciencia, pureza de effecto, orden de lugares, presteza de movimiento, prez de hermosura, manera de ministerios, efficacia de acciones, grandeza de continua beneficencia; y en tres lugares de la escriptura hallo a los Angeles en el nombre de cielos. Iob 15.15. *Cæli non sunt mudi in conspectu eius.* El Kaldeo declara *Angeli:* Psal. 96.6. *Et annuntiabunt cæli iustitiam eius.* Theodoreto, y Basilio. *Euulgabunt Angeli.* Y es intelligencia de S. Augustin enel cap. 1. del Gen. *In principio creauit Deus cælum.* Y Psal. 101. traydo por san Pablo ad Hebr. 1. vers. 11. para probar que Christo es mejor que los Angeles. Y la santa Iglesia en el Hymno ad laudes del confessor canta, *Cum Angelus cælestibus lætus potitur præmijs.* Iob 15.15 Psal. 96.7 Augustin.

14 Aquel renombre de los que llevan la carroza de Dios, que llama el Psal. 67. vers. 18. *Millia lætantium*; que leen Curterio, *Hilariter viuentium.* R. Salomon, y Steucho, *Alternantium, antiphonas côcinentium*: alegres que viven contentos, q̃ cantan, y se responden, y echan contrapuntos, a nueve choros, como copias y musicas de la capilla de Dios. San Hieronymo dando la razon de la alegria, traduze, *abundantium.* Curterio, *exuberantiũ, prospera fortuna, et fælicibus sucessibus vtentium.* Cayetano, y Vatablo, *secundantium; secundè agentium.* Abundantes, hartos, y sobrados de todo quanto bueno pide su desseo, dichosos cantan contentos. Quien son estos alegres, abundantes, y felices, declarã el Kaldæo, y R. David Kimhi. *Myriades Angelorum*, que son Angeles de el cielo, criados en gracia, sin rayz alguna de tristeza, que es la culpa, abundantes de todos los bienes, en todo prosperos, y confirmados en toda felicidad. Psal. 67.

Llamar pues Augustino celestial a la salutació q̃ a la Virgẽ dio el Angel, fue dezir, que la saludò con el estylo, y forma que se saludan alla en el cielo los Angeles bienaventurados, sin olor, ni memoria de culpa, al vso de la Corte celestial, donde no entra peccado, que es el derrama solazes, causa de todas las tristezas, fuente de todos los llantos, principio de todas las guerras, males, y muertes del mundo, de que està lleno el suelo, y libre el cielo, Dios, y los Angeles. Y sino fuerã destos bienes los parabienes dados a la Virgẽ

saludada, la salutacion, otra cosa pudiera ser, pero no toda celestial, como quiere que sea san Augustin, que dio caça à esta ave, que se remonta al cielo: *salutationem ei cælestem ex-*
15 *hibuit.*

S. August. La segunda proposicion de san Augustin es: *Cum dixit gratia plena: ostendit, ex integro, iram exclusam primæ sententiæ:* quando el Angel le dixo a la Virgen, *gratia plena*; hizo demonstracion clara, que en ella, entera y cumplidamẽte, en todo, y por todo, avia sido excluyda, echada fuera, cerrada la puerta, no a piedra lodo, sino a diamantes y oro, impedida entrar, desterrada y arredrada (que esto vale en latin *exclusam*) la ira, y el enojo, y la saña, y el castigo de la primera sentencia.

La intelligencia desta proposicion pende de la luz de dos puntos: el primero; que tanto bien ay en el titulo *gratia plena*? que alteza o profundidad vieron aqui los ojos de nuestra Aguila: el segundo, que ira? y de que primera sentencia es la que dize aver sido excluyda, y echada a mal? En declarar el primero, guardarè el estylo que en la voz precedente *aue*, dandole su valor cõforme al Latin, Griego y Hebræo.

Aqui *gratia*, en latin, tiene dos accepciones; La primera
S. Thom. es de Padres Theologos, Santo Thomàs, Lombardo, y san
Ambros. Ambrosio in ad Ephes p. 1. ver. 6. y ad Rom. 5. y 11. y el Tri-
Lombard. den. Sess. 6. por la gracia gratũ faciẽte; por cuya infusion, y de los dones que trae consigo, se haze el alma justa, amiga de Dios, y heredera del cielo; Trid. Sess. 6. cap. 7.

La segunda accepcion de gracia, de Latinos, Iuristas, y
Plauto. Canonistas, es privilegio. Plauto in Rudente. *Iusiurandi volo gratiam facias.* Quiero que me dispenses en el juramẽ-
Liuio. to. Y Tito Liv. lib. 3. *Gratiã tibi facio.* Y en esta accepcion vsan los derechos desta voz, *gratia*, como nota Gregorio Lopez. l. 27. Part. 3. glos. 5. Y nuestro Rey Don Alonso el Sabio. l. 51. tit. 28. Par. 3. y c. quãvis de officio delegati. Y assi
S. Thom. vsa desta voz santo Thom. 3. p. q. 27. art. 1. donde dize; *Rationabiliter creditur, quod illa quæ genuit vnigenitum à patre plenum gratiæ et veritatis, præ omnibus alijs maiora priuilegia gra-*
Luc. 1. *tiæ accepit; vnde Angelus, vt legitur* Luc. 1. *ei dixit, aue gratia plena.* Con razon se cree, que aquella que engendró al vnigenito

genito del Padre, lleno de grã, y de verdad, aya recebido mayores privilegios de gracia. Y afsi el Angel, como fe lee en fan Lucas cap. 1. le dixo; *Aue*, llena de gracia, no folo fantificada en el vientre de fu Madre, y confirmada en ella y en charidad, y fu fervor, fino que difpensò con ella en todas las leyes, que le pudieran fer de prejuyzio, que fue llenarla mas que a todos, de todos los privilegios q̃ fe le pudieron hazer.

Y afsi dize en el art. 6. *Nec eft credendum aliquos alios fanctificatos effe in vtero, de quibus fcriptura mentionem non facit: quia huiufmodi priuilegia gratiæ, quæ donãtur aliquibus præter legem communem, ordinantur ad vtilitatem aliorum; fecundum illud* 1. Cor. 12. *Vnicuique datur manifeftatio fpiritus ad vtilitatem.* Que como la fantidad del Papa, y la mageftad de el Rey, en las gracias que conceden, y mercedes que hazen, difpenfando en algun eftatuto, o ley comũ, miran alguna buena razon, y caufa examinada, de algun gran bien, afsi la Mageftad de Iefu Chrifto, Pontifice, y Rey fupremo, las gracias, y mercedes que haze, difpenfando en fus fueros, y leyes generales, endereça la proa al provecho importãte, que o pide, o confiente la tal difpenfacion y ley privata, fuera de la comun, que es lo mifmo que privilegio. S. Thomas

Segun las dos accepciones *Llena de gratia*, ferà llena de la gracia gratũ faciente, y de privilegio de gracia, lleno, y perfecto. Y como Sãto Thomas trae el teftimonio del Angel para vna parte del privilegio de la Virgen, en nacer del vientre de fu madre fanta Anna, fin peccado original en fu nacimiento: afsi fe debe traer el mifmo teftimonio, por la otra parte, y la mas principal del mifmo privilegio, en nacer en el vientre de fu madre, fin peccado original en fu Concepcion: pues Concepcion y nacimiento en peccado, fon los dos daños que trae el original. Iob 15. *Quid eft homo, vt immaculatus fit*, en fu Concepcion; *et vt iuftus appareat natus de muliere* en fu nacimiento. San Pablo ad Ephefios 2. *Natura, filij iræ*, en el vientre, y del vientre de nueftras madres. Pfal. 50. *In iniquitatibus conceptus fum; & in peccatis concepit*; los 70. *Peperit me mater mea.* y afsi fe difine en el Cõcilio Milevit. cap. 2. y 4. y en el Maguntino cap. 5. y 6. y en el Trident. Sefs. 5. §. Quoniam. En lo fegundo, menos principal Iob 15. Concil. Mileuit. Magunt. Trident.

cipal,se dispuso en la ley,y vvo notorio privilegio de que gozaron no mas que el Propheta Jeremias,y San Iuan Baptista;y la Santissima Virgen,como biẽ enseña nuestro Egidio lib.1.de præserv.B.M.

En lo primero,y mas importante,que fue en la Concepcion,vvo de aver tambien vnica y singularmente dispensacion con la Virgen Madre de Dios,para que a boca llena, se pudiera llamar por el Angel,llena de privilegio de gracia,en lo q̃ es gracia,muy cũplidamẽte privilegiadaen todo,y por todo, y en todo tiẽpo. Y si vviera tenido la gr̃a,y privilegio della en su nacimiento,y no en su Concepcion. como suele acontecer,que se haze gracia , y se da privilegio para vnas cosas,yleyes,ò estatutos , y no para otras, ni otros,y consta de los capitulos, *ex ore:et ex parte* , y Abbas; de privilegijs en sexto,y l.honestè cũ sequẽtibus.ff.de privilegijs veteranorum,no fuera llena y cumplida enteramẽte de privilegio de gracia,sino menguada,y corta.

S.Hypolit. *S.Buenau.* *S.Antoni.* Y como san Hypolito oratione de sanctificatione Virginis.S.Buenavẽnt.3.d.3.p.1.q.2.art.1. y in speculo Virginis c.5.6.y 7. S.Antonino de Florencia.1.p.tit.3. c.2 .y p.4.ti. 15 ,huelen en estas palabras? *gratia plena,* priuilegio particular de la Virgen,para que llenamente le cõvenga, como dize el texto,es necessario que a ninguna persona se le aya hecho gracia alguna,ni que goze de privilegio alguno, de que la Santissima Virgen Madre de Dios no aya sido agraciada,y privilegiada,teniendo las gracias y privilegios q̃ los demas,y otros muy singulares della:y assi la preservacion de laculpa original , sin lo qual no vviera sido llena de gracia,pues toda ella en su Concepcion vviera estado vazia della.

18 El texto Griego en vna voz dize lo que en dos el Latino, *Gratia plena:* Y es *Kecharitomène.* Y antes de dezir el significado,advierto dos cosas: La primera,que trae el Padre *Turriano.* Turriano en la Epistola a Amioto Obispo Antisiodorense,de la preservacion dela Virgen;y es:que este participio Griego,està sin articulo:y es señal de cosa muy singular, y rarissima;segun regla de Apollonio Grammatico,en el libro dela Syntaxis ca.27.escrito mas à de mil años. La segũda del *Toledo.* Cardenal Toledo,en la annotacion 66,sobre el cap. 1,de

1.de ſan Lucas,fol.53.pag.2.que los participios, o nõbres verbales,que ſe derivan de verbos Griegos, acabados en oo,traen conſigo grande abundancia de lo ſignificado por ſus verbos:y aſsi el Latino entendio la fuerça de la voz, quando al participio le declarò por eſtos dos nõbres, *gratia plena*;y no dize,*repleta.*

Y es de advertir,que quando ſan Eſtevan c.6.verſo.8. de los Actos de los Apoſtoles ſe dize,*plenus gratia*, el Griego es,*pleres piſteos:plenus fide.* Y quando el Verbo Divino Ioã. 1.14.*plenum gratiæ*:el Griego con el hijo *logos*:es,*pleres charitos.* Y quando ſan Eſtevan es llamado *plenus Spiritu ſancto*, Actor.6.3.como ſan Pablo ad Rom.5.llama al habito ſobre natutal de la gracia,es *pleres*,como dize el Syro *ſpiritu ſanctificationis*:del qual ſe dize,*Eliſabeth repleta*.Lucæ. 1.41. el Griego *epleſte*,como ver.67.Zachar.y los Apoſtoles Acto. 24.*epleſteſan.* *Actor. 6.* *Ioan.1.14* *Luc.1.41.* *Actor. 24.*

19 De ſuerte que eſta voz *Kecharitoméne*,q̃ ſe le da a la Virgen,es ſingulariſsima,y abundantiſsima del bien ſignificado; ſea gracia juſtificante, ſea alegria,ſea privilegio, ſea hermoſura,ſea agrado,como prueba el Cardenal Toledo citado,del cap.39.del Gen,y 2.de Eſter:y 2.Reg.3. de Ruth.3. y Dan.1. ſea la merced q̃ ſe ſuele hazer a perſona que la tiene;porque agrada, y cae en gracia, Eccl.29. y otros mil:y aſsi el participio de *charitoo*,ſerà en primer ſignificado propriamenre *gratificata*, del verbo que eſtá en el ca. 1.a los de Epheſo.6.*gratificauit nos:gratia impleuit.* Y ſerà hecha por excellencia,y abundantiſsimamente gracioſa,alegre,agraciada,hermoſa,gracioſiſsima (y no gracioſa ſolamente,como lee Eraſmo) hermoſiſsima en todo extremo raro,vnico,y ſingular. Y en quien anida todo lo que ſummamente haze a quien le tiene agradable.

Y porque las perſonas en quien ſe halla gracia,ſon para amar;eſta miſma voz ſe da a las perſonas amadas:y tãto es el peſo del amor que ſe les tiene,quãto el de la gracia que tienen,y en que nos caen:y aſsi Homero, como notó aqui Eraſmo,vſa deſte participio pro *vnicè dilecto*,por el vnica y tiernamẽte amado. Y ſerà *gratia plena:vnicè intimè,tenerrimè q; dilecta.* Y concuerdan S.Gregorio Niſeno,ya citado,quã do dize;que el Angel ſaludo a la Virgen,diziendo:*Aue per*

gra

gratiam dilecta. Y oyendo cosa de amor, se turba, como notan Theophilacto, y santo Thomas en la Cathena aurea, Erasmo, y otros. Este es el privilegio de amor singular, de que segun san Augustin citado, tom. 9. sobre la Magnificat gozó la Virgen Madre de Dios.

S. Brigida. Y aqui viene lo que santa Brigida escribe lib. 5. Revelationum cap. vltimo, donde le dize Dios Padre: *Anima Mariæ creuit ad omnem perfectionem luminis, in tantum: quod filius meus fixit se in anima eius; ex cuius pulchritudine gaudebat cœlū & terra. Tota pulchra nec cuspidi acus locus immunditiæ in ea fuit* &c. *de radice Adæ processit, licet sine peccato concepta vt filius meus de ea sine peccato nasceretur.* Crecio Maria vaso resplandeciente de mi baxilia, hasta tener toda la perfeccion de lustre, y resplandor, en tanto grado; que mi hijo se fixó, y clavó en su alma della, de cuya hermosura se holgaba el cielo, y la tierra. Toda ella linda, y para amar, y querer, ni vvo en ella lugar à immundicia alguna; ni aũ lo q̃ ocupa vna pũta de aguja: fue decẽdiente de Adan, aunq̃ concebida sin peccado: para que mi Hijo naciesse della sin peccado; siendo ella digna Madre suya, y haziendo obra vna y otra Concepcion.

Notése las palabras indices del summo amor de Christo: *Fixit se in anima eius*; q̃ se lãçó y clavo en su alma, para no dexar a la culpa en ella, quanto vna punta delgada de vna aguja, ni apartarse della jamas vn punto. Y esto es lo muy singular, y raro en particular, que en esta salutacion hallan en general san Bernardo y Origenes. Y porque el amor Divino no es como el humano; sino fertil, y con efficacia haze el bien que quiere; y assi *Sadai* vno de los nombres de Dios; es, *cui amores*; *cui vbera*; el que como madre tiene amores, y tiene pechos, thesoros de dulçuras, para dar a los que ama: y en dizieno, *dilexit*, ay luego *dedit*. Ad Galat. 2. 20. *dilexit me; et tradidit semet ipsum pro me.* Ad Ephes. 5. *Dilexit Ecclesiam, et tradidit semet ipsum pro ea*, 2. ad Thesa. 2. 6. *Qui dilexit nos, et dedit consolationem æternam.* Apocaly. 1. 5. *Qui dilexit nos, et lauit nos á peccatis nostris*: y al amor antes le pintaban ciego, que manco: vendados los ojos, mas las manos sueltas, y flechãdo rayos de oro y fuego: siẽdo pues el amor de Dios a la Virgen tanto, y tan singular, como dicho es; el

Bernard. Orig. Ad Gal. 2. 20. Ad Ephes. 5. Thes. 2. 6. Apocal. 1. 5.

el effecto ha de ser tambien el summo que puede emplear se, conforme a toda buena razon, y decoro, en pura criatura: y no lo fuera, sino la preservara de toda culpa; Porque si preservarla de la actual es muestra del Divino amor, manco se mostràra de la otra mano, sino la preservàra de la original. Y como no la vviera dado a dos manos, no la vviera amado del todo, en todo, ni cõ el amor mayor, y sũmo. En el ca.6.v.16. de la 1.ad Corin. dize S. Pablo: *Qui autem adhæret Domino.* Montano. *At agglutinatus Domino; vnus spiritus est*, el Syro. *Qui vero se adiungit Domino nostro vnus spiritus est cum eo.* De vn mismo sentir, y querer reciproco por amor.

Ezechias Rey, preservado de la muerte que venia sobre el, en su cantico, lleno de mil gracias que rinde a Dios, le dize; Isai.38.ver.17. *Tu autem eruisti animam meam, vt non periret:* mas tu sacaste y libraste mi alma, mi vida, para q̃ no perecielle. En el Hebræo està aquel verbo *chasaq*, de que se hablò en el lugar primero, y vale lo mismo q̃ amar rezio, y tierno, que de manos a boca llega y se abraça, y aferra a la cosa amada, y da con larga mano todas las muestras que pide su buen querer: y es ceñir, cercar, rodear, y guarnecer por todas partes, como los vasos de crystal, o vidro en sus fundas, y engastes donde se conserven, y defiendan. como consta de los thesoros, y diccionarios, y enseña R. Moyses Ægypcio lib.3. More.cap.52. y quiere con razon, que en el cap.1. de los Cantares, y segun los Hebræos. en el Deut. cap.34. se llame esta llama de amor ardiente, y claro, osculo de la boca de Dios. *Isai. 38. 17.*

Y està este mismo verbo en el ca.34 v.8. del Genesis: Quãdo el Rey Hemor tratando el casamiento de su hijo el Principe Sichẽ, cõ Dina hija de Iacob: le dixo: *Sichem filij mei adhæsit anima filiæ vestræ: date eam* (Heb. *quæso*) *illi vxorem*; Mõtano, *complacuit anima eius in filia vestra.* Mucho se ha pagado mi hijo, muy afficionado està; con todos sus cinco sentidos la quiere, que perece por ella. Avia precedido en el verso 3. *Conglutinata est anima eius cum ea:* y salieron padre y hijo a quantos partidos les pintassen: *inueniam gratiam coram vobis*, hazedme esta merced, *& quæcunq; statueritis dabo: augete dotem, & munera postulate. & libenter tribuam quod petieritis*; hasta alli no parò; antes passò adelante hasta calar

se con ella, obligandose a quererla, y llevarla de por vida; y esto vale *chasaq*.

23 Y en el capitulo 7. del Deuter. aviendo dicho los favores muy particuculares que les avia hecho à los Hebræos, añade la razon, ver. 7. *Non quia cunctas gentes numero vincebatis, vobis iunctus est Dominus, et elegit vos*, &c. *sed quia dilexit vos Dominus*. Dōde Pagnino lee, *complacuit*: se agradò de vosotros: y Montano, *annexus est*: Se enlazó con los lazos, liços, y hechizos de amor de vosotros. Y alli en el cap. 10. v. 15. *Et tamen patribus tuis conglutinatus est Dominus: et dilexit eos*; dóde à el *cōglutinatus*: respōde *chasaq*, (que en otros tres lugares donde està *conglutinare*, Gen. 34 3. 1. Reg. 18. 1. Psal. 43. 25. ay otros verbos distinctos.) En esta fuerça se funda Pagnino para leer a Isai. c. 38. *et tibi placuit eruere animā meā à fouea putredinis*. Y Mōta. *et tu amplexus es amore animā meam à fouea abolitionis*. Forerio, *et tu suscepisti animam meā ex fouea putrefactionis; et vetustatis*. El tu auten deste lugar tiene emphasi: mas tu, que obra tuya es, y heziste como quiē tu eres, recebiste en tus manos, tubiste de tu mano, abraçaste contigo, diste el huelgo, aliento, respiracion, y paz de tu boca a mi alma; y la sacaste preservādola de las garras dela enfermedad grave y mortal (que ha pintado braba como vn leon. verso. 13. *quasi leo sic concontriuit omnia ossa mea*:) y de la garganta del sepulchro donde se echa tierra, y tierra de olvido, à los que se quedan con los muertos, *quorum non es memor amplius*, donde se envejecen, y pudren.

Deu 7. et 10.

Virgil. Aecglo. 8. Proper. li. 3, eleg 5.

Isai. 38. Pagnino. Montano. Forerio.

Vese pues, que el amor se prueva en la preservacion, y el mayor, en la mayor. Y si tanto resplandece en la dela muerte, y corrupciō del cuerpo, quanto mas en la del alma? Y la de la Virgen summamente amada, y hecha digna del summo amor, le diria a su Hijo mejor; *Tu autem dilexisti, acceptasti suscepisti, complexus; osculatus es halitu, et spiritu sancto tuo animam meam: ei adhæsisti, te innexuisti, cōglutinasti, infixisti; et sic eruisti, præseruasti, de fouea, de sepulchro, ac vetustate veteris illius Adami; et peccati; vt non periret*. Que es effecto del rezio y tierno amor, de la singularissimamēte amable, y amada.

24 Y finalmente assi deste amor vnico entendio las palabras del Angel, *Gratia plena*: Leon Emperador, en la homilia 7. de annuntiatione, casandolas con las del Psal. 44. que lee:

Psal. 44.

lee: *et obliuiſcere populum tuum,et domum, et ſortem patris tui.* Y entiende aquella ſuerte,que Eva, madre de todos, diſtri buyò a todo ſu linaje;y hablando con la Virgen, le dize; q̃ arredrado todo aquel imméſo dolor, nada del entrò en ſu caſa. *Nihil horum in domum tuam intuliſti*: Nada, ni aun vna hilacha del viejo Adan: *ideo dilexit te rex ob animæ tuæ pulchritudinem*:que es,*et concupiſcet rex decorem tuum.* Y la razó que dà el texto Hebræo,*Quoniam ipſe eſt Dominus ſuſtentator tuus*.El,que es ſolo tu ſeñor, que otro que el no ha mandado en tu caſa, ni te ha ſujetado:el,como tan ſuya tu, y el como tan ſeñor tuyo,te ſuſtẽta,y tiene en pie;en cuyo braço tu eſtribas.*Innixa ſuper dilectum*.Y llamó librar a preſer- Cantic.8.
var del daño que vviera de hazerſe;como en la Letania pedimos a Dios,que nos libre de males,y peligros;en que no eſtamos,y pudieramos eſtar:y como Gen.12. le dize Dios a Abrahá: *Non peperciſti vnigenito filio tuo propter me*. Y no le hirio,como de Cayet. advierte Catharino lib.2.de Cõcep. §.*corruit enim primò*:y agradecido al amor q̃ moſtrò Dios en ſu preſervacion. Geneſ.24.v.63.ſe ſalia al camino por don Gene.24.
de ſalio a ſer ſarcificado,*ad meditãdũ*,a meditar los 70. *exer cicios*,el Kaldæo,*ad orãdum*: *per viam quæ ducit ad puteum*.70. LXX.
per deſertum. Aſsi la Santiſsima Virgen ſummamente amable,amada,agraciada,y agradecida, attribuye al amor q̃ le tubo Dios ſu preſervacion,Luc.1. *Quia reſpexit humilitatem* Luc.1.
ancillæ ſuæ. A mi ſu ſierva humilde,me miró con buenos ojos: Paſo en mi ſus ojos,y ſu amor,que anda con ellos, *reſpiciunt deos alienos,et diligunt*.Oſeæ.3. ſan Hieronymo, *reſpectant*,ſe les van los ojos a lo que amã. Y aſsi en ellos ſe deſſea,buſca,y halla gracia.Gen.39.7.*Iniecit oculos*.&c.Y ſi fue lleno,y ſingular el amor Divino,fueron llenas, y ſingulares las mercedes que de ſus manos manaron. Y aſsi a boca llena,llameſe *Gratia plena,Kecharitomenéne.* Oſeæ 3. S. Hieron. Geneſ.39.7.

25 El Syro es *melit tibutha.* Llena,cumplida,perfecta,conſagrada,congregada de gracia: ſatisfecha a pedir de boca, engaſtada no ſolamente en lindeza,en alegria,en riqueza, en reſplandor, ſino en dulçura, y todos los bienes juntos.

Lindeza Geneſ.6.*Quod eſſẽt pulchræ*, gallardas: y 44. eſpigas,*plenæ et formoſæ*,bellas,es *thobot:bonæ*.Moyſes. Exod. 3.elegante,lindo.1.Reg. 9. Saul, *electus et bonus.* Alegria, Geneſ.6.

Ester.1. *rex solito hilarior*: es con el vino mas alegre que so-
Zachar.1. lia; el Hebræo, *cum esset bonus*: buena estaba su alma. Zacha,
Genes.45. 1. *verba bona, verba consolatoria*. Riqueza. Gen.45. *Omnes opes*
Psal.33. *Ægypti*: es *omnia bona Ægypti*. Dulçura. Psal.33. *suauis, dulcis*
Psal.144. *est Dominus*: la misma suavidad. Psal.144. *Memoriam abundã-*
Psal. 30. *tiæ suauitatis tuæ eructabũt*. Y en el Psal.30. se llama *multitudo*
dulcedinis: copia, infinidad de dulçura. Cõ esta sola voz to-
Psal.15. dos los bienes juntos en plural sin tassa. Psalm.15. *Bonorum*
meorum non eges: no has menester bienes mios. Y assi Exod.
Exod.33. 33. *ostende mihi gloriam tuã*. y responde Dios a Moyses. *Osten-*
dam tibi omne bonum: con esta misma palabra.

Pues toda esta tan varia, y tan llena abundancia de grãs, alegrias, privilegios, hermosuras, amabilidades, donayres, amores, dulçuras: y juntas de todos los bienes, sin la menor desgracia, mengua, fealdad, desagrado, desayre, desamor, sinsabor del mundo, reconocio el Angel en la Virgen, quãdo la llamò *Melit tibutha*. Y no llenara de lleno el significado vario destas vozes, que sonaron en los oydos de la Reyna del cielo, en su propria lengua que ella hablaba; sino se entendieran como las entendio san Epiphanio hæresi 78. *secundùm omnia*: segun todas las cosas tocãtes a la Reyna del cielo, cuerpo, alma, potencias, y sentidos, concepcion, nacimiento, vida, y transito della. Y con san Athanasio epistola ad Marcellinum, y en la epistola a Epicteto in Evãgelium Deiparæ. pagina. 259. que en todo, y por todo por todas partes, y tiempos, nacimiento en el vientre, y del vientre de S. Anna las declara como el docto Idiota lib. de Conceptione Virginis, ca.12. *Gratia plena non in parte; sed in toto*. Y Hugo de Santo Victore in Cant. cap.26. *Plena, quia nullum in ea locum habuit peccatum*. San Bernardino de Sena, serm.56. de Salutatione Angelica feria.3 post Dominicam olivarum. a.2. cap.1. *Plena; quia macula originalis non est in te*. Y san Buenaventura tom.3. serm. 2. de B. Maria, expressamente, dizẽ; *Gratia plena; quia præseruata fuit à culpa originali*.

Epiphan. S. Athan. Hugo de S. Victore. S. Bernardino. S. Buenau.

Luego quando nuestro Padre san Augustin pesando estas palabras, hallò que por ellas se demostraba, que totalmente en todo, y por todo, avia sido sin limitacion de tiẽpo, excluyda, y echada a mal la ira de la primera sentẽcia,

hablò

hablò con el mesmo fundamento y espiritu, que Epiphanio, Athanasio, Leon Emperador, el sabio Idiota, Hugo de Sancto Victore, san Bernardino de Sena, san Buenaventura, y otros, que en buena razon colligẽ bien la immunidad de la Virgen de toda culpa actual y original, como señala el Angel, segũ mi Augustino: *Ostendit ex integro primæ sententiæ iram exclusam.*

La declaracion mayor desta verdad, sale mas con la del segundo punto: que ira, saña, y pena? de que primera sentẽcia es esta de que habla el santo Doctor? Y leasse el capit. 2. del Genesis, quando el Angel, con authoridad que traya *Genes. 2.*
de Dios, a quien representaba; mitigado ya con la fresca marea de la tarde, el herviente calor del medio dia; al respirar, espirar; morir, acabar, y descansar del dia: *ad auram post meridiem, ad refrigerationem diei*: dize Theodocion, el Kald. *Theodoret.*
ad quietẽ: (todo era menester para el bochorno y fuego de *Kald.*
la ira, que justamente traya) en voz alta, y temerosa, como por pregon, (que voz de Dios es trueno, *vocem tuam*: Heb *tonitru tuũ*) *audiui*, oì, y temi la tempestad, y el rayo de la ira de Dios sobre mi.

36 Y llama, y cita en aquel primer acto hecho en la tierra, en el tribunal de la justicia; lleno de misericordia, por su proprio nombre a Adan, a que parezca ante el, y dè descargo y razon de su sin razon; al fin pronũcia sentencia contra el, como cõtra cabeça de su muger, formada de la costilla de su cuerpo, y de todo su linaje: y assi le llama a el, q̃ se presente, *Adam vbi es*? Genes. 3. 9. donde el Hebræo; *Et clamauit iehoua Elohim; Dominus iudex; Adam, et dixit ei, vbi tu vir?* Donde estays vos, el hombre de la casa? la cabeça de la familia? que cobro aveis puesto en ella? Porque al verbo *es* corresponde *tu*, con terminacion masculina. Y pudierase dezir, q̃ los dos fueron citados; pues cap. 5. del Genes. vers. 2. à Eva *Gen. c. 5.*
y à Adan les dio Dios el nombre de Adan: *Masculum, et fœminam creauit eos, &c. et vocauit nomen eorum Adam. in die quo creati sunt*; porque siendo *duo in carne vna, nõ sunt duo, sed vna caro*: como dize Christo Señor nuestro, Matth. 19. 6. y Marci 10. 7. ambos hazen vna pieça; vn todo: el cabeça, ella cuerpo. Y començando el tenor de la sentencia, por la que fue primero en orden a la culpa; hiere con maldicion la cabeça de la serpiente; y mandale à la muger, que dandole en la

cabe

cabeça, le descalabre, Ioseph, 1. antiquitatum cap, 3. *Praecepit mulieri, vt capiti eius plagas inferat.* Y asi declara Rufino el verso 15. *Ipsa conteret caput tuum.*

Sentencia luego a Eva, y a sus hijos a trabajos pesados, a cargas, que se llevan con gran fatiga, que son propriamẽte ærumnas, de que haze el texto tres tercios; El primero, de lo que pertenece a todo lo requisito para la generacion y educacion de muchos hijos, con todos sus enfados, y inconvenientes; que pintan Aristoteles lib. 7. de historia animalium cap. 4. y Plinio lib. 7. cap. 6. y 7. El segundo tercio es, de los partos, con todos sus dolores, peligros, desgracias, mal logramientos, de que habla Aristot. lib. 7. animalium, cap. 9. El tercero es, la sujecion natural al varon, mirandole siempre à la cara, como a señor; desseãdo, y procurando en todo, su servicio, y agrado.

Arist. *Pliu.*

7 De las quales penas colige san Augustin nuestro Padre, lib. 3. contra Iuliano cap. 3. y 4, la culpa original, q̃ es rayz dellas, y con el el Maestro lib. 2. sententiarum, dist. 30. y alli S. Thomàs, san Buenaventura, y otros: que todo tubo principio del peccado actual de Adan, de donde se derivan los originales proprios de cada qual, cuyo ser consiste en privacion de la gracia y justicia original actual; y trae consigo, como cosa material, el fomes peccati de la concupiscẽcia, que entra en parte de la pena de mas peso que es la privacion de la gracia y justicia original habitual; y asi aquellos tres tercios de la carga de penas dichas, supponẽ ya el fomes peccati, y la culpa original.

Augustin. *S. Thom.*

28 Concluydas las partidas de cargos tocantes a la sierpe; y à la muger; arrojò luego el Angel en nombre de Dios, el rayo de la sentencia contra Adan, pronunciado en el Divino acuerdo; declarandole a el, y a sus hijos naturales por natural estylo de concupiscencia concebidos; por aleves à la Real corona de su Dios, muertos de presente en el alma, con la muerte primera de la privacion de la gracia y justicia dicha; y sujetos à la muerte segunda, por la privació de la gloria: y à la muerte del cuerpo, que es sombra de la vna y de la otra; obligados a ser executados al pũto que del no ser, pongan los pies en el ser; contrayendo la culpa original, con todas las penas que en derecho divino por el se incurrẽ

incurren,y à passar vna vida,que tiene mas de muerte; hasta dar en sus manos;y dellas en el sepulchro y corrupciõ: *Donec reuertaris in terram,de qua sumptus es quia pulus es ,et in puluerem reuerteris.* El Hebræo;*quia limus et lutum es;*eres de cieno,y de lodo,y assi te as puesto,y ta pondras muy bien del.

Y de la misma rayz nace el nombre del de ciervo, y del plomo: Aunque eres de tu ralea y origen,quãto al cuerpo; de tierra:el mas vil y mas bajo de todos los elementos; y de el cieno,y el lodo;como polvo ligero,al viento de la vanidad ,te levãtaste,y teveniste àmis ojos;serà pues en pena de tu culpa,tu vida asi breve:y corrida de males,como la de el ciervo,de los perros en monteria; y el q̃ vviera vivo de bolar al cielo,con gloria; si conservara la gracia; como plomo pesado sentirà la inclinacion al infierno, y se hallarà para el mal como gamo,para el bien como plomo:y esta suerte serà la de tus hijos,pedaços del coraçon ; que en ti,y cõtigo, como cõ su propria mano,por ser tu su cabeça moral,comiendo,y cometiendo el peccado de comission en el Parayso,todos a vna,granjearon el titulo dela deuda; por la qual al entrar en el mundo, aun antes de salir de las entrañas maternas,son miserablemente executados, cõtrayendo la mancha original;que en los hijos muchos es muchas,y en el padre, que es el origen,fue vna;como son diferentes en numero las infamias de los hijos que va teniendo vn traydor à su Rey,siendo vno el fundamento dellas, que es el delicto del padre.

Y asi quando se le dize à Adan Gen. 3.17.en la sentencia:*Maledicta terra in opere tuo;* que Pagnino, Aquila,y el Kaldæo leen,y declaran,*propter te;*la tierra es maldita,y se verà esteril,sin flores,y sin frutos, antes con abrojos,y con espinas por ti;por amor de ti,por tu causa;Theodocion lee: *in transgresione tua*:por tu desobediencia, con que traspassaste el mandamiento de Dios. Declaran , que obra es aquella que dize *in opere tuo*: los 70.Interpretes,*in operibus:* en plural por las obras tuyas;como de tus manos,como de ti podian esperarse;que san Hieronymo con Theodocion explican,por tus peccados: asi porque en aquella comission,y comestion,vbo muchos en vno,gula, desobediẽcia, soberbia,

Genes.3. *Pagnino.* *Aquila.* *Kald.* *Theodociõ* *70.* *Hierony.*

ſoberbia, y infidelidad, como porque aquel peccado fue deſus hijos, pueſtos enel, como en cabeça natural, y moral, y principio y cauſa de todos los actuales de los hõbres, y por el, el padre, y los hijos avidos por cõcupiſcencia, ſujetos à los males aqui ſignificados: *Natura filij iræ*, Epheſ. 2. y embueltos en tan crecidos males en Adan, antes de entrar en la vida, al entrar en ella, y al eſtar en ella, y al ſalir della, y deſpues.

30 Y aſsi, como advierte bien Iſidoro Clario, ſe dà por juſta pena al demonio, que quiſo ſer adorado ſobre el cielo; que ſe vea perſeguido como la culebra, y arraſtrado pecho por tierra, y deſpechado mordiendola de rabia; A Eva muerta por regalos, y goloſinas, y libertad, y hazer choro de por ſi; que ſe vea cargada de peſadumbres, faſtidios, dolores, y ſujeciones al hombre; á Adam q̃ ſe ſoñò como Dios, y como los Angeles, Geneſ. 3. *Eritis ſicut Dij*, el Hebr. *quaſi Elohim*, como Angeles; que ſe vea en trabajos y ſudòres; deſterrado del Parayſo, y gracia de ſu Dios; y muerto, y hirbiẽdo en guſanos, como vna beſtia; vivo effecto del peccado de Adan, que llama S. Thomàs original, por aver ſido el origen de todos los nr̃os. 3. p. q. 51. a. 3. ad 1. Eccl. 18. y 19. *Dixi in còrde meo de filijs hominum, vt probaret eos Deus, et oſtenderet ſimiles eſſe beſtijs &c. ſicut moritur homo; ſic et illa; moriũtur: ſimiliter ſpirant omnia; et nihil habet homo iumento amplius &c.*

Geneſ. 3.

S. Thom.

Dize pues aora nueſtro Padre ſan Auguſtin, que quando el Angel llamò à la Virgn Maria llena de gracia, claramente demoſtrò que la ira de la primera ſentencia de ſuſo declarada, en la Virgen avia ſido excluyda, y impedida, y echada à mal, ſin dexarla poner los pies en ella; y eſto, entera, cabal, perfecta, y totalmente por todas partes, eſſo es; *ex integro*: en todo, y en cada parte della; y por toda la duracion de ſu ſer, deſde el primer inſtante de ſu Concepcion, *ex integro*; por ſu cuerpo, *ex integro*; por ſu alma, *ex integro*; por ſu appetito, *ex integro*; por ſu razon, *ex integro*; por ſu vida, *ex integro*, en el vientre de ſu madre, *ex integro*; fuera del, *ex integro*; en ſu muerte, *ex integro*; deſpues della, *ex integro*; fue arredrada la pella de males, aſsi de culpa, como de pena: de que ſe haze relacion en todo el tenor de la dicha ſentencia: porque fue la preſervacion y privilegio, en

todo,

todo,y por todo,tan perfecta,quāto podia ser en pura criatura,toda ella,sin faltarle heuilleta.

Y este *ex integro:* de aqui es el *omni ex parte*, que dize mi Sāto tom.7.lib.de Natura,& gratia,c.36.que se le dio à la Madre de Dios gracia,y valor, *ad vincendum omni ex parte peccatum:* que es lo mismo que *ex integro;* totalmēte,por entero,como facilmente echarà de ver quien de espacio cōsiderare,quan lejos de la Virgen estubo todo quanto de pena,y de culpa se dize,e insinua por sus partes,en la sentencia referida del c.3.del Genes. Y haziēdo consonancia à lo dicho S.Athanasio oratione de Deipara, la llama: *Semper et vndequaque Beatissimam:* siempre,y por todas partes felicissima:declarando de la salutacion Angelica, el *Aue gratia plena*. S. August. S. Athana.

Y nadie me haga coccos, ni espantos cō la muerte,y trāsito de la Virgen:pues no ignora lo q̄ dize,en la oracion de la Missa la Santa Iglesia,y es de san Augustin mi Padre, en la oracion de Assumptione Beatæ Mariæ: *Quam,etsi pro conditione carnis,migraße cognoscimus* ,&c. Es condicion natural de todo compuesto physico,y va esto por otros nortes, que veremos al principio de la solucion de las doze objeciones,que de otros lugares de nuestro Padre Sā Augustin, se pueden opponer. S. August.

La tercera proposicion,que incluye quanto bueno se pudiera dessear,es: *Cum dixit gratia plena:ostendit plenam benedictionis gratiam restitutam.* Quando el Angel llamò llena de gracia à la Virgen,tambien dio a entender claramente, y representó à los ojos,que avia sido restituida la gracia llena de la bendicion.

Muy elegantes contraposiciones haze nuestro Padre san Augustin entre Maria Madre de Dios hombre,y Eva madre del genero humano;señaladamente en el tomo.9.de Symbolo ad Cathecumenos;y en el sermon presente: y en el c. 26.del Eccl.vers.33.se dize:*per*,Græcè:*propter illam*, Evam, *omnes morimur*:por Maria todos vivimos. Eccl.26.

Y como en aquella muger primera puso Dios la primera piedra del genero mugeril en su Iglesia,con la abundancia de gracia que conuenia,y con las labores, y galas, que pedia la fabrica,cuyo architecto era Dios;assi en la repara

cion,fue la Santissima Virgen la primera piedra de la ciudad de Dios,como mi Iacobo de Valencia en el verso,5.de el Psal.45 y sobre el verso.4. de la Magnificat, refiere de nuestro Padre san Augustin serm.1.de Nativit. Virginis, que dize: *Ipsa virgo Maria fuit prima,et principalis ciuis ciuitatis Dei, et primum membrum Ecclesiæ : in qua ciuitate Deus per ampliùs et perfectiùs habitauit;primó, mente;secundó,carne: id est,secundùm carnem.* Y por esta razon la avẽtajò a todos en todas las gracias,que mas la hazen graciosa;y agradable á los ojos Divinos.Y lo que yo he podido hallar,y ver,es en el sermon 20.ad fratres in Eremo: *Hæc est fœmina totius mundi mater,et domina:* y poco despues: *Maria Mater electa est, et super omnes creaturas prælecta.* Donde *prælecta* es escogida ante todas las puras criaturas: conforme al capitulo 8. de los Prover.y 24 del Eccles.q̃ le applica la Iglesia, y es de S. Bern.ser.51.c.4.Ruper.li.2.in Cãt.Andr.Cret.ser de Asũ.

August.

Y assi vbo de serle restituida plenariamente à ella,en el primer instante de su Concepcion,la gracia, y la bendició en que Eva primera muger fue criada,y hecha del todo semejante en ella à Adan,conforme al dicho de Dios; *Non est bonum hominem esse solum: faciamus ei adiutorium simile sibi;* el en gracia,ella en gracia;el principio physico natural de sus hijos,ella tambien en su genero;y perseuerando en la gracia,y justicia original,se communicàra à los hijos que engendraran los dos,sin concupiscencia:como no perseverãdo la perdieron para si,y para los hijos que con ella engendraron los dos,y los que dellos se siguẽ:y à tal gracia echó Dios su bendiciõ en aquel feliz estado, *Benedixitq; illis Deus* Genesis.1.28.

Genes.2.

Y assi como la gracia y justicia original, perdida por el Adan primero,quanto a lo mejor,y mas essencial, fue restituida en Christo, Adan segundo,con infinitas ventajas; pues la tiene de su cosecha,y sin poderla perder, y con la possession de la herencia debida à su persona de Hijo natural de Dios Padre;y en quanto hombre,de vna Madre Virgen,concebido por obra del Espiritu Santo;assi à la Virgen se la restituyò mucha mayor gracia de la q̃ tubo Eva, y con muy grandes ventajas;pues en su Concepciõ,fue formada en gracia,y charidad;y en el fervor della: oppuesto à to-

à toda culpa venial; merced que ni a Eva se hizo en el Parayso, ni al mismo Adan, ni à los mismos Angèles viadores en estado de merecer en el cielo; pues aquellos perdieron el estado de la innocencia, y los Angeles malos el dela gracia. Y asi en la Virgen, no solamente vemos restitució plena, sino plenissima, de la gracia, y de la Divina bendicion: como dire, si a Dios plaze, quando explicáre *Dominus tecum, benedicta tu in mulieribus*, que aora solamente me entiendo con mi Padre san Augustin, declarando esta plena restitucion, esta bendicion de gracia, que resplandece en la Virgen.

Y san Illefonso lib. de perpetua Virginitate Mariæ: dize repitiendo, y declarando las palabras de nuestro Padre: *Constat Mariam fuisse immunem ab omni originali peccato: cum dicit Angelus: Aue gratia plena ex integro iram exclusam ostendit; et gratiam restitutam declarat, ab omni contagione primæ originis eam confiteor alienam.* Consta (dize) que Maria tubo immunidad de todo original peccado, (habla asi por quitarse de oppiniones: q̃ en quæstió se ponia: si ay en cada vno, vno o mas peccados originales? y la trata nuestro Gregorio de Arimino, 2.d.30.q.2.a.3. y se collige aver duda del modo de hablar de Hervæo. 2. ad Corint. 5. y de Anselmo en el mismo lugar, y de san Bernardo serm. 4. de Salve regina: que expressamente hablando de la persona singular de la Virgen, dizen que no tubo peccados originales. S. Illefonso Greg. Arimino. Heruæo. S. Bernar. S. Ansel.

Goza pues la Santissima Virgen, dize su Illephonso de privilegio rodado del cielo, de preservacion y excepcion dela ley de todo peccado original; Quando el Angel dize: *Aue gratia plena*: demuestra que enteramente, y por todas partes, y maneras fue excluyda della la ira de Dios; y declara que fue restituida la gracia. Confiessola absolutamente agena de todo el contagio de la primera origé, sin que de lla se le pegasse olor, ni rastro.

Digame aora el que mas bien sabe dezir, que mas clara periphrase puede aver, para significar que a la Madre de Dios le fue restituida la gracia, y la flor, y lo mejor del estado de la innocencia, y justicia original? pues esta sentencia athesoran las palabras de mi Augustino, que san Illephonso tan lindamente declara; por no dezir deslindo; no parez

ca que se les quita algo de su lindeza.

Esta misma restitucion total declara San Iuan Damasce- no en la oracion 2. de Nativitate Mariæ; donde llama à la Concepcion della; *Collapsi nostri generis excitationem, et integram restitutionem*: ensalçamiento de nuestro genero humano, deslizado, y caydo en manos de las muertes del alma y cuerpo, y de los tres exercitos de males, q̃ las preceden, acompañan, y siguen; por la qual queda el hombre tan diferente de si, quãto vá de muerto à vivo resucitado: y dize mas, que la Concepcion de la Virgen es entera restitució de la perdida hecha en el Parayso; y lo que llama san Iuan Damasceno *integram restitutionem*, llama nuestro Padre San Augustin *plenam*: si bien tengo para mi, que al *plenam* se ha de juntar el *ex integro*; de manera q̃ por todas partes, y maneras, entera y perfectamente, quanto à lo essencial, y de mas importancia de aquel florido estado, se aya hecho vna muy cumplida restitucion en la Virgen; y como en la segũ da parte se dixo, la exclusion total de todo el mal que vimos en aquella sentencia del cap. 3. del Genesis; assi en esta tercera, se diga la restitucion total de los mejores bienes de Adan y Eva en su creacion; de que se trata en el Genesis cap. 2.

Damasce.

Arator.

Y Arator, author antiguo de mas de mil años, en el tom. 8. de la Bibliotheca Veterum Patrum, dize de la Virgen en su verso, dando otro sentido à la restitucion.

A nato formata suo, mala criminis Euæ
Virgo secunda tulit, nulla est iniuria sexus:
Restituit *quod prima tulit.*

Fue dezir, la Virgen segunda, y dichosa, Hija y Madre del segundo Adan, y hijo suyo; formada por sus manos antes que ella las faxasse; quitó los males y daños de la maldad de Eva; no vbo agravio en el ser mugeril; no quedò cargado, porque todo passò de muger à muger: esta segunda, restituida en todo lo mejor que perdio la primera, restituyò, y volvio lo que aquella quitò: por su merecimiento sobrado, de tanta satisfaccion, que no vbo menester; por su exemplo; por su intercessiõ; de manera, que el bien que en la otra, y por la otra primera Eva se le avia quitado al genero humano, de justicia, y gracia; fue restituido en esta segũ da,

da, y por esta segunda, sin segunda; y esta honra le dà el Angel, llamandola *Gratia plena*: demonstrãdo (como dize nuestro Padre san Augustin) *plenam benedictionis gratiam restitutam.* S. August.

33 Y con celestial acuerdo, quando el Angel le dize à la Virgẽ, *Aue*: vsa desta palabra, y pronõbre *salõleic*, q̃ Guido buelve *pax tibi*; porq̃ la significa: y la raiz, *salã*; *pacificum, perfectũ, prosperum esse.* Ser pacifico, perfecto, y prospero: que la paz anda a vna con la perfeccion, y prosperidad, y buena andãça. *Quis ibit ad rogandum pro pace tua?* quien entra por tus puertas a visitarte? Quien tratarà de pregnntar si estàs buena? si te va prosperamẽte? Ierem. 15. 5. avia precedido: *Quis miserebitur tui* Ierusalem? *aut que contristabitur pro te?* Quien tendra piedad de ti? y tristeza por ti? Y en el lib. 2. de los Reyes, cap. 1. verso 7. pregunta David a Vrias, *Quàm rectè ageret Ioab? et populus? et quomodo administraretur bellum?* Si le iba bien a Ioab? y al pueblo? y como iba de guerra? Donde el texto original es; *Et interrogauit* Dauid *ad pacem* Ioab, *et ad pacem populi, et ad pacem belli*; de lo que tocaba à la paz de Ioab, à la paz del pueblo, à la paz de la guerra. Si estaba bueno el Capitan general, y el exercito; y si succedia prosperamente su exercicio militar. Ierem. 15. 5. 2. Reg. 1.

Y assi quando san Gabriel dize à la Virgen, *Pax tibi*: no le pregunta como està de salud, ni de paz, ni de perfecciõ, cumplidos sus desseos, ni de prosperidad: como el vassallo y criado no pregunta à la Reyna y señora suya, como està? sino suppone estar buena, y le dà el parabien alegre; *Gaude, aue, pax, perfectio prosperitas tibi.*

34 Y lo que mas quiero que se advierta para confirmacion mayor de la intelligencia de mi santo Doctor, en el punto de la restitucion llena, que conoce en *Gratia plena*, y con el san Athanasio, san Iuan Damasceno, san Illephonso, y Arator, padre antiguo de los de la Bibliotheca de Margarino; es, que la misma palabra, que es *salom, salam,* y *salem*, y vale lo mismo, que paz, perfeccion, y prosperidad; significa tãbien restitucion. Y la rayz *salam*, restituyr. Y assi se halla en el Exod. cap. 22. en el v. 1. y 4. y 5. donde se manda, q̃ haga restitucion del quatro tanto, el que hurta. 2. Reg. 12. 6. *Ouem reddet in quadruplum*, &c. donde està el mismo verbo, Exod. 22.

salam,

salam. Y Zacheo dize a Christo: Ea Señor; desde aora digo, que estoy con firme proposito de restituir el quatro tanto à quien mal vviere llevado. *Si quid aliquem defraudaui, red-* *Luc. 19.* *do quadruplum* Luc. 19.8. Y para la restitucion de lo que se roba, se pone el mismo verbo *salam*, en el capitul. 33. de Ezechiel, verso 15, en la segunda parte. Y en el capitulo 5. del Leviti. v. 16. y c. 14. vers. 21. Y en el Deut. capit. 7. vers. 10. Iob 24. 11, para restituir el daño que se haze. Y Prover. 12. verso 27. Y en el Syro Matth. 17. verso. 11. *Elias venturus est et restituet omnia.* Donde tambien està el mismo verbo, *salam*.

Pues a esta quenta, quando el Angel le dize a la Virgen, y Señora del mundo: *Aue, salue, viue, gaude, pax perfectio, prosperitas tibi*: tantos bienes juntos como tiene, de que le dà el parabien; y asi, de tener tan Augusta Emperatriz; apunta en este punto, la rayz de tantos bienes, como en su oracion, en genero exornativo, dize que tiene, y le descubre en las venas ocultas de su pecho, quando le dize: *Restitutio tibi*: vuestra es; y a vos se haze la restitucion, de aquel hurto famoso; de aquel robo nunca visto de otros ojos humanos, mas que de los robadores; de aquel grave delicto hecho en el campo, quãdo en despoblado, todo el genero humano fue despojado de la vida, riqueza, y habito de la gracia y justicia original, hasta dexarle desnudo, que era vergueça, herido, y arrollado por muerto; no mas que medio *S. Pedro Chrysol.* vivo: muerta el alma, y mortal el cuerpo: como vn cadaver vivo, que assi le llama S. Pedro Chrysol. serm. 120:

35 Todo esto està biẽ pintado por la sabiduria de Christo, *Lucæ. 10.* Luc. 10.30. en la parabola de aquel hombre, que descendia de Ierusalem a Ierico, y dio en manos de ladrones: *Incidit in latrones, qui etiam despoliauerunt eum, & plagis impositis, abierunt, semiuiuo relicto*: y san Marcos en la version Syriaca: *Vir vnus descendens erat ab Ierusalem in Iericò, et irruerunt in eum latrones, et spoliauerunt eum, et percusserunt eum et reliquerunt eum cum paululum subsisteret in eo anima, et abierunt.* *S. August.* Lugar, que declara S. Aug. ser. 17. de verbis Domini secundùm Lucam: y libro 2. de las quæstiones Evangelicas, capitulo 19. y san Basilio in homilijs in aliquot Scripturæ lo- *Basil.* cos, y dizen ser ladrones los espiritus infernales.

Y aora, vn espiritu celestial, entendiendo en el reparo, representãdo en su nombre, Gabriel; que significa Dios hombre, fuerte, y humano a Iesu Christo: que cõ vino y azeyte avia de curar, como dize su nõbre Iesu; y su renõbre Messia: Christo, vngido, viene de la Corte a traer su embaxada a la que avia de ser Madre: y no le trae gala, ni joya alguna; porque ya ella se tiene todos los thesoros de todas las gracias: si biẽ le da a entender, que sabe muy bien, que se le tiene hecha restitucion de toda la riqueza de aquel primer despojo, sin quedar pieça, ni pressea de importancia, de que no se le aya hecho muy aventajada al robo, como solia hazerse del quatro tanto.

Y asi viene bien *Aue: pax, restitutio tibi:* que dize el Angel, con la declaracion al *gratia plena*, que aqui da san Augustin, de la plena restitucion, de aquel thesoro de gracias, con otros muchos mayores que el, como por ley de hurto, restituidos. Y asi como, y mejor que Eva, y su esposo, fue criada sin peccado original, y con la gracia, y justicia, y lo mas florido del estado dela innocencia. Y todo esto enseña quien dize: *Cum dixit Angelus, aue: salutationem ei cælestem exhibuit; et cum gratia plena: ostendit iram primæ sententiæ ex integro exclusam fuiße, et plenam benedictionis gratiam restitutam.* S. *August.*

36 Y de todo lo dicho se entenderà la gracia del nombre que le dà a su esposa el Espiritu santo en el capitulo 6. de los Cantares, verso 12. y en el cap. 7. verso 1. que no es Sunnamitis, sino *Sulamitis*: como està en el texto original, y en el Kaldaico, q̃ dize *sulamith*: y enel Griego, y Latino mas correcto Vulgato Vaticano con san Ambrosio lib. de obitu Valentiniani. Y en el lib. 3. epistola 12. a Ironæo, Theodoreto, y los tres Padres que cita, Aquila: y de la Virgen Maria le explican en los dos lugares Honorio presbytero, Absalon Abbad, por todo vn sermon 44. Alano de Insulis, Hailgrino Cardenal, Guillelmo Næoburgense, y otros que trae Kislerio. Cant. 6. et 7. Honorio. *Absalon.* Hailgrino *Alano.* *Næoburg.*

Este nombre *sulamit*: se deriva de la misma raiz *salam*: y aunque Aquila le interpreta Cantic. 6. *be ireneusa, pacem colens*; la q̃ se señala, en amar, y reverenciar la paz; y en cultivarla, y labrarla, como campo fertil, de mil floridos, y fructuosos

fructuosos bienes, en el cap. 7. con todos, no dize mas que *pacifica*. Yo tambien dixera la prospera, la perfecta; y en rigor dela terminacion passiva de participio de presente la llamàra la pacificada; la perficionada, la prosperada, la cabal, la cũplida, á la que nada le falta; y la restituida: la q̃ por excellencia vnica y singular, goza con pacifica y segura possession; de la paz, y perfeccion, y prosperidad mayor del estado feliz de la innocencia; y de la restitucion que en ella se hizo, de todos aquellos principales bienes de gracia, y justicia original, en que fue restituyda.

Y si *sulamit*: es la Hierosolymitana, la de Salem; le viene quadrado el nombre; porque como de mi Padre S. August. y de su hijo el Obispo Christopolitano, vimos casi al principio de la declaracion de la proposicion tercera, fue la Virgen Maria despues de Iesu Christo su Hijo, la primera predestinada, y la primera piedra, y ciudadana de la espiritual Hierusalem, que es la Iglesia. Y es sentencia recebida de los santos, y Scholasticos cõ S. Tho. 3. p. q. 27. a. 1. y sus commentadores.

LVGAR QVARTO

De San Augustin.

EL Quarto lugar, es del tomo 7. en el libro de Natura & gratia, cap. 36. desde las palabras *Excepta itaque Sancta Virgine Maria*, &c. Es claro como el Sol, que escribio el santo Doctor este libro contra Pelagio: la occasion fue, aver el hereje inventado vn error, negando, assi la necessidad dela gracia; como la existencia del peccado original; y que se transfundiesse de Adan en sus descendientes por generacion libidinosa, (contra el qual definio el Concilio Milevitano, y el Tridentino Sess. 5. Can. 2. *Peccatum Adami omni illius propagini nocuisse; et subinde illud in omne genus humanum trãsfudisse;*) y daba a la naturaleza proprias fuerças, sin auxilio de grã, y sin privilegio especial, para tener hijos santos, sin culpa alguna, ni actual ni original. Esto refieren de Pelagio, San Augustin nuestro

Conc. Mileuit. y Tri.

Auguſtin nueſtro Padre, lib. 2. contra Iuliano cap. 5. 6. y 9. y ſan Ambroſio lib. de Arca, & Noe, cap. 24. y en el Pſalm. 116. cap. 6. y lib. 1. Hexam. cap. 4. y lib. 2. de pœnit. c. 2. S. *Auguſt.*

San Auguſtin gran Padre, y Capitan de la Igleſia militãte, ſalio al campo; nacido, y embiado de Dios a punto, hecho a poſta para tal empreſſa, y haze con ſu ingenio Angelico vn libro de Nat. & gratia, como vn ingenio de fuego para volar al cõtrario; donde demueſtra de la eſcriptura, q̃ aſsi los infantes, como los adultos, aquellos por el peccado original, proprio de cada vno; eſtos por los actuales, q̃ al original añaden, todos peccaron; y han meneſter la gracia, donde reſplandece la gloria de Dios; los infantes teniendo; los adultos, ademas haziendo peccados.

Y es tan evidente que ſan Auguſtin habla por todo el libro, ya de peccados actuales, ya de originales; q̃ no lo podra negar quien le vviere leydo; y aſsi era meneſter; porq̃ en vos y en otros, erraba Pelagio; contra quien ſale mi ſanto a darle bateria y carga, por todas partes.

De los peccados actuales nadie duda. Y ſanto Thom. 3. p. q. 27. a. 4. in ſed contra, cõ todos los Scholaſticos, reciben, por lo menos en eſta parte, el lugar preſente. Y es claro, aſſi del intẽto de mi Sãto, como de las razones q̃ trae, y lugares q̃ alega del 1. Par. 6. *Nõ eſt homo qui nõ peccet.* Iob. 14. *Nemo mũdus à ſorde.* Y ad Rom. 3. Ephe. 2. & 1. Iohã. 1. *Si dixerimus quia peccatum non habemus,* &c. Iacob 3. *In multis offendimus omnes.* *Iob.* 14. *1. Parali.* 16. *Ad Rom.* 3. *Epheſ.* 2. *1. Iohã.* 1. *Iacobi.* 3.

De los peccados originales, por las miſmas razones, es clariſsimo a quien no quiſiere dezir cõtra lo que vè, ſi lee el libro: en cuyo capitulo 3. echó la red del cap. 3. ad Rom. *Omnes peccauerunt: & egent gloria Dei:* y ad Rom. 5. *In quo omnes peccauerunt:* y ad Ephes. 2. *Eramus natura filij iræ, ſicut et cæteri.* Y habla expreſſamente del peccado original, diziẽdo: que la condemnaciõ por el, *per vniuerſam maſſam currit.* Y el miſmo lugar ad Rom. 5. *in quo omnes peccauerunt* (que es de fee del Trident. Seſſ. 5. decreto de peccato originali, que ſe entiende del, y de ſu actual contracion) Y la miſma doctrina trae en el cap. 4. y en el cap. 8. y la repite en el ca. 39. y 41. del miſmo libro, que manifieſtamente es del peccado original. De que habla no ſolamente en el cap. 3. y 4. *Ad Rom.* 3 *Ad Rom* 5. *Epheſ.* 2. *Ad Rom.* 5. *Trident.*

y 8. sino muy claro enel cap.7.y 14.y 21.como verà quien viere: que esta sola condicion se pide; no mas.

Y siendo el libro de 70.capitulos, en que habla de vno, y otro linage de peccados, original y actual; al principio, y al fin; en los citados; al medio del libro, començãdo la segunda mitad, en el cap.36.pone en la sentencia propuesta, que es toda vna pieça de oro fino, vn parẽtesis, que vale vn diamante precioso: y en el dos excepciones, diziendo al principio vna vez; *excepta itaq; Sancta Virgine Maria*: y al fin *hac ergo Virgine excepta*: a mi ver, para exceptarla de los dos linages de peccados, original y actual, de que habla en el presente y subsequente contexto.

3 La razon de hazer las dos excepciones dichas, fue vn argumento, que en el cap.35.propuso de Pelagio, de vna letania de santos, y santas del viejo Testamento, y de San Iuan Baptista; y san Ioseph, y otros del Nuevo: y como contaba entre los hombres a san Ioseph Esposo de la Virgen, *cui desponsata erat Virgo Maria*: assi entre las mugeres ponia à la Virgen Madre de nuestro Señor, y Salvador Iesu Christo, *ipsam etiam Domini ac Saluatoris nostri matrem*: la qual dize Pelagio (refiere san Augustin) que es necessario a la piedad confessarla sin peccado: *Quam dicit sine peccato esse confiteri necesse esse pietati.*

Donde poner peccado en la Virgẽ, juzgaba aũ aquel hereje ser contra la piedad y religion: despues creciẽdo los tiẽpos, mẽguando en ellos el biẽ, ya por los años del Señor de mil y noventa, IuoCarnotense, santissimo, y doctissimo compilador de los decretos (segun se dize al principio deGraciano) en el sermon 2.de Natiuit.Domini, como refiere Iodoco Coccio en su Thesoro.lib.3.art.1. pag.267.colum.2. dize expressamente, que Christo en su Madre; *Omnẽ næuum tã originalis, quàm actualis culpæ deleuit*: Borró toda mãcha, y lunar en esta luna llena, assi de peccado original, como de peccado actual: vno y otro por preservacion; y dize que enseña esta doctrina; *vt inde lætetur catholicus, immundus confundatur hæreticus*: para que del a se alegre el Catholico; y el hereje immundo se confunda, y averguẽce. No porque entonces fuesse herejia negar la preservaciõ de la Virgen dela culpa original, pues ni aun aora lo es, hasta que se diffina.

Iodoco Coccio.

diffina y affine esta verdad en el crysol, y se descubran sus quilates en la piedra de toque (que es la Sãta Sede Apostolica del Romano Pontifice, successor de Pedro) sino porque en aquella era, que avrà mas de quinientos años, avia ya sus altercaciones sobre este pũto; pero no tanto entre los Catholicos, quãto dellos con los herejes de aquella edad; que no llevaban a paciencia lo qué en esta parte defendiã los fieles, no como de fee, sino como muy concerniente à toda piedad, y religion.

Y despues ha llegado a tal punto la falta de piedad, que ya es su comun sentencia: como de los Catholicos la Pia, segun refieren, Suarez 3. p. q.27. art.2. disput.3. sec. 6. y mi Egidio Lusitano lib.3. de præservat. Virg, 1. a. vnico. §. 1. nu.4. y en la quæst. 2. a. vnico. §. 1. n.1. de Canisio lib.1. B. Mariæ. cap.1. & 6. Bellarmino, Paiva, Vazquez; cosa de que appella Pelagio; y creyendo que Augustino admittia en la Virgen algun peccado de los que era la controversia; ò original, como en los infantes, o ademas actual, como en los adultos; en Latin le llama el cõtrario, impio a mi Augustino, affirmãdo ser necessario aquien no quisiere serlo, confessarla a boca llena sin peccado alguno.

4 No ve mi Santo la hora en que echar de si la calumnia de Pelagio, y librar a la Virgẽ de peccados de toda suerte, original, y actual; exceptandola, vna, y otra vez, de las reglas vniversales; y a su misma persona, de la nota de impio a la Santissima Virgen, de quien el fue muy devoto. Y por esta occasion, y a este fin, escribe la sentẽcia propuesta el santo Doctor, en q̃ generalmẽte de todos peccados, original, y actual, la exime; y de las reglas generales, q̃ no le tocan; por ser cumplidamente limpia, assi en la Concepcion, como en el nacimiento, en la vida, y en el transito, en todo, y por todo; por muy buenas razones.

Y en primer lugar negò el santo Doctor, que los santos, y santas, que referia Pelagio, lo vviessen sido tanto, que totalmente fuessen preservados de todo peccado, si bien curados del; fuera de la Santissima Virgen: y en segundo lugar responde a lo que opponia el hereje, pensando que Augustino la incluia en la ley comun: y affirma ser exceptada no por fuerça de la naturaleza, sino por priuilegio de ex-

llente gracia, por la honra de Iesu Christo su Hijo y Redemptor.

De todo lo dicho fórmo esta razon;y sea la primera deste lugar: El argumẽto del libro,y la occasion de escribirle,el intento del santo Doctor,el contexto de todo lo antecedẽte, y subsequẽte,el hilo,y la trabazō de las razones,demanda que se hable del peccado original,y del actual:y q̃ el Doctor santissimo y sapientissimo,sacuda de si la centella de la calumnia, que le armaba Pelagio, si en las leyes vniversales del peccado envolbia a la que envoluio al Hijo de Dios,y della:y en orden a este fin, y blanco, encamina los medios y saetas de las palabras propuestas en la sentencia dicha;y las dos excepciones,o la excepcion que vna vez,y otra haze,repitiendo *excepta Virgine*:y dandole abundantissimamẽte a Pelagio en esta parte lo que el dezia deberseles a la Virgen por derecho de piedad religiosa; *quam sine peccato esse cōfiteri dicit necesse esse pietati*:no por naturaleza,sino por excepciō y priuilegio de grã :y assi no se harta de dezir vna,y otra vez *excepta itaq,. Hac ergo virgine excepta*:pues quando dize Pelagio *sine peccato*:en singular, le dize Augustino *cum de peccatis agitur*,en plural;porque el hereje no reconocia mas que vn linaje de peccados, que era de actual,aunque de diuersas especies , y generos;y Augustino tambien el original; luego es manifiesto que el santo Doctor exime a la Virgen de toda suerte de culpa original,y actual.

6 La segunda razon fúndo en la authoridad de los que entienden que san Augustin enseñò claramente en este lugar que la Virgen Madre de Dios fue concebida sin peccado original. Que son en numero, y en calidad incomparablemente mas que los que defienden lo contrario , como de antiguos,y modernos, santos y Scholasticos Doctores, haze evidencia mi Egidio lib.3.de præseruat.B.M.q.4.a.3. §.1.y 2.y a.4 §.1.y 2.y q.1.a.vnico.§ 2.y en la misma q.4. a.1.§.1.donde pone las palabras de 27.authores santos,doctos,y graues,que despues da san Augustin,cō palabras expressas,affirman que la Madre de Dios fue concebida sin peccado original. Y §.2.dōde pone otros, que sin duda son del mismo parecer;y en el §.3.otros,que la fauorecen mucho

cho en eſta parte. Y el §.4.tiene por titulo, que Auguſtino eſtà por noſotros, donde en el nume. 72. fol, 203.trae eſte lugar, y en todo el ſiguiente 204. y haſta la media colum na del 205. le declara, por la preſervacion de la Virgen.

Y eſte lugar es, de quien dize Catharino del Orden de ſanto Domingo de Concept. V. tract. 1. cap. 5. y tract. 2. lib. 2, cap. 3. *Eſt et alia pro hac veritate, grauiſsima Auguſtini ſenten tia; quã vniuerſa venerabiliter recepit Eccleſia: in hæc præclariſsi ma verba* &c. Y diolos eſte renõbre; aſsi porq̃ ſon multiſsi mas, como porq̃ ſon clariſsimas para probar el intẽto: y lo miſmo Iuan Viguerio de la miſma Orden, inſtit. Theolog. cap. 18. §. 15. verſ. 2. el Cardenal Toledo in cap. 1. Lucæ. annotat. 66. El Cardenal Bellarm. tom. 2. controu. 2. lib. 4. de ammiſsi one gratiæ. c. 15. §. habemus tertiò. Auguſt. Valen tia in controu. de p. orig. cap. 3. & 2. tom. in D. Thom. d. 6. q. 11. p. 2. y tom, 4. diſp. 2. q. 1. p. 2. Suarez tom. 2. ad 3: d. diſp. 3. ſect. 5. §, in 2. ordine. Vazquez ibi 117. cap. 3. Galatino li. 7. de arcanis, cap. 5. El Obiſpo Gaetano lib. 2. de Concep. cap. 18. mi Chriſtopolitano in Pſal. 45. tract. de Concep. cõ clu. 4. que repite in Magnificat verſ. 4. y es ſer *de mente B. Auguſtini Virginem Mariam fuiſſe præſeruatam per gratiam ab omni peccato, non ſolùm actuali, & veniali, ſed etiam originali.*

Y no ay para que canſar: todos los authores, Doctores, Religiones, Collegios, Vniuerſidades, Ciudades, Reynos, y Prouincias de la Chriſtiandad, que ſabia, y pia, y religioſamente, oy defienden la preſeruacion de la Virgen; ſienten, eſcriben, y affirman, que aſsi lo entendiò y enſeñò ſan Auguſtin en eſte lugar; que, quando no lo vviera de dezir, como pedia la razon de ſu diſcurſo, argumento, contexto, y fin, ni lo vviera dicho clariſsimamente, debiera ſer admitida eſta intelligencia, que caſi toda la Igleſia da a las pala bras propueſtas: por no verſe hombre, eſtimandoſe a ſi por ſolo docto, y ſolo ſanto, obligado a poner falta en todos los dichos, o ya de entendimiento, para entender a Auguſtino; quando el va mas claro que el agua del cielo: o ya de voluntad, para dezir con la boca, lo que ſintieran no aver querido jamas dezir el ſanto Doctor.

La tercera es el tenor de la miſma ſentencia del lugar: y las razones, que en ellas ſe traen: que ſon tantas como las palabras

palabras del: y de la Santa Virgẽ Maria, dize, que se *excepta cum de peccatis agitur.* Y ya demonstrè que trataba S. Augustin contra Pelagio, de peccado original, y de peccado actual: y que sabiamente san Augustin, al hereje, que le opponia falta de piedad, en poner en la Virgen peccado actual; (porque Pelagio no conocia otro;) le respõde apriessa, vna vez, y otra; que ni peccado, ni peccados; ni actual, ni original, se ha de poner en la Virgen, en ninguna manera, por especial excepciõ, y privilegio. Y ser cosa clarissima, e indubitada, que sintio esto assi san Augustin, enseñan Catharino, Valencia, y Egidio Lusitano, citados.

Y no quiere el santo Doctor, quando se trata de peccado, qualquiera que sea, en ninguna de las maneras, ni por ningun respecto, aunque sea para mostrar el ingenio, tener question: *Nullam prorsus, cum de peccatis agitur; habere volo quæstionẽ:* si le tubo, o no la Virgen Madre de Dios? Y aquel *prorsus;* segun mi Ambrosio Calepino, es lo mismo que generalmente hablando de peccado, ora sea mortal, ora venial, actual, o habitual, que es la mãcha que del queda; porque en moral estimacion se piensa que persevera miẽtras que efficazmẽte no se retrata; ora el original, entre tãto q̃ no se laba con la gracia. Cic. lib. 4. Epist. ad Marcellnm. *Venies enim, mihi crede, expectatus, nnque solùm nobis, id est, tuis; sed prorsus omnibus.*

8 *Habere quæstionem:* dize san Augustin; y es la leccion mas correcta, y referida de S. Th. 3. p. q. 27. a. 4. in sed cõtra. Mas mi Iacobo de Valencia Obispo Christopolitano citado, lee: *Cum de peccatis agitur: de Beata Maria nullam prorsus intendo mentionẽ agere:* de la V. Maria quãdo se trata de peccados, generalmente, en ninguna manera es mi intencion hazer mencion alguna: ni en mi pensamiento, ni en mi lengua caben Maria, y peccado alguno, de ningun genero, ni por ninguna razon, ni por brevissimo tiempo, ni por vn instante: ni memoria, ni mencion inténto hazer de tal cosa, dize Augustino, sino vna, y otra vez exceptarla.

San Bernardo en el serm. 4. sobre la Salue, tom. segundo, pagina 470. sea el su author, como me persuado; porque en quantos libros he visto de san Bernardo, de impressiõ de 100. años a esta parte, todos traen estos sermones por suyos:

ſuyos:y quando menos ſeran de algun grave author de ſu tiempo:aviendo dicho a la Virgen:*innocens fuiſti ab omnibus pectatis, tam originalibus quàm actualibus*: Fuyſte limpia,y innocnte de todos los peccados,aſsi originales, como actuales:añade:*vnde auctoritas Auguſtini*:Y de aqui,dize,la authoridad de Auguſtino:*excepta V. Maria,de qua,cũ de peccatis agitur, nullã volumus fieri mentionem.* No ſolamente yo no quiero tener queſtion deſte punto;mas es mi intẽcion, en ninguna manera hazer mẽcion de tal coſa; ni queremos q̃ ſe haga,por camino alguno. Quiẽ pregunta;ſi es limpio el Rey?ſi es noble el Emperador?ſi es clara la luz?ſi es hermoſo el ſol? Pues de tales coſas ſe ha de dudar? de eſſo no ay para que hazer informacion;ya ſe eſtà dicho; y aſsi,que la limpieza,nobleza,luſtre,y prez de la Virgen, es clara y notoria como la luz: a ſi ſe agravia; quiẽ pone duda en tal coſa: fue mas linda manera de dezirlo,la q̃ aqui vſò mi Auguſtino,ſegun parece.

9 Y fue el primero,que declarando el lugar ad Rom.5. *In quo omnes peccauerunt* (donde es de fee que ſe habla del peccado original Trid.Seſſ.5.Can.2.)exceptò por palabras expreſſas ſolamẽte;(Egidio lib.3.q.5.a.5.§.1.& 2.)a la Virgẽ Maria Madre de Dios,como conſta de los lugares citados del libro de Nat.& grat. *Excepta itaque Sanctæ Virgine Maria:hac ergo Virgine excepta.* Y ſi hablára de ſolo el actual; exceptàra tambien a los demas, que nunca le hizieron, ſegun pondera bien mi Obiſpo Chriſtopoltano. Pſal. 45. y Luc.1.como los ſantos niños,que en las tres leyes de naturaleza,eſcrita,y de gracia,ſe limpiaron de ſus originales, por ſus medios ordenados de Dios en ellas: y no hizieron actual alguno. Y a San Iuan Baptiſta,a quien Pelagio acaba de nombrar,y en tiempo de ſan Auguſtin,como el eſcribe lib.de ſpir.& lit.cap.9.y epiſt.95. no era temerario darle por eſpecial privilegio, que no vvieſſe hecho peccado actual; y aora no es improbable en opinion de mi Egidio lib.2.q.4.a.1.§.4.fol.105.donde cita a Galat.lib.7.c.9.y a Catharino,y a Suarez en varias partes. Y el miſmo privilegio dan Gerſon ſer.de Nativitat.B.M.y mi Iacobo de Valencia a ſan Ioſeph Eſpoſo de la Virgen. S. *Auguſt.* Rom 5.

Por eſta puerta ſe entraron los Pontifices,y Concilios:

Sixto

Sixto 4. Pio 5. que le confirma en sus motus, el Concil. Basiliēse Sess. 36. y el de Trēto en el decreto del peccado orig. sess. 5. *Declarat hæc sancta Synodus, nō esse suæ intētionis cōprehēdere in hoc decreto, vbi de pec. origin. agitur; Beatam, & Immaculatam Virginem, Deigenitricem.* Y esta excepcion haze quādo diffine ser vniversalmente comprehendidos todos, no solamente en el titulo de aver peccado en Adan, y en el debito, que de alli resultó; sino en la actual execucion, contrayendo la culpa original, que es ser puestos de hecho en la prision.

Tridentin.

S. August. Y es lo mismo que dixo san August. segun el Christopo. *Nullam prorsus intendo mentionem agere*, ni poner en questiō tal cosa. Y vltimamente, aora la santidad de N.S. Paulo V. motu proprio de 31. de Agosto, de 1617. años: manda a todos, con graves censuras, y penas, que no se atrevan en publicos sermones, lecciones, conclusiones; y otros qualesquier actos publicos, affirmativamente dezir, q̄ la Beatissima Virgē aya sido cōcebida con peccado original: *Non audeant in publicis contionibus, lectionibus, cōclusionibus, et alijs quibuscumq; actibus publicis, asserere; quod Beatissima Virgo fuerit concepta cum peccato originali.* Que es lo mismo que aora mil y dozientos y sesenta y ocho años dixo san Augustin: *De qua cum de peccatis agitur, nullam prorsus volo habere quæstionem. Nullam prorsus intendo mentionem agere: nullam prorsus volumus fieri mentionem.*

La razon primera que alega al principio el santo Doctor es; *propter honorem Domini*; por la honra del Señor: que quiē tiene zelo de su honra del, le tiene de la hōra de su Madre. Honra de vn hijo es tener madre honrada, y vna es misma la honra de los dos.

S. Thomas Santo Thomàs 3. p. q. 27. a. 4. saca de la regla vniversal del 1. Par. 6. y Iacobi 3. de la culpa actual, levissima venial, a la Madre de Dios; por la misma razon, y lugar presente: *propter honorem Domini*: y confirma el lugar de san Augustin, y su razon: *Quia honor parentum redundat in prolem secundùm illud Prouer. 17. gloria filiorum patres eorum: vnde & per oppositum, ignomia matris in filium redundasset.* Y pudiera tambien citar al cap. 3. del Ecclesiastico v. 13. *Gloria hominis ex honore patris sui; et dedecus filij pater sine honore.* El Grieg. *Et dedecus filijs*

filijs mater in ignominia; la afrenta, la infamia, el mal nombre de la madre se pega a sus hijos; y los haze feos, viles, infames, y sin cara para vivir, y parecer entre gentes.

Y si este deshonor traxera, segun san Augustin, y S. Thomàs que le cita en el art. 4. de la q. 27. 3. p. al Hijo de la Virgen, si se hallara en ella, vn peccado venial, leve; (que se hallaba aun en los Apostoles cõfirmamados en gracia, y no en su fervor, segũ S. Iuã. 1. 8. asi entendido por san Augustin epist. 95. y de Virg. cap. 48. y 49, de verb. Apost. ser. 19. cap. 6. lib. 4. contra duas epist. Pelagia. cap. 10. y lib. 3. c. 3. de perfect. iust. c. vlt. 2. de Pec. mer. c. 13. y se diffine en el Cõci. Milevit. Can. 6. 7. 8. y Trid. Sess. 6. c. 11. & Can. 23. y otros q̃ cita el P. Molina concord. disp. 16. quien no vee, quã mas fuertemente milita esta razon, en doctrina de S. Augustin, por la preservacion de la culpa original, con la privacion que trae de la gracia, y justicia? que a darse en la Madre de Dios, y nuestra; a ella, y a su Hijo, y a todo el genero humano, de quien es Madre, afeára, y amanzillára: *et dedecus filijs mater in ignominia.* S. *August.* S. *Thom.* *Ioan.* 1. *Mileuit.* *Tridentin.*

Y si qualquier peccado es vna carga mas pesada que todas las del mundo juntas; y vna pez, que se pega, y mancha por todas partes: ad Heb. 12. *Deponentes omne pondus; et circunstans nos peccatum:* El Syro: *Omnia pondera, et tenaciter inhærens nobis: et peccatum, quod nos demergit; traducit, et infamat:* peso, y pesos, que nos hunden en el cieno, que nos mãcha, y saca a la verguença, llenos por todas partes de infamia, y confusion; quanto mas infamára el peccado original? Y si este lugar de san Augustin tubo fuerça con Santo Thomàs 3. p. q. 27. art. 4. y offrecio bastãte motivo para exceptarla sola. 22. q. 81. art. 3. y para preservar a la Virgẽ del venial, actual, à fortiori la tendra, en doctrina de los mismos para la preservacion del original: y asi echa las vniversales mi santo: *de qua nullam prorsus, cũ de peccatis agitur, propter honorem Domini, habere volo quæstionem.* *Heb.* 12. *Syriaco.* S. *August.* S. *Thomas*

Y sabiamente san Augustin, entre los nombres de Christo Señor nuestro, escogio para la occasion presente, el de Señor: *Propter honorem Domini;* que es nombre, ya de potestad, ya de franqueza, ya de nobleza, ya de amor; y a si se da por excellencia a Emperadores, principes, honrados, no-

bles,y esposos:como con mucha y varia erudicion sacra y y prophana,se demuestra en el cap.1. de la Sabiduria.Theoria 13.y cap.6.Theoria 4.5.y 14.y para la preservació presente vienen nacidas las accepciones del nombre *Dominus*,que por los significados, que en ella resplandecen;y le son a su Hijo debidas,y ella los participa, y communica a los que celebran suConcepcion sin olor de culpa original. Y si es honra del Salvador salvar, preservando del actual, mientras de mas preseruare,mas honroso le será,y mas Señor absoluto se mostrarà.

12 La segunda razon que da S.Augustin, para esta preservacion de la culpa original,es: *inde enim scimus quod ei plus gratiæ collatum fuerit, advincendum omni ex parte peccatum, quia eum concipere,ac parere meruit,quem constat nullum habuiße peccatum;* porque de ay sabemos, que se le dio mas caudal, y fuerça de gracia,para vencer, por toda parte, al peccado; porque fue la que merecio concebir, y parir al que consta,que ningun peccado tubo. Cada palabra es vn grano de oro,y tiene su mysterio.

No dize,porque por esto tengo por opinió; ni en singular yo se;sino en plural *scimus*;sabemos. Habla cõ cõfiãça: y con authoridad:y en compañia de exercitos de Catholicos,pios,y religiosos;si bien no habla en rigor de sciencia sino de grã persuasion,comun,y assentada en buenos entendimientos;Y san Bernar.serm.4.in Salve Regina. to. 470. lee: *ex eo enim maiorẽ credimus ei collatam virtutẽ*. Que viene a ser lo mismo: sino q̃ S. Bernardo a la mayor gracia llama mayor virtud,y valor,por el que da:y san Augustin, y santo Thomàs.3.p.q.27.arti 4. in sed contra: *plus gratiæ*:yendose a la fuente del valor, que es la gracia, y favor de Dios.

S.Bernar. S. August. S. Thom.

Y quando dizen *plus*:mas;*et maiorem*: hazen comparació con todos juntos;los que fueron,son, y seran,y es todo el genero humano,de quien vã hablando,al fin de probar, q̃ ninguno se escapa de peccado, por lo menos original. Y expressamente con los que el cap.35.precedente se aviã recitado por sus sombres:mi Iacobo Christopolitano in Magnificat.vers.4.conc.5.fol.447. col. 2. lee: *tantum gratiæ*: sin hazer comparacion;como in Psal.45,fol.150.col.3.y dize, que

que tanto caudal de gracia, y privilegio mas, y mayor, que a los demas, se le dio, a fin de que vencieſſe al paccado, por todas partes: y no vviera ſido aſsi; ſi dãdole ſolamente gracia y valor, para vencer al peccrdo actual; le vuiera quedado deſcubierto el pecho, para que el original con herida penetrante, mortal, vuiera triſtemente embebido en el ſu eſpada; por lo qual ſan Bernardo ſerm. 4. in Salve, declara, *ex omni parte: tam ex parte originalis; quàm ex parte actualis*: q̃ de vno, y de otro la preſervo cõ el arnes traçado de la grã; del actual, es de fee en el Trident. ſeſſ. 6. can. 23. la doctrina que enſeñò S. Thomàs por de S. Auguſtin. 3. p. q. 27. art. 4. y del original, no la incluye en las generales, en el decreto de peccato originali el ſanto Concilio.

3 Y ſi para vencer al peccado actual, no fue meneſter primero tenerle, ni admittirle, ſino lo contradictorio; porque aſsi, antes fuera vencida, q̃ vencedora: y como, y en la forma, que lo fue del actual, por preſervacion, lo fue tambien aſsi, del original; como contra Gregorio de Arìmino ſe demueſtra; el qual 2. d. 31. q. 2. art. 3. ſe ata tan corto cõ la Virgen, que ſolamente quiere que N. Padre hable en eſte lugar de la victoria del peccado actual; y para eſte fin ſe le dio mas gracia, *plus*, tambien, deſpues de la ſanctificacion ſegũda della, que aſsi llama a la Encarnacion del Verbo: y no de la preſervacion del original: lo primero; porque la razon de N. Padre, es; q̃ *concipere et parere meruit eũ*, &c. Y aſsi ſuppone cõcepciõ, y parto: y lo ſegũdo no del original; *quia contra originale nullus per gratiam ſibi collatam habet pugnare: eo quod excluſum ſit ab omni habente gratiam*: porque cõtra el original, ninguno tiene pelear por la gracia que ſe le ha dado; porque ya ſe ſuppone, que todo hombre que tiene gracia, le ha excluydo de ſi, por ella,

La qual razon ſe pudiera tambien hazer, ſi valiera mas, por el peccado mortal actual; y dezirſe, que con la gracia, no ſe pelea contra el; porque, por la infuſion della, ſe ſuppone excluido del alma: y como no vale eſta razon para negar la preſervacion del actual, aſsi ni para negar la del original: y antes por dezir, que merecio la Virgen concebir, y parir a Chriſto, y que por eſto ſe le dio el excesſivo caudal de gracia, que dicho es, infiere el Cardenal Toledo,

ẽn la annotació in cap. 1:Lucæ.67. que antes de la concepcion,y parto virginal de su Hijo, tenia la condignidad para ser Madre del, por las preservaciones dichas,que del todo la hazian llena de gracia,como la saludò el Angel antes de la Encarnacion, Luc.1.

14 Y quando san Augustin dize:que merecio la Virgen cócebir y parir a Christo,se ha de entender con la sal que el mismo pone lib.2.de peccat.mer.cap.25.y Cyprian. hom. de Nat.Chr. donde por excellencia la llama *vas electionis.* y S.Thom.3.p.q.2.art.11.ad 3.y q.27.art.1. dóde el Padre Suarez disp.1.sect.3.y 3.d.14.q.3.art.1.no de condigno,si no de cógruo; aunque mejor que los Padres antiguos, de que como es la comun sentencia, que asi entiende *quem meruisti portare,y vt dignum filij tui habitaculum effici mereretur:* y san Augustin lib. 2.de peccat.meritis cap.25.enseña, que ab eterno,sin merecimientos della previsos, fue predestinada para tanta gracia,y gloria: y para ser asi digna Madre de Dios:en primer lugar ante todas las puras criaturas:segun el mismo santo Doctor en el sermon 1.de Nativ. Mariæ;que es el 1. de la Salutació Angelica. Y san Bernardino Senẽse serm.51. de B.V.cap. 4.donde dize : *Tu ante omnem creaturam, in mente Dei prædestinata fuisti (petra primaria.*Zacha.4.Galatin.lib. 7.c.1.2. 3. y 4. y otros citados en el lugar precedente)*vt ipsum Deum hominem procreares.*

S. Bernardino.

Zachar.4.

Gdlatino.

Todo lo qual fue obra de pura misericordia , y sin pacto, y fuera de la esphera del merito de pura criatura:si bien,supuesto el decreto libre de la Encarnació del Hijo de Dios,y de la graciosa eleccion della, para estado de ser Madre suya; merecio de condigno el excellentissimo augmento,y complemento de gracia, que Dios queria que tubiesse su propria Madre:como vno es elegido para la gloria,aviendola de alcançar por merecimiento,supuesta de gracia dada la primera gracia. Y asi entiendo a N. P.Maestro,el doctissimo Francisco de Christo lib.2. de Incarnat,q.16,que da por probable la sentencia de Marsilio, 3.q.5. quando en la Virgen pone para merecer ser Madre de Dios,mas merito que el de congruo,y menos que el de condigno. Y no me mueve la razon que trae, de aver merecido su bienauenturança, que segũ Augustino lib. de

M.Franc. de Christo

S.Virginita

S. Virginitate cap.3. es mas que ser Madre de Dios, segun lo physico; porque mas es merecer la gloria, que merecer volar, y con la gracia merecemos la gloria, y no el buelo; porque de buelo no ay ley ni pacto con Dios; y de gloria si.

Y conforme a lo dicho, se ha de entender lo que dize S. Augustin, que merecio la Virgen concebir y parir à Christo: que es la periphrasi con que Isaias cap.7. Matth.1. seña- la a la Madre de Dios: *Ecce virgo concipiet, et pariet filium*, cō *Isai.7.* que significa generacion perfecta, y sazonada, y en concepcion y parto virginal, mas feliz que en el estado de la innocencia, y tambien sin brizna de concupiscencia en la concepcion, ni de dolor en el parto, en q̃ se declara: *iram primæ sententiæ ex integro exclusam fuisse*, como en el lugar precedente se explicò, y asi ni por olor peccado original.

15 Y esta razon que da san Augustin para exceptarla de las leyes de peccados original y actual, que es aver de ser digna Madre de Dios, dan los santos Pontifices, Concilios, y Doctores, que favorecē la preservacion de la Virgen; juntando siempre los renombres, ya de santa; ya de immaculada, con el nombre de Madre de Dios: que es como la fuente de sus gracias y privilegios; Sixto 4. en sus dos Constitucones, que comiençan, *Graue nimis*: y las refiere mi P. M. Egidio lib.3. de præseru. q.6. art.3. §.1. que es de los favores que los Romanos Pontifices siēpre hā hecho a la Immaculada Concepcion: que confirmaron Innocencio 8. Alexādro 6. Pio 3. Iulio. 2. Pio 4. y approbò el Concilio Tridentino, concluido en su tiempo, y Pio V.

El Concilio de Trento Sess. 5. decreto de pecc. origi. no comprehendiendola en el, la llama: *Immaculatam Deigenitricem*. Y el Basiliense sess.36. *Virginem Deigenitricem immunē semper fuisse ab omni originali et actuali culpa*. Fulberto Carnotense, in salut. Angel. *Immaculata super extitisti ab exordio tuæ creationis, quia paritura eras creatorē totius sanctitatis*. Anselm.2. ad Corinth.5. *Omnes itaque mortui sunt in peccatis, dēpta Matre Dei*. Y lib. de Concep. cap.18. *Vt illius hominis conceptio de Matre purissima fieret*. Iuo Carnotense serm. de Natiuitat. Dom. *Carnem de carne eius sumēs eādem in diuinam mū ditiam transformauit*. Y avia dicho expressamente su preser-

Conc. Tri. *Conc. Basiliense.* *Anselm.* *Iuo Carnotense.*

vacion

S.Bernar. vacion de culpa original. S.Bernard. ser. 13. in cœna Dom. fol.1767.tom.1. *Non est in filijs hominũ magnus, vel paruus, qui non in peccatis fuerit conceptus; præter Matrem Domini immaculati*, &c. como en el to.2. serm.4. in Salve Reg. pag.470. San Laurent. Iustiniano. Laurencio Iustinia. lib, de Casto cónub. cap.7. *exceptis dumtaxat*, de la culpa original, *mediatore Christo Iesu, et eius matre: et eius genitrice*, dize repitiendo lo mismo *In fasciculo amoris*. cap.7. y de gradibus perfect. cap.1. *præter illam quæ genuit* &c. Y en la misma maternidad funda la immunidad S.Bernardino de Sena. de la Santissima Virgẽ san Bernardino de Sena, tom.4. ser. 49. post Pascha. p.1. in medio. pag,272.

Y esta es la formaciõ de Adã, *ex terra immaculata, nunquam maledicta*, que predicò san Andres Apostol, y escribio S. Domingo. el santissimo y sapiẽtissimo Patriarcha santo Domingo, como larga y eruditamẽte de muchos demuestra mi Egidio lib.3. de præserv. q.4. art. 1. §.3, fol.201. y 202. y los santos Epiphanio, Athanasio, Ephrẽ Syro, Damasceno, y casi quãtos favorecẽ la immunidad de la Concepciõ, la fundã enla dignidad de Madre de Dios, a la qual se debẽ todas las gracias, y privilegios por los meritos de su Hijo, que cabẽ en ella; camo biẽ prueba de razones, y santos mi Egid. lib. 1. de præserv. q.2. art.5. y esta es la razõ que da san Augustin: *Quia concipere, & parere meruit eum*, &c.

16 *Quem constat nullum habuisse peccatum.* Al que cõsta q̃ ningũ peccado tubo. Assi llama a Iesu Christo. N.S. Donde es mucho para ser advertida la phrasi; porque es cosa evidente en doctrina de S.Augus. como veremos luego enel lugar siguiẽte del cap.9. del lib.5. cõtra Iuliano, que quãdo habla del peccado original, dize muy formalmẽte, *habere peccatum*, tener; y quãdo del peccado actual, *facere peccatũ*, hazer. *Profecto peccatum etiam maior fecisset, si paruulus habuisset*, &c. Y assi, quãdo dize que Christo no tubo peccado, afirma que Christo no cõtraxo peccado original: y quien avia de vestir al Verbo de la tela purissima, sin mãcha de peccado original, de su humanidad, era puesto en toda razon, y decẽcia, q̃ a ella le diessen primero la immunidad, y la vistiessen como de la misma pieça, a ella dada por privilegio de gracia; a el debida por naturaleza.

Y aunque pudiera bien dezir mi santo: *Quam constat nullũ fecisse*

fecisse peccatum; no dixo sino *habuisse*: porque el hereje no conocia a *habuisse*, que es del original: sino a *fecisse*, que son los actuales; que tienē su origē del, y salen al modo que las ramas de la rayz, y arrācādola de quajo, diziendo: *Non habuisse*: seca las ramas; o por mejor dezir, negādola, las vvo de negar en buena consequencia; y quitado todo peccado original, y actual de Christo, enseña que vvo de hazer consonācia cō el su Madre, siēdo preservada dé vno y de otro: y asi dio aqui la razō, por la qual, *cum de peccatis agitur*, por ti, ó Manicheo, de solos los actuales: por mi Catholico de actual, y original; rama, y rayz; arroyos, y fuente: *de Beata Virgine, nullam prorsus volo habere quæstionē*. Por la hōra del Señor, y por ser ella Madre de Dios, razones que valen generalmente para la excepcion general, que puso dos vezes en el parenthesis dicho.

San Bernard. serm. 13. in cœna Domini, quādo mirando al presente, del cap. 36. de Natu. & grat. dize; Ninguno ay grāde, ni pequeño, ni el Baptista, Gigāte de la gracia, *Magnus coram Domino*, Luc. 1. ni del abaxo; ninguno ay que no aya sido concebido en peccados, Psal. 50. fuera de la Madre *Præter Matrem Domini immaculati: peccatum non facientis*: quādo dixo: *immaculati*: significo, que Christo no fue machado con la culpa original; que fue dezir; *peccatum non habentis*: y quādo añidio *peccatum non facientis*, significo, que Christo no hizo culpa actual alguna, y deduxo biē de ley en doctrina de S. Augustin en el lugar siguiente, de no hazer actual, no aver tenido peccado original. S. Bernar. Luc. 1. Psal. 50.

Y quando acabado el parētesis, ya explicado por sus pieças, dize que si se pudiessen congregar todos los santos, y santas, preguntados si tenian peccado, responderian a vozes, todos a vna, clamando, no lo que dezia Pelagio, sino lo que dize san Iuā Apostol. Epist, 1. cap. 1. 8. *Si dixerimus quia peccatum non habemus, ipsi nos seducimus, et veritas in nobis non est*: que es de los peccados actuales, veniales, segun los Pontifices, Cōcilios, Santos, y lugares muchos, y singulares de N. Padre san Augustin; que citan sabia y eruditamente el P. Iuan Lorino in Catholicas impressas en Leon de Francia, año de 1609. y de mi Orden el P. M. Fr. Pedro Maldonado en vn librito todo de oro y perlas, en volumen pequeño, Iohan. 1. & 8. P. Lorino. M. Maldonado.

en valor grande, que el mismo año enla grā Ciudad de Lisboa se imprimio, no porque trayga mi santo lugar de peccado actual, en nombre de los que congrega, y pregunta, se ha de entender, que no habla en el libro de los originales pues dellos se ha demostrado lo contrario, y en todo hombre que ay peccado actual, se suppone aver contraydo al original: y por esta razō llama superadditos san Augustin a los actuales; y aviendo de responder los adultos con algū lugar de escriptura, no venia bien que hablassen como niños, sino como hombres; ni que se cargassen no mas que de el peccado original; de que se supponia estar ya limpios; sino de los actuales: y asi no dize san Iuan Apostol de si, y dellos, *peccatum habuimus*; sino de presente, y con toda verdad; *habemus*. Todo lo qual se confirma con la doctrina de el lugar siguiente.

LVGAR QVINTO

De San Augustin.

1 EL QVINTO Lugar es del tom.7.lib.5. cōtra Iuliano discipulo de Pelagio, al medio del cap.9. que Egidio lib.3.q.4.art.1.§ 4.cita cap.15.mas es 9.y asi le refieren Suarez tom.2.in 3.p.disput.3. sect.5.y otros con Catharino lib.2. de Concep. que por la misma doctrina trae a san Ambrosio, y a Origenes: donde Iuliano del lugar de san Pedro epist.1. cap.2.vers. 22. *Qui peccatū non fecit; nec inuētus est dolus in ore eius*, no hizo peccado actual; ni de obra, ni de palabra, ni interior, ni exterior; infiere, que Christo no tubo peccado: (y siendo illacion, y buena consequencia, no ha de ser la misma verdad, que se pone en el antecedente, sino cosa diversa; y asi de no aver hecho peccado actual, no deduze que no tubo peccado actual, sino lo suppone del lugar de san Pedro; y infiere Iuliano, yendo en el mismo estylo formalissimo de N.P. (como el mismo santo Doctor pinta, y habla, lib. de Nat. & grat.

Iohan. epistol. 1.c.1.

cap.36.)que no tubo peccado original: que es en nosotros como rayz y principio del actual.

Y traxo por fiador de su consequencia, a san Pedro, diziendo;que se debia notar,que juzgò el Apostol ser bastante fundamento para demostrar que en Christo no vuo peccado alguno,dezir;que ningun peccado hizo:y esto a fin de enseñar san Pedro,que el que no hizo actual,y que de si; y por si llevaba,como fruto legitimo y proprio, no hazer tal cosa:no pudo tener original;el qual dicho mi Augustino con su nobleza de ingenio,alaba por grande , y verdadero:y le concede,que es del todo,y por todas partes verdaderisimo:*illud sané magnum, verunque dixisti: cum posuisses testimonium Apostoli Petri dicentis:qui peccatum non fecit:notandum eße,quod iudicauerit Apostolus,sufficere ad ostendendũ in Christo nullum fuiße peccatum;vt doceret,in quis, quia qui peccatum non fecit,habere non potuit: omnino verissimum est.*

2 Y tambien tengo yo para mi por muy verdadero;que siẽdolo,aver Iuliano dicho las palabras , que refiere dos vezes mi Sãto,aver dicho;*dixisti:inquis;* No le passaba a el hereje por pensamiento,fundar en san Pedro que Christo no tubo peccado original, como ni actual;porque con su Maestro Pelagio,y con su condiscipulo Celestio (que mejor se diria Scelesto,y del infierno) negaba el peccado original, no solamente en Christo,sino en todos los hombres: y antes pretendia probar cõ san Pedro,torciendo a su sentido, las palabras;que no avia en el mundo peccado original; si no solamente actual: (y por ventura admittia tambien la mancha habitual,que del actual queda, en quien le hizo, mientras que bien y bastantemente no le retrata)pues cõ dezir no hizo peccado:declarò,que en Christo no vuo ningũ peccado; porque no teniendose otro peccado sino el q̃ se haze (dezia el hereje) y està a queta del malhechor,miẽtras que no le quita,no aviendo Christo hecho alguno, ni pudiendo hazerle,no pudo tenerle.

Mas el santo Doctor cogele las palabras, y alaba lo material dellas; mas por otro sentido Catholico y verdadero que pueden tener,y tienen en parecer de Augustino: que es el puesto antes deste paragrapho, y cõforme a el añade san Augustin.

3 *Profecto enim peccatum etiam maior fecisset si paruulus habuisset.* Porque ciertamente,con grande asseveracion lo afirmo:tābiē en la edad adulta de vso de razon,ya mayor(q̄ *etiam,*con ella va,a ella mira con respecto contrapuesto à la infantil,y no con el *fecisset,* pues el peccado original no le hazen los niños,sino le contraen, y le tienē;) siēdo mayor vviera hecho peccado,entiēde actual,si pequeño vviera tenido peccado,entiende original; por ser el peccado original,como el primer mobil,o como la primera rueda del relox,desconcertada,de donde proceden en nosotros todos los demas desconciertos,que se le siguen. San Bern. serm.13.in cœna Domini va en el mismo parecer de san Augustin;*Præter Matrem Domini immaculati,peccatum non facientis sed peccatum mundi tollentis.* Y repite las palabras de san Augustin en este lugar del libro 5. contra Iuliano,capit.9. y las de Natura & grat. cap. 36.las mas, y dellas las mejores.

S. Bernar.
S. August.

Y prosigue: *Nam propterea nullus est hominum , præter ipsum, qui peccatum non fecisset grandioris ætatis accessu,quia nullus est hominum,qui peccatum non habuerit, infantilis ætatis exortu.* Porque por esta razon,de todos los hombres, ninguno ay,fuera del mismo Christo,q̄ no hiziera peccado actual,y sinrazon, en la llegada de la edad mayor,de razon; porque ninguno ay de todos los hombres,que no aya tenido peccado en el nacimiēto de la edad infantil: que assi porque en phrase de Augustino tener peccado, se da al original, como porque se habla de infátes, pues no ay otro que quepa en ellos.

Es dezir; Ninguno ay,que adulto, no haga actual; porq̄ ninguno ay,que infante no tenga original:y infiere de hazer actual,aver tenido original:y de no poder hazerle, no aver podido tenerle,conforme a ley y estylo consequēte; de forma,que al que por naturaleza se le debe no tener original,se le ha de deber,no hazer actual;y a quien se le debiere no hazer actual,se le aya de deber,no tener original; como passa en Iesu Christo;y a quien por gracia y privilegio se le concede preservacion de peccado original, por la misma gracia y privilegio,en estylo conforme, se le aya de conceder preservacion del peccado actual: y de la preservacion

servacion por gracia, y privilegio del peccado actual, se infiere en el mismo estylo, en sentencia de san Augustin, preservació, por gracia, y privilegio, del peccado original: y en consiguiente, que en la forma, que vno tiene, o no tiene infante original; tiene, o no tiene, adulto, actual; y al contrario assi del actual, al original; y que aun en Christo admitte la consequécia de vna edad à otra, de vn peccado otro, si por possible, o impossible se admitiesse en el, el antecedente: y à fortiori vale en su madre, pues ella tã solamente es libre de toda culpa por gracia, como su hijo por naturaleza.

Y assi cada qual en su linea, perfectamente; como en Christo, infiere san Augustin, nò aver tenido peccado original, porque no hizo actual, donde suppone, que aun en el valierã las consequencias: si por impossible vviera, o hecho vno, o tenido otro (tan generalméte habla) tomando argumento y armas, de la destruycion del consequéte, para destruyr el antecedente; si negasse S. Augustin la Virgé aver hecho peccado actual, como lo niega, en su doctrina avria de negar aver tenido peccado original; todo en la proporció dicha, como en Christo por naturaleza; en ella por gracia. Y siendo de valor esta consequécia, en la estimacion de Augustino; si la Virgen vviera tenido original, vviera hecho actual; si Augustino vviera tenido para si por cierto, que la Virgen no hizo peccado actual, vviera tenido tambié para si por cierto, que no tubo peccado original.

Siendo pues cierto, y por tal recebido de todos, que sintio y enseñò san Augustin en el libro de Natur. & grat. ca. 36. ya declarado, que la Madre de Dios nũca hizo peccado, como le cita, y sigue S. Thom. 3. p. q. 27. art. 4. in sed contra, dõde ad 2. declara a S. Augustin lib. qq. V. & N. test. ca. 37. y 3. d. 3. q. 2. art. 3. y d. 13. q. 1. art. 2. q. 1. y en el 4. d. 6. q. 1. art. 2. q. como tiene la Iglesia, segũ affirma el Concil. Trid. sess. 6. Can. 23. y assi serà error en la Fee negarlo, y fuera herejia si fuera legitima la diffinició del Cócilio Basiliése Can. 36. siguesse, que sintio y enseñó el santo Doctor, segũ su doctrina, que nunca tubo la Madre de Dios peccado original: y como no duda exceptarla del original, *excepta itaq;*

Sancta V. Maria: hac ergo Virgine excepta. No dudò tan poco exceptarla del actual, como al contrario.

Mas Gregorio Ariminése, q 2.d.30.q.2. admittio eclypse y muerte en la fuente de la luz, y de la vida, mancha en el sol, peccado original en la Madre del origen de toda santidad, alli a.1.ad finem, se mostró dudoso, titubeando de lo que ya se acclarò despues en los Concilios citados.

Y quando se oppone contra la trabazon que halla S. Augustin entre peccado original, y peccado actual, que San Iuã Baptista tubo peccado original; y segũ Galatin. li. 7. de Arcanis cap. 9. y Catharino, opusculo de Christi prædest. y mi Iacobo de Valencia, in Psal. 45. tract. de Cócept. cóc. 4. vlti. linea, fol. 150. no hizo peccado actual: se dan dos soluciones.

5 La primera: que san Augustin, con ser devotissimo de san Iuã Baptista, no le excepta en la general, de Bono perseu. cap. 2. y puesto con la Madre de Dios, lib. de Natur. & Grat. cap. 35. solamente excepta a la V. Maria, cap. 36. y que segũ esta doctrina del lugar presente, cayó en las redes del peccado original, y de los actuales, como bié advierte Suarez 3. p. tom. 2. disp. 24. sect. 4. dõde dize: ex his *probabilius colligo Ioannem Baptistam non caruisse culpa veniali. Hæc consequtio nititur doctrina Augustini 5. cõtra Iulia. c. 9. vbi existimat, rectè inferri eum, qui caruit actuali culpa, carere etiã* &c. Luego si San Iuã Baptista tubo el peccado original, hizo peccado actual. Y assi aduierte, que en el cap. 36 del lib. de Natur. & Grat. aviendo concluydo a todos los hombres en la ley del peccado original, y actual, en la forma dicha, solaméte excepta a la Madre de Dios, no mas.

S. August.

6 La segunda solucion es, que san Augustin quãdo dize: si tubiera, hiziera: porque por esso haze, porque tubo: no deduze peccado actual hecho por adulto, de peccado original tenido por infante, sino habilidad; y potencia proxima, y que se vviera de hazer, sino fuera por otra nueva dispensacion extraordinaria, por lo que toca al peccado original; y a lo que es su hijo, y sus pies, y sus manos, que trae consigo para todas sus haziendas; y es el *fomes peccati*: que aun queda en los renacides despues de baptizados, y puestos en gracia; sin peccado original, segun doctrina de san Augus-

Augustin.1.retract.cap.26.y en el 1.contra las dos epistolas de los Pelagianos,cap.13.lib.de spu.& lit.cap. vltim. in Psal.118.conci.3.lib.50.hom.in S. y en otras muchas partes,y del Trid.seff.5.Can.5. *S. August.* *Trindent.*

Y a este *fomes peccati*,que es segun Santo Thomàs.3.p.q.27,art.4.el appetito sensitivo, (dexado aora a su cōdicion con que nos dexa pesados al bien honesto,y ligeros al mal moral,y es para el biē honesto,freno;para el mal moral espuela,siendo assi, q̄ en el estado de la innocēcia,con los habitos de la original justicia,estaba para el mal enfrenado; y para el bien incitado:es,segun le llama san Augustin,epistol.29. escrita a san Hieronymo, como fomētador, y raiz del peccado, que con la bateria que està siempre dando a nuestra gran flaqueza,se viene ella infaliblemente, a dexar caer de su estado en culpas actuales. *Quis est*,dize: *sine aliquo vitio id est, fomite quodam*(fautor, padrino,y mal tercero) *et quasi radice peccati:dum clamat Ioannes: si dixerimus quia peccatum non habemus*,&c.1.1.

Y es tā infalible,moralmēte hablādo,la caida;y el incendio,cō el fuego vezino,q̄ S. Pablo llama a la cōcupiscēcia: *peccatū:Nō regnet peccatū in vestro mortali corpore:y quod habitat in me peccatū:* como en esta parte biē declarā Guillelmo Estio.Y assi S. Iuā Baptista,aunq̄,por lo que tocaba a su cōcepcion en peccado original,vviera de hazer peccado actual,no le hizo;por extraordinario privilegio,no proporcionado a ella;y dispēsando Dios en el estylo de su providencia, y orden sobrenatural;en el qual quien no haze actual de si, y por si;no tiene original de si; y por si: como se vee en Chro;y quiē no le haze actual,por gr̄a y privilegio, no tiene original ,no de si,ni por si; sino por gr̄a y privilegio,o proporcionado, o fuera del estylo comū: y assi no seriā de igual forma y titulo las dos preservaciones de actuales,en la Madre de Dios,y en el Baptista,en sentēcia de Augustino: la primera solucion es mas sin difficultad por todas partes : contētese sā Iuan cō su santificacion,y confirmaciō en gracia,como la primera pone Egidio lib.1. q.2. ar.2.§.3.la 2.Suarez citado.Y este es tambien el otro genero sublimior de santificacion,que tiene la Virgen superior al Baptista,de que no se puede dudar,segun Chrysost. *Rom.7.* *Chrysost. infra loco 12.*

LVGAR

10. numer. 133. y otros, assi la llama *præpurgatam*. orat. 38.

Y aun aquel *mundaui*: es como quãdo Genes. 1. 1. se dize:
LXX *In principio creauit*: sacò de nada: los 70. hizo con singular artificio, como ingenioso poema *epiesen*: el Hebræo; bara: *elegit, purificauit, mundauit hos cælos; et hanc terram*: y este mũdo, como vn hijo escogido, limpio, ahechado, apurado: q̃ *bar*: es hijo, la pureza, el grano escogido, y limpio. Psalm. 4. *Apprahendite disciplinam*. Heb: *Osculamini filium: adorare puritatem, frumentum* &c.

Pues aun no avia mundo, y dize, que le limpiò, purificò, y asseò? es, q̃ le sacó a luz, limpio, puro, y asseado. Que por esta razon los Griegos le dan por nombre, *cosmon, ornatum, mũdiciã, elegãtiã*: el mismo adorno, la limpieza, el asseo, las
Plin. galas, y assi le llamã a este mũdo, dize Plin. lib. 2. cap. 1. y 4. Cic. 3. de finibus: *quod nihil sit eo mũdius, pulchrius, et ornatius*: y *mũdus muliebris*: se llama el escritorillo delos asseos, y limpiezas, y joyas de las mugeres: que es vn mundo de cosas
Colum. que no se dizen aqui: Colum. lib. 12. capit. 3. y Liv. 2. Belli
Liu. Macedonici.

Y tal es la limpieza y el asseo, el adorno y gala de la Vir gẽ hecha aposta por el mismo architecto, q̃ labrò el zimborio, y puso el fundamento de la machina del mundo, escogido entre otros muchos, *in principio creauit, mundauit, elegit Deus hoc cœlum, et hanc terram*. Y esto es *atque mundaui*: y prosigue.

4 *Hanc quam tu despicis Manichæe mater est mea*. Esta, que desprecias tu Manicheo, (que vale lo mismo que tonto) madre es mia: no dize; esta muger; porque quiere que ponga los ojos el barbaro mas en lo que tiene ella de divino por el Hijo, que en lo que tiene el Hijo de humano por la madre. Quando Luc 7. defiende a la otra Maria, del Phari
Luc.7. seo, le dize; *Vides hanc mulierem*? Fue dezir, debieras reparar que es algun color y escusa de su flaqueza, la que tiene por ser muger: y cõ todo te vẽce en la belleza de los arreboles, que la confusiõ de sus culpas le saca, como rosas, al rostro, con el precioso aljofar de sus lagrimas; y le esconden del mio, a mis espaldas, para que yo se las haga, y la defiẽda de el tuyo; mas aora no dize el Salvador mas, sino *hanc*. Esta tã admirable, y prodigiosa: esta tan singular, y tan privilegiada

giada criatura;esta a quien tu imaginas tan baxa,que la mi ras como de alto tu,siendo tu quien eres tu; vn hereje Manichæo, *quam tu despicies,Manichæe;* Madre es mia, que me engendro,y sustentò con su sangre, en sus entrañas; y me me criò a sus pechos,con su leche.

Madre es, asi la que engêdró,como la que dio el pecho, (asi de Plauto in Menoch.y de Arnobio lib. 7.enseñã Ausonio Popma,lib.2.de differ. y Nonnio lib.de diff. dict. de Vir.6.A Enei.)y vno y otro entera y perfecta madre,sin faltarle grado de perfeccion, libre de las reprehēsiones,q̃ en balde da en latin Phavorino en Gellio lib.12.cap.1.a las q̃ criã a sus hijos en el viētre, cõ su sangre,y no ya fuera del, cõ su leche:como haziã las Reynas,q̃ criaban sus Infantes, segun refiere Homero Illiad. 22.Iustino lib.16. y otros, y ẽl otra Machabæa lib.2.7. 27. Sara a Isaac,Genes. 21.segun R. Salomon, y Anna a Samuel.1.Reg.1.

Popma. *Nonnio.* *Phauorin.* *Gellio.* *Homer.* *Iustino.* *Genes.21.*

A vna andan bendiciones de pechos,y de vientre. Gen. 49.a Iosph, figurando a Christo,dize Ambros.lib.de Benedict.cap.11.a quien Matth.12.se dize: *Beatus venter qui te portauit;et vbera quæ suxisti.* Tan lindo el, fecundo, y puro, Cantic.7. *Accervus tritici:*limpio,y sin raspa de imperfeciõ:*vallatus lilijs*: y tã lindos ellos,*sicut duo hinnuli capreæ gemelli;*q̃ a vna andãtãbiẽ en los Cãtares,dicho de Christo a su Madre,segun Ambros.de instit. Virg.c.14.Madre es mia. y mia,vnica,sin compañia alguna de varon: y a quien rindo todo amor estimativo,y tierno. Y por lo que a mi,y a ella se debe,no debieras tu imaginar cosa indigna: *mea*, no tuya,sino mia:y si tu,con ser tu,si te fuera dado hazer tu a tu madre a tu contento,la hizieras sin falta alguna: como te passa a ti por pẽsamiēto,que yo hize a la Madre mia,qual tu,con ser tu,no hizieras a la tuya? en ti si cupieran tan viles, y apocados respectos con tu madre,mas en mi no:*Mater est mea.* Y esta razon se confirma con todo lo dicho al fin del lugar 4.precedente, *quia eum concipere; et parere meruit,*&c.

Genes.49. *Matth.12* *Cantic. 7.*

Y añade *de manu fabricata est mea*: fabrica es como de mi mano, que soy architecto , y fabricador de todas las cosas: y qual de mano tan sabia , tan poderosa , tan rica, y tan diestra,se pudiera,y debiera esperar. En diziendo: *de*

manu Domini:no ay mas que dezir, *exemplaria de manu Domini*.1.Paralipom.28.19. de la planta y motéa del Templo de Salomon:*Diadema speciei de manu Domini*.Sapientiæ 5.de la corona de gloria,que da Dios en el cielo a los justos. Las tablas de saphiros; *de manu Domini*,Deuter.9.&32. no avia mas que pedir.

1. Parali. 28.

6 *Si potuit inquinari,cum eam facerem; potui in illa inquinari; cum ex ea nascerer*:assi leé, en persona de la madre, Gerion (traydo por mi Egidio citado,fol.106.num,16.aunque no dize donde) y Galatino libro 7.al fin del cap.8. Si pudo la Madre mia ser manchada,quando yo la formaba, pude yo ser manchado en ella,quãdo della yo naciesse. Hecha por mi de proposito,y de intento,la mejor (como se dixo en el primer lugar) no pudo salir amanzillada, y manchada con culpa original;sin quedarlo yo con mucha nota, y falta de reputacion mia,con igual menoscabo de mi honor; que redundaria en mi de la mancha de mi Madre, aunque no fuesse sino vna culpa levissima actual. S.Tho.3.p. q.27. art.4.corpore.

Egidio. Galatino.

Quien; pudiẽdo traer las manos por el oro, las trae por el lodo? q̃ si fuera detrimento del honor de Christo,nacer de Madre actualmente manchada,o no siempre Virgen en el cuerpo,al tiempo del parto del;porque no lo seria,si lo vviera sido antes,aun en su formacion,como lo seria, si lo vviera sido despues?porq̃ ser limpia ella,quãdo salia de sus manos del,en su primer ser;y quando el salia de las entrañas della, y despues,todo corria por quenta del Hijo.

Otra lecciõ mas comun,y mas correcta,es,que en primera persona diga el Hijo; Si pude ser manchado quando la hazia; pude en ella ser manchado quãdo della naciesse;tãto me pertenecio en vn tiempo,como en otro;pues si en lo primero salio tal,de mi mano,que pudo redũdar en mi, mancha de reputacion;quien pudo tragar vna mengua,pudo tragar otra.

Todo esto confirman,y recogẽ las palabras de mi Jacobo de Valencia,in verso 4.in Magnificat,antes de la 3.conclus. donde referida la sentencia deste lugar,dize;*in quibus verbis ostendit Augustinus, quod, postquàm Christus, tamquàm Deus,et sapiens artifex,ad libitum fabricauit matrem suã, taliter*

Iacobo de Valencia.

cam

eam fabricauit sine aliquo deffectu, ne ab aliquo despiceretur; et cum tanto decôre, et perfectione, quod esset apta, et digna, vt ex ea carnem assumeret; et ab omnibus veneraretur: et hoc idem asserit de fide ad Petrum. 1. p. En las quales palabras demuestra Augustino, q̃ pues Christo S. N. como Dios, y sabio artifice, fabricò a su Madre a su voluntad, de tal manera la fabricò sin falta alguna, que nadie la despreciasse; y con tanto decoro, y perfeccion, que fuesse a proposito, y digna de ser Madre suya; y de ser honrada; y reverenciada de todos; y lo mismo dize el santo Doctor de fide ad Petrum.

Y declarando al fin de la 5. conclusiõ, el modo de la preservacion de la Virgen, añade al mismo lugar del 5. cõtra hæreses. c. 5. *tum manifestum est, quod singulariter, et specialiter fabricauit eam vltra communem modum aliorum, non in peccato, sed in gratia; præparando modum itineri suo. vt ipsa esset apta et digna Mater Dei:* donde repite y cifra todo lo dicho: y lo cõfirma con vn memorable caso, q̃ succedio el año de 1322. en la Corte del Papa Iuan 22. fol. 446. col. 1.

LVGAR SEPTIMO De San Augustin.

EVIDENTE Doctrina es de mi Padre, que el peccado original se trãsfunde por el acto de la generacion; no en quanto procede de naturaleza fecunda; ni en quanto le acompaña la delectacion natural, segun lo que piden las leyes, y fueros della, por lo que trae, y se le pega de las manos de Dios, (todo lo qual se hallaria con gran perfeccion, y mejor que aora, en el estado de la innocencia;) sino en quanto se haze con la concupiscencia libidinosa, y desorden de la sensualidad desobediente a la razon; sin la qual naturalmente ni se haze, ni se puede hazer aora la concepcio humana: y como los principios de la carne que se engendra, van assi viciados, derivan en ella el daño, de manera; que al punto que se le vne el alma racional, y es verdad dezir, hõbre fuera de el no ser, descendiente del traydor al Rey celestial, por concupiscẽ

cia libidinosa; se halla dañado el vino por la vasija en dóde se infundio; y y la fruta con su gusano, por la mala rayz de donde procedio; y vn nuevo monstruo en el mundo, vna criatura, que saliendo por vna parte, toda, segun todo lo bueno que ay en ella, de las manos de Dios; las tuvo en el Parayso, en Adan su cabeça physica, y moral, en quien fue puesta, por el absoluto dominio de Dios, Señor de todo lo actual, y possible, y futuro (como en el Procurador de Cortes la de su ciudad; y en el tutor, la de su menor) para tenderlas a la fruta vedada, y ser complice de aquel mismo peccado, y privacion de justicia actual, que debia tener en

S. *Anselm* sus actos; como es doctrina de san Anselmo lib. 2. Concor

S *Thomas* diæ, cap. 23. y 28. y de Concep. Virgin. y cap. 26. donde al

S. *Buenau.* peccado original de los infantes llama: *Per inobedientiam*

Ferrara. *Adæ, iustitiæ debitæ nuditatem*; y la admitten, y siguen santo

Bellarm. Thomas 1. 2. q. 82. art. 3. san Antonino 1. p. tit. 8. cap. 1. San Buenavent. 2. d. 3. art. 2. Ferrara. 4. contra gentes. cap. 52. y otros, que trae Bellarm. 5. de ammis. Gr. cap. 17. por el qual peccado, en pena justamente dada por la mano de Dios, cō toda la massa del genero humano, fue privado, como traydor, hijo de tal, de la gracia y justicia original habitual, y quedò hijo de ira; enemigo de Dios, y esclavo del demonio, y sujeto a las penas dichas en el lugar tercero, en castigo de aquella culpa grave, con que nace aleve en el viētre de su madre, y en que persevera habitualmente, mientras Dios no la perdona, y restituye a su gràcia.

2 De manera que el ingenio de Augustino, illustrado del

S. *August.* cielo, hallò en la generacion humana: fecundidad, delectacion, y concupiscencia libidinosa; y a esta mala tercera attribuyó lo formalissimo del atanor por donde viene al genero humano de padres en hijos, y como eslabonada, la

S. *Thomas* culpa original: y assi dize santo Thomàs. 2. d. 31. q. 1. artic. 2. *in feruore coitus, libidinosa concupiscentia parentum est causa originalis peccati: sicut vinum acessit ex vase, cui id infunditur. Quia ex vitiosa lege originis nostræ, in qua concipimur, id est, carnis libidinosa concupiscentia, traducitur.* Y luego; *Non quia ex Adamo, carne traducta concepti sumus, ideo peccatum traximus; quia et Christi corpus ex eadem carne formatum est, quæ ab Adam descendit, sed etiam conceptus est celebratus non lege peccati, id est*

est, concupiscentia carnis (vnde caro eius peccatrix non fuit) imò operatione Spiritus sancti. Noster verò conceptus non fit, sine libidine, et ideo non est sine peccato (notense el *quia*, y el *ideo*, que dize dos vezes santo Thomàs.) Y añade: *Quod euidenter Augustinus ostendit* (lib. 1. de Nuptijs, & concupisc. cap. 32. lugar expresso, que admitte y sigue santo Thomàs en el arti. 1. precedente) & lib. de fide ad Petrum cap. 2. ad medium; *sic dicens: Quia dum sibi inuicem vir, mulier que miscetur, sine libidine non est parentum concubitus: ob hoc filiorum, ex eorum carne nascentium, non potest sine peccato esse conceptus; vbi peccatũ in paruulos non transmittit propago, sed libido; nec fœcunditas naturæ, sed peccati fœditas; quam homines habent ex illius primi iustissima condemnatione peccati*; & ideo David Psalm. 50. *Et in peccatis concepit me mater mea*: (como tinto en lana en el adulterio, y homicidio, quedò biẽ descubierto el color de carne y sangre, y supe al empego, &c.) *ex hoc itaq; &c.* Y ser esta doctrina de san Augustin, y de san Ambrosio, ŷ de todos los antiguos, escribe Iacobo de Valencia; bien; y bien claro in Psalm. 45. fol. 148. col. 2. & 3. y in Magnificat. ver. 4. fol. 445. colum. 2. y fol. 447. colum. 1. & in Cantic. cap. 2. fol. 435. colum. 1. y santo Thomàs 3. p. q. 27. art. 3. trae por esta parte a san Augustin, lib. 1. de Nup. c. 24. y lib. 2. c. 26. donde dize; *libido est quæ peccatum originale transmittit in prolem.* Y 1. p. q. 118. a. 2. ad 3. y Geneb. Ps. 102. v. 12. del Kald.

S. Thom.

S. Thomas
Genebrar.
Kaldæo.

3 Donde vemos ser expressa sentencia de santo Thomàs, que es evidente doctrina de san Augustin, que el peccado original se traduze, y transfunde; en quanto, y por quanto la generacion se haze por concupiscencia libidinosa; y de este parecer estã llenos los dos libros de Nuptijs & concupiscentia, y contra Iuliano; y lib. 2. contra Pelagio, y Celestio, cap. 40. dõde por ella cita a san Ambrosio en algunos lugares, y lib. de Genes. ad lit. cap, 20. y le siguen el Maestro 2. d. 31. donde santo Thomàs, y san Buenaventura, Guillelmo Estio, y otros. Fulgentio de Incarnat. Verbi capit. 31. Innoc. 3. in Psalm. 50. Anselmo lib. de Concept. Virg. à ca. 11. ad 17. por donde en el cap. 10. enseña, que si Dios diera ser a vn hombre, por creacion, y lo mesmo seria si por trãsubstanciacion, no tuviera peccado original; (y que era

S. August.
S. Ambro.
Lombardo
S. Thomas
Bonau.
Estio.
Innoc.
Ansel.

decente

decente que la criára en gracia)porque su produccion era sin concepiscencia libidinosa.

A la qual,por esta razon,denominando a la causa por su effecto,como al sol caliente,y a la muerte palida,por figura metonymia,la llama S. Augustin peccado original,en el lib.de Nup.& conc.cap.35.y 26.y 6.cótra Iuliano, varias vezes,y 1.retract.cap.15.como la glossa in ad Roma.4.y el Maestro.1.d.30.donde Gregorio de Arimino de ad Rom. *6.Non ergo regnet peccatum in vestro mortali corpore,vt obediatis concupiscentijs eius*:donde el *fomes*, o concupiscencia, se llama peccado;como en el c.7.y 8. porque nace del,y inclina a el,segun declara el Trident. Sess.5. Can.5.de san Augustin.1.cont.duas episto.Pel.c.13.ser.43.de verb.Dom.y ser. 6.y 12.de verb. Apost.y Psal. 50.

4 Y conforme a esta doctrina de san Augustin,si la generacion de la Virgen no vviesse sido por concupiscencia libinosa de sus padres;(como es toda otra natural generacion humana,q̃ no se puede hazer sin ella, effecto del peccado de Adan,segun la expressa doctrina ya dicha de san Augustin)siguesse, conforme a ella, que la Virgẽ Madre de Dios no contraxo peccado original.

Que la Concepcion de la Virgen no aya sido hecha por concupiscẽcia libidinosa:bien se significa en las palabras de san Iuan Damasceno oration.1.de Natiu.M.*O beatos Ioachimi lumbos,ex quibus immaculatũ semẽ profluxit: ò praclaram Annæ vuluã,in qua,tacitis incremẽtis,formatus fuit sanctissimus fœtus*: dóde llama a los principios de la generació de la santissima cria,sin mancha,y sin escuridad. Y Sã Illefonso en vn breve sermon de Nati. Mariæ,tom.8.Bibliot. dize pag. 315.y 316.No fue engendrada como las demas;*sed ex Anna sterili post refrigescentem calorem,et omnimodæ libidinis discessum,mundo corde, et corpore;ab omni pollutione carnali*;y Ludovico de Saxoniæ in vita B. Annæ c.5. Y aviẽdo dicho santa Brigida enel lib.6.c.8.q̃ se quisierõ tãto la Madre y el Hijo de Dios,que eran los dos *quasi vnum cor*:y en el cap.9. que no vvo cosa de concupiscencia en la cõmunicació para la generacion della:y que no la vvo mas casta, y limpia en el mundo:y que *voluptas in eis mortua erat*:añade: *ex charitate diuina, et ex verbo Angeli nuntiantis conuenerunt carne,non ex aliqua*

Damasce.

S.Illephonso.

S.Brigida.

aliqua concupiscentia voluptatis, sed contra voluntatem suam ex diuina dilectione: et sic ex semine eorum, per diuinam charitatem, caro mea compaginata est: fraguada, y forjada toda en charidad: y assi toda para amar.

Y en el mismo li.6. de sus Revelaciones c.55. dize a S. Brigida la Virgen nuestra Señora: *La hora en que yo fuy concebida, se puede llamar hora de oro, y preciosa aurora, porque otros casados juntanse, y conuienen por delectacion carnal, mas mis padres se juntaron, y conuinieron por obediencia, y precepto de Dios.* Y en el cap.49. pag.470. *Veritas est; quod ego concepta fui sine peccato originali: et non in peccato: quia sicut filius meus, et ego nunquam peccauimus, ita nullum coniugium (ni matrimonio, ni junta) fuit, quod honestius esset, quàm illud, de quo ego processi.* Dóde da por razon para la preservacion en su Concepcion, no averse hecho con libidinosa concupiscencia: sino como se hiziera, quanto a esta parte, en el estado de la innocencia, como enseña Suarez in 3.p.tom.2.q. 27. articu.3. in com. Abulense, paradoxa.1. capite. 40. y 41. y Cord.lib. 1.qq. in 45. y de S. Auguſ. S. Tho.1.p.q.118.a.2.corp. y ad 3. *Suarez. Abulense. Cord. S. Thom.*

5 Y quando a *sine pecc. origin.* añade: *et non in peccato:* se entiēde (fuera de no ser con la cócupiscencia) no aver avido alli, ni aun culpa venial actual de los padres, como San Buenavētura da por probable *absq; tamē culpa actuali,* &c.3. d.3.a.2.q.1.ad 4. el qual se suele hallar en los mas espirituales de los casados. David Psalm.50.7. de su original, y del actual de su madre: *Miserere mei iudex:* alégo por mi, y quiero que se advierta: *Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum:* el Hebræo en singular: *in peruersitate, in incuruatione, in pœna iniquitatis, in vertigine (vaguido de mi cabeça, Adā) formatus, genitus, vulneratus, coinquinatus, infirmatus, occissus sum:* todos efectos de la culpa original, vna en raiz, y muchas en frutos, y todos desabridos: y por el actual de madre, y mejor del padre: *et in peccatis concepit me mater mea;* el Hebræo: *et in errato, in culpa, in pœna, in vtero gestauit, fouit, calefecit me mater mea:* cosas que no dirian de si, ni Christo, ni su Madre. *Psal. 50. Heb.*

6 Por las quales razones entre otras, como nacer de padres esteriles (que por milagro se quenta Luc.1. como nota Suarez tom.2. in 3.p.d.2.s.1.cap. 2. y Damasc. orat.1. de Nat. Mar. y Niceph.li.1. hist. c.7. quādo dize, que la Virgé

es

Anſel. ẽs fructo dado divinamente de miembros ſeniles. Y S. An-
Plinio. ſelmo lib. de Concepc. cap. 16. y aun Plin. lib. 33. cap. 4. de las montañas eſteriles, y peladas, que llevan y engendrã en ſus entrañas oro, por fuerça dela influencia celeſtial: *ſteriles glabreſcẽtes huic bono coguntur fertiles eſſe;*) y organizarſe perfectamente, el miſmo dia de la retencion del ſemen, q̃ ſe llama concepcion, ſegũ Peramato lib. de procr. homin. cap. 1. ſegun piadoſamente ſe collige de la revelacion he-
Baronio. cha a Helcino, que refiere ſan Anſelmo, y recibe Baronio. 8. Decembris, donde avn miſmo dia de 8. de Diziembre llama dia de Concepcion, y creacion de la Madre de Dios; para no eſtar mas que los nueve meſes en la eſtrecha carcel del viẽtre de ſu madre: y aſsi llama a la Cõcepciõ de la Virgen Sixto 4 *miram*, maravilloſa. Luego ſi el peccado origi-
Sixto. 4. nal: ſegun la doctrina de S. Auguſtin recebida, ſe trãsfunde por la generacion libidinoſa; probado ya q̃ no la vvo para eſta concepcion, ſe ſigue en ſentencia de ſan Auguſtin, que la Madre de Dios no contraxo peccado original.

7 Y confirmaſe eſta razon, lo primero: porque vna de las que ſe traen para que Chriſto no aya tenido peccado original, es; por aver ſido concebido ſin concupiſcencia; ſino
S. Auguſt. por obra de Eſpiritu ſanto; como dizẽ Auguſt. to. 7. li. 2. cõtra Iuliano. 2. contra Pelag, cap. 40. citando a ſan Ambroſ.
S. Thomas S. Thomàs 2. d. 31. q. 1. art. 2. Fulgencio, Anſelmo, y otros alegados; luego ſiẽdo la Virgen concebida ſin concupiſcencia, no fue concebida con peccado original.

S. Auguſt. Lo ſegundo: porque ſanto Thomàs 3. p. q. 27. art. 2. ad
S. Thomas 4. citando a N. P. ſan Auguſtin tom. 7. lib. de Nup. cap. 12. y declarandole, que toda generacion por concupiſcencia, deriva culpa original en la perſona engẽdrada, ſupponiẽdo el la menor, B. *V. fuit concepta ſecundùm carnis cõcupiſcentiæ*: infiere, *ergo cõtraxit pec. orig.* luego no ſiẽdo engedrada aſsi; ſino por concurſo de San Ioachin, y Sãta Anna, como demueſtra Caniſio lib. 1. Deip. c. 2. (q̃ por obra de Eſpiritu ſanto es propria de Chriſto, ſegũ Chryſoſt. hom. in 1. in Lucæ) ſino ſin concupiſcencia; de que aun es algun argumento ſer tambien ſin peccado actual; ſe infiere, en ſentencia de ſan Auguſtin, y aun de ſanto Thomàs, que no contraxo peccado original; pues faltò el vaſo donde los infantes

beben

beben la ponçoña de la culpa original: que es la concupiscencia, o fomes peccati: que segun santo Thomàs 3. p. q. 27. artic. 3. corp. es el mismo appetito sensitivo en quanto detiene el passo al bien, y le inclina al mal. S. Thom.

Y segun esta doctrina, por dos razones no admitte Iacobo de Valencia in cap. 2. Cant. fol. 435. col. 1. culpa original en la Virgen (todo por merecimiēto y gracia de Christo su Hijo, y Redemptor, como siempre se suppone: vna es, porque *ante animationem*, que es, antes de la infusion del alma racional, de sus padres, se quitó toda cócupiscencia, de toda suerte, y su generacion fue *per omnimodæ libidinis discessum*: como dixo san Iuan Damasceno: la segunda, porque de vna vez en vn mismo instante fue criada su alma en gracia, y nunca fue sin ella.

LVGAR OCTAVO de San Augustin.

EN EL Tomo 10. serm. 1. de Nativit. Mariæ, que es el 1. de Annuntiatione, y 17. de sanctis, traydo por el Obispo Christopolitano in Psalm. 45. post 4. concl. y verso. 4. Magnificat, y in Cant. capit. 2. donde declarando; *Aue gratia plena*: dize; *quo sanctitatis hæc virgo indigere potuit, quæ efficacis ad omnia gratiæ plenitudinem accepit?* que cosa de gracia pudo faltar a esta Virgen; que pudo aver menester, la que recibio la plenitud, el lleno, y colmo de gracia efficaz para todas las cosas, que pudieran dessearse? *Aut quis vnquam, in eius anima, vel corpore, locus potuit inueniri peccati, quæ, ad instar cæli continentis omnia, templũ Domini est effecta?* O que lugar, jamas, se pudo hallar de peccado en su alma, o cuerpo, de la que fue templo del Señor, como el cielo, que con summa pureza, todas las cosas abraça, y comprehende? Lucæ. 1.

Donde se ha de notar el verbo *potuit*, en la vna, y en la otra sentencia. Que gracia le pudo faltar? que desgracia

O pudo

pudo tener? Donde parece que el santo, no solo de hecho, affirma aver tenido todas las gracias, y ninguna desgracia; sino aun no aver podido tener falta de alguna gracia; o no podido tener desgracia, por la plenitud de la gracia que recibio.

Y prosigue el santo: *cui nullus Patriarcharum conferendus est. Nec mirum; si hæc virgo, puritate cunctorum celsitudinē trāscendit mortalium, cum partu omnium merita excedat Angelorum.* A la qual ninguno de los Patriarchas se ha de comparar; ni ay de que espantarnos desto; que esta Virgen, en pureza se aventaje a la alteza de todos los hōbres juntos; pues con su parto, excede los merecimiētos de todos los Angeles. Y referidas estas palabras asi, con otras que se prosiguē, en el cap. 2. de los Cātares, añade mi Iacobo de Valencia: *ex quibus patet, quod de mente Augustini fuit, quod Virgo Maria nunquam fuit obnoxia culpæ originali.* De las quales razones, dize, es cosa patente, y clara: que fue de la mente, y parecer de san Augustin: que la Virgen Maria no estuvo sujeta, ni obligada a la culpa original.

Iacobo de Valencia.

2 *S. August.*

Y esto mismo se confirma del libro 4. lib. de Natur. & grat. capi t. 36. *de qua: nullam, prorsus, propter honorem Domini, cum de peccatis agitur, habere volo quæstionem.* Que generalmente, por ningun camino, quiere tener question de la Virgen, quando se trata de peccados; y que se le dio mas grā, y se le hizo mas fauor y merced, para aver devēcer, por todas partes, al peccado. Porque question es: si la Virgen tuvo debito de contraer la culpa original, proximo, ò medio entre proximo y remoto? Que del remoto, mirada por lo que a ella tocaba, y por lo que tenia de si, de su parte, de su cosecha, por su naturaleza, y massa cōmun con las demas criaturas humanas, no ay question, ni la puede aver en buena razon, que corriera la misma fortuna; si, por los meritos de su Hijo, previsos; no fuera preservada: Iten, si peccò en Adan? ò no? tambien se puedē tener otras no malas questiones.

Tengalas quiē quisiere, dize Augustino, que yo por ninguna manera quiero tenerlas: porque a la Virgen se le dio mas gracia que a todos, para vēcer, por toda parte, al peccado: no solamēte por parte del actual, y por parte del original,

nal, (como san Bernardo: Iacobo de Valencia, y otros muchos, cómunmente declaran;) sino tambien, assi por parte del debito proximo, y medio; como por parte del titulo, en que el se funda, de aver peccado en Adan: porque si en alguna destas partes fuera la Madre de Dios vencida, no fuera por todas partes vencedora: y vuiera en alguna manera podido hallarse en ella lugar de peccado, siendo llena de gracia por todas partes, y tiempos, general y especialmente, como discurriendo por ellos, concepcion, nacimiento, &c. enseña san Athanasio epistola ad Epicteto de Deipara. *Bernard.* *Iacobo de Valencia.* *Catharino* *Suarez.* *Egidio.*

3 Y las razones que trae san Augustin, y aun santo Thom. 1. p q. 27. artic. 4. militan para exceptarla del peccado actual, y original, y por los mismos tiēpos de espada prosiguen la victoria y triumpho de la Virgen, del debito proximo, y del titulo y fundamento del. Y santo Thomas; 1. d. 44. art. 3. ad 3. quando con san Anselmo lib. de Concept. ca. 18. da a la Virgen la summa pureza imaginable, y haziédola differente de la diuina; no dize, que en que peccò en Adan; sino en que pudo peccar. Y si se da, que la Madre de Dios, proximamente estuvo sujeta, y obligada a la culpa; ò que peccò en Adan, aunque en su ser personal proprio, y propriamente no le demos peccado alguno: ya no avria sido su pureza la mayor; sino la q̃ del todo, ni en debito proximo, ni en titulo del, vuiera sido incluida en la red, y pressa en el lazo, que todos los demas. S. *August.* S. *Thomas* *Ansel.*

Y quando santo Thomàs declarando a san Anselmo; dize de la Virgen: *potuit peccare.* Y san Augustin en serm. 1. que aqui se trae: *quis vnquam in eius anima, vel corpore, locus potuit inueniri peccati?* no ay contradicció alguna: porq̃ san Augustin habla de potencia proxima, y la niega; mas santo Thomas, sopena de no declarar bien a san Anselmo, habla de potencia remota, y la concede. S. *Thomas* S. *August.*

4 Y como, respecto del peccado actual, sin miedo se concede, que la Madre de Dios, no solamente por especial gracia, y privilegio; conforme al Tridentino Sess. 6. Can. 23. no hizo peccado alguno; sino que no pudo hazer peccado actual, como expressamente hablā, por los meritos de su Hijo. S. N. y es expressa doctrina de santo Thomàs. 3. d. 3. q. 1. *Tridenti.*

S Buenau. art.2.q.3.ad.2.& 3.y alli san Buenaventura art.2.q.3.Ricardo de S. Victore lib.2.de Emanuele.2.p.capit.30.y 31. & in Cant.cap.26. y otros que refiere,y por buenas razones sigue mi Egidio de preserv.lib.4.q.3.art.5. assi tambié respecto del peccado original,se conceda, q̃ por los mismos meritos,gracia,y privilegio,no pudo cõtraer peccado original: y vno y otro proximamente; que remotamente, y de su solar,no se puede dudar, sino q̃ llevaria vnas y otras malezas,original y actual,abrojos,y espinas,y que tendria la misma deuda,y titulo, que todos tenemos,sino vuiera sido en todo mejorada, en tercio y quinto, y exceptada en el cap.3.y 5.de san Pablo ad Rom.

Ricard.de S.Victore.

Egidio.

Donde en el 3.dize: *omnes peccauerunt*. Y en el c.5.que en el peccado de Adan,y en Adan todos peccaron.Lugares, q̃ en el lib.de Natur.& grat.repite al principio,medio,y fin, (como ya vimos) y en el cap.36. hablando de lo contenido en estos dos lugares,la excepta dos vezes:y hablandose en ellos,no solo de actuales, y originales; sino del debito proximo,y del titulo del, para contraer al original, y hazer actual, (que estos quatro sentidos caben en aquellas palabras,y se declarã cõ este verbo,*peccare*,ad Rom.3.y 5.) exceptandola Augustino tan generalmente,como se ha dicho,por la honra que se debe a Christo, y la que desta gracia,a su Madre hecha,le resulta;la excepta de todo;y exceptandola el Concilio en el decreto de peccat. origin. de lo mas,que es de la contraccion dela culpa original en su persona physica,real, es visto exceptarla de lo menos, que es de aver peccado en en Adan,segun aquel ser moral,en que vuiera sido puesta en el, y quedàra deudora de la deuda,q̃ por merced,y privilegio, no avia de pagar.

5 Todo lo qual se confirma con otro lugar insigne de mi Padre en el mismo libro de Natur.& grat.cap.4 donde,en la sentencia de san Pablo ad Rom.3. *Omnes peccauerunt*: dize: *Iustè vtique damnantur, quia sine peccato non sunt; vel quod originaliter traxerunt,vel quod malis moribus addiderũt*, de verdad,todos justamẽte son deudores de cõdenació: porq̃ no son sin peccado;ò el q̃ originalmente contraxeron,y traxeron como la soga arrastrando; ò el que anidieron por sus malas costumbres; y luego: *Omnes enim peccauerunt, siue in Adam*

Adam, siue in se ipsis. Vniuersa igitur maßa pœnas debet: & si omnibus damnationis supplicium redderetur, non iniustè proculdubio redderetur: porque todos peccaron, o en Adan, ò en si mismos: la massa pues, toda debe castigos; y si a todos se diesse el de la condenacion, no ay duda, de que se daria sin agravio de la razon, y justicia.

Donde quando dize: todos peccaron, o en Adan, o en si mismos: *en Adan*; es en su cabeça moral, de quien fueron miembros morales: *en si mismos*: es; en sus personas, contrayendo peccado original, ò haziendo peccado actual. Y en phrase de peccar en Adan, no puede significar san Augustin al contraer peccado original: asi porque le contrapone a peccar en sus mismas personas, *siue in Adan, siue in se ipsis*: y en las personas ay original, y actual: como porq̃ a el Maestro de la Iglesia, dado divinamente para luz, señaladamẽte en esta materia, no se le avia de escõder, que peccar en Adã es cosa evidentemente diversa de contraer peccado original.

Asi, porque el peccado original, es effecto que resulta de aver peccado nosotros en Adan; segun el mismo P.N. enseña lib. 4 contra duas epistolas Pelag. cap. 4. y 1, retract. c, 11. y el effecto debe ser distinto de su causa; como, porque comiendo el, y cometiendo aquella inobediencia ad Roman. 5. y prevaricacion Tridentino sess. 5. Can. 4. todos cõ el; en el, y por el, en el mismo lugar, y tiempo, siendo todos vno con el, y el todos nosotros, comimos, y cometimos el mismo crimen: como el mismo santo Doctor enseña, lib. 1. de pecc. mer. cap. 10. y lib. 3. de pecc. mer. cap. 3. 7. 9. 10. lib. 1. retract. cap. 10. y lib. 16. de Civit. cap. 27. y li. 1. ad simp. q. 2. y los originales son, como los individuos, en numero, tiempos, lugares, y personas, diversos: aunque originados de aquel vno, como dize el Trid. sess. 5. can. 3. *S. August.*

Aviendo pues dicho san Augustin cap. 4. *Omnes peccauerunt: siue in Adã: siue in se ipsis*: en el mismo lib. c. 36. vemos q̃ excepta dos vezes a la Virgẽ: asi de aver en si misma cõ traydo original, y tambien de aver hecho actual, como de aver peccado en Adan y esto fundando antes, y despues, la vniversal de todos, de los mismos lugares ad Rom. 3. y 5. alli, y lib. 2. de pecc, mer. cap. 20, 21, 29. y 35. li. 6. cõtra Iul. *S. August.*

cap.

cap.1.y 8. y en la 28.ad Hieronym. Y no vale dezir, que importa aver peccado en Adan: si de su persona Real se excluye toda culpa?

Porque aquello que parece tan poco, es bastante causa para que vn Dios tan justo, y tan benigno, pueda justamente condenar como a enemiga, a la persona, que derivada por concupiscencia libidinosa, cogiere aca fuera del no

S.August. ser: y le llama *parte de la massa del peccado*, S.Aug. li.de Nat. & grat.cap.5.y lib.4.contra duas epistolas Pelag.capi. 4.y

Nazianz. della dizē, q̄ se *deslizò en la condenacion en el Parayso*. Naziā.

Cyril. orat.2.in 5.Pascha. Y Cyril.Ierosol. cathe.2. *que contraxo el*

Cypriano. *contagio de la antigua muerte*. Cypriano lib.3, epist.8. y *que fue*

Tertul. *reputada como immunda; y peccatriz*. Tertul. lib.de anima, ca.

Iren. 40. y *que quedò cargada de deudas*. Iren.lib.5.ca.19. y *que perdido el camino, voluio a Dios las espaldas en el jardin*. 1.retrac.c. 10.cosas, q̄ no es razō darlas a la Madre de Dios: y assi, ni la proposicion en que se fundan, que es; aver peccado en Adā la Virgē: De quien, segun el parecer de san Augustin, diria con razon quien bien la miralle; Parece que no ha peccado en Adan.

De todo lo qual se haze esta razon. No ay ser vna persona justamente executada por deuda, sino la tiene: ni la tiene sino le toca el titulo y fundamento della: el titulo, y fundamento del debito de contraer la culpa original, es aver peccado en Adan; luego siendo parecer de san Augustin, como es claro de lo dicho, que la Madre de Dios no peccó en Adan, es parecer de san Augustin, en consequencia evidente, que no fue executada, contrayendo la culpa original.

6 Y assi delos hijos de san Augustin, no solamente Iacobo

MrFr.Basilio de Leon de Valencia, citado, sino el doctissimo P.M.fray Basilio de Leon, en las varias disp.q.10.Scholastica.cap.1.fol.328 pa

Catharino gin.2.con Catharino lib.de peccato originali.cap.vltim.y

Viguerio. lib.2.de Concep.p.1.cap.1.y Iuan Viguerio instit. Theol.

Rom.5. cap.18.§.5. verso.2. y ad Rom.5. hijos sapientissimos de

Galatino. Santo Domingo. Y Pedro Galatino libro 7.de Arcanis.ca.

Stella. 10.con Stella Luc. 3. del Orden Seraphico. El P. Alonso

Salmeron Salmeron, tom.13.in cap.5.ad Rom.disp.50.Valencia to-

Valencia. mo.2.disp.6:q.11.pūcto.2, Salas tom.2.in 12.q.181. tract.

Salas. 13.

13.diſput.11.ſect.5.q.11.de la Compañia de Ieſus:y otros muchos, que cita Egidio Luſitano li.2.de debito.a.4.§.2. tienen, que la Virgen, por los meritos de Chriſto, fue tambien privilegiada del debito proximo, y del titulo del; y q̃ no peccò en Adan: y que aſsi, por eſta parte tambien, no cõtraxo culpa original: y cómunmente todos los referidos ſe valen de la authoridad de ſan Auguſtin. Por donde algunos varones doctos ſe vuieran de moſtrar algo menos rigurosos en calificar, lo que con ſan Auguſtin, tãdoctos, y tan ſabios Maeſtros de nueſtra ſagrada Religiõ, y de otras graviſsimas, ſienten, eſcriben, y en publicas Concluſiones, tan bien, tan docta, y tan facilmente defienden, ſin aver razon que los laſtime. Egidio.

LVGAR NOVENO

De San Auguſtin.

1 SVAREZ Tomo 2.in 3.p.q.27.arti.2.d.3. ſect. 5. trae a ſan Auguſtin ſerm. 20.ad fratres in Eremo, q̃ dize: *talis, ſuo modo, mater eſt, qualis et filius.* Tal es, en ſu modo, la Madre, qual el Hijo: el Hijo es ſin peccado original; luego la Madre tambien: el por nataraleza, ella, en ſu modo, por gracia. Y a vna objecion, q̃ no es el lugar de ſan Auguſtin: le reſponde: Que por de ſan Auguſtin reconocen el libro los doctos; y Bellarmino en la calificaciõ de los libros de los authores ſantos; y q̃ el Conc. Aquiſgranen.2. ſub Ludovico Imperat.en el cap. 121. y 123. trae por de ſan Auguſtin ſermones deſte libro; y aſsi lo refiere el Obiſpo Vulturarienſe dierum genialium, colloquio ſexto. Suarez.

La otra: q̃ no dize aſsi el texto, ſino q̃ Chriſto por ſu Padre es tal como el, Dios immortal; y por ſu Madre, es como ella hombre mortal: eſto concedido, como parece pedir el hilo del texto, con todo, queda lugar de dezir, lo que muy ſabiamẽte collige el Padre Suarez, ſer doctrina general de

S. August. S. Augustin, de la semejãça de la Madre al Hijo; en todo lo possible, decẽte: dada en el libro de Assumptione B. M. ca. 5. y abraçada de san Bernardo epistol. 9. lib. 9. de Pedro Blesense, y de san Anselmo, traydo por Leonardo lect. 8. vltimæ diei, in officio approbado por Sixto. 4.

2 Y assi dixo bien el Padre Suarez, que aviẽdo de aver semejãça entre Hijo y Madre, en pureza de cuerpo y alma, de costumbres, y gracia, era decẽte que la vviesse, no igualmẽte, sino en el por naturaleza, y en ella por privilegio, en la immunidad de la culpa original; que segũ S. Dionysio. 2. Eccl. Hierarc. es habito de desemejãça de Dios, entrañado en el hõbre en su generaciõ; y como Christo en su Concepciõ, tuvo por si, cõ lo principal del estado de la innocẽcia, la immunidad de la culpa original, como demuestrã Suarez in 3. p. tom. 1. disput. 4. sect, 3. y Vazquez alli. d. 110. cap. 2. (limitãdo, con razõ a Canisio lib. de Deip. cap. 9. y a otros, que refiere Cordoba. lib. 1. qq. in 26.) assi, en su modo, por el, la tubiesse ella: y fuesse digna Madre de los viviẽtes en gracia, y del author de la vida della: y digna Hija, y Esposa, sacada de la costa, costilla, y costado del segũdo Adã celestial; por la mano de Dios Padre; q̃ mirò a los semblantes del gusto de su Hijo, para darle la vnica, buscada, y hallada en el mũdo a su proposito, para Madre de Dios, y de otros hijos: y que a el Hijo natural de Dios, y della, le sustẽtasse cõ su sangre, leche, y perlas de su sudor; y a los adoptivos, cõ su favor, intercessiõ, exemplo, &c. y teniẽdole por esposo, le ayudasse, segũ sus fuerças, a la generaciõ, y educaciõ dellos, hasta darles estado, en el cielo: siẽdo ella la segũda despues del, en esta empressa.

Suarez. *Canisio.* *Cordoba.*

Genes. 2. Todo està enel Genes. cap. 2. v. 20. *Adæ verò non inueniebatur adiutor similis eius:* y v. 18. *faciamus ei adiutorium simile sibi.* Los 70. *secundùm eum,* immediato a el: y luego despues del, y en su modo su parejo, su igual: y segũ la fuerça del Hebr. limpio, liso, parejo, ajustado; como dos tablas que han de juntarse, y vnirse, y ajustarse vna cõ otra: otros: *quod sit coram eo:* que pueda estar, y parecer delante del: y mirandole al rostro, y manos, para executar al punto su gusto: el Kaldæo: *sustentaculum, quod sit penes eum:* arrimo, y bastõ en q̃ el se sustente; mas teniẽdole siẽpre en su mano. y de su mano;

como pieça muy suya;y que antes se desharia de todas las
3 demas juntas,que della sola.

Y como lo pinto;assi llena y cumplidamente sacò esta imagen el Padre de su Hijo:y salio la Hija, Esposa, y Madre summamente, todo lo possible, semejante a su Hijo, hermano, y Esposo. Aquella palabra: *Amica mea*:tan repetida en el 1. y 2. y 4. de los Cantares (que el Cardenal Hailgrino dize: *Amica, propter pulchritudinem: sed propter simplicitatem, & innocentiam singulariter es mea*. Amiga por la hermosura, mas por la sinceridad, y innocencia, singularméte vnica, y singular eres mia) es en el Hebræo. *pascens me*: pastora mia, y mi pasto: *confringens me*: mi requiebro, mi martelo, mi amistad; mi parienta por excellencia, la mas llegada a mi. Nissen. *propinqua mea*, no por sola affinidad, como dezia santo Thom. 2.2. q. 103. art. 4. ad 2. sino por consanguinidad, como de Madre a Hijo. Los 70, y san Ambrosio lib. de Isaac, cap. 4. *proxima mea*:y a su proxima Christo la trata como a si mismo;y la pone a par de si:la mi muy favorecida, y la que mcho me favorece. Symmacho: *sodalis mea*: la que entra en parte, y es mi compañera en mis plazeres, y es de vn mismo choro, y rancho conmigo.

Hailgrino

Nißen.

S. Thomas

S. Ambro.

LXX.

Symacho.

4 Y donde en el cap. 6. verso. 8. *vna est; columba mea*: el texto Hebræo es: *vna ipsa rapiens me, inebries me: rapta mea, et inebriata mea*: que me roba, y coge todos mis bienes;y a mi todo entero, y me embriaga cõ el vino de su amor:y la que yo con fuerça tégo como robada, cogida, asida, y toda embriagada, y posseida de mi:y lo siguiente, *perfecta mea*; mi perfecta, *cui nihil de est gratiæ, et gloriæ*, dize el Næoburgense, es del Hebræo, *gemella mea, geminans me, y geminata à me*. Mi hermana melliza, y como tal, por extremo parecida a mi: que me engendrò a mi, tan parecido a ella; y yo le di ser a ella, tan parecido a mi, en toda buena gracia; que solo Dios la diferencia de mi.

Næoburg.

Y esta es la hermandad celebrada del, *soror mea*; y della, *frater meus*; en los Cantares, en la naturaleza, y en la gracia singularissima; comprada a peso de sangre del Hijo, recebida de las entrañas della: conforme al libro de la predestinacion de los dos, en vna clausula: Hijo de Padre Dios ab eterno sin madre; hombre en tiempo: hijo de Virgẽ Madre

Epiphanio. sin padre: que segun san Epiphanio, libro primero, tom.2. citado, y al Psal.138. *in libro tuo*, que dize ser las telas de las entrañas de Dios: *omnes scribētur*: y salir del molde y estampa tan parecidos, es ser mellizos de vn vientre.

S. Thomas Y si a la Virgen Madre, como dize santo Thomàs. 3.p.q. 27.art.3.ad 1. le fue quitado el fomes; *vt filio suo conformaretur*: por la misma conformidad cō la madre, en naturaleza; y hermana melliza en gracia; no se permittio el peccado original, padre de aquella buena pieça del fomes, que leuāta las guerras, y tragedias en el alma, como biē demuestra

Rom.7. Estio in ad Rom.7.fol.94.de Iacobi.4. *vnde bella, & lites in vobis? non ne ex concupiscentijs vestris?* y la semejança dicha

Cantic.6. reconocen Cant.6.12.en el nōbre *sulamitis*: Theodoreto cō los tres Padres: *quemadmodum in hoc libro, Dominus noster, Salomon, id est, pacificus sic etiam illius sponsa, vt ab illo pacem assequta, à veteri liberata bello, pacifica nominatur.*

6 Alano. Lo qual todo prosigue Alano de Insulis, author graue, de 313. años, declarando el quatro vezes *reuertere*, que le dizen los Angeles en la Assumpciō a la Sulamite: *à captiuitate mundi cui non debes subjici per quam captiui à captiuitate sua sunt soluti.* Al modo, que al Hijo por el titulo de Redēptor, le dan la immunidad de la culpa original. S. Cayo Papa tom.1.Conc.in Decretali.cap.5.S.Cyril.Alex. de Incarn. cap.1.y S.Fulgenc.de Incarn.cap.13.y san Leon Papa ser. 11.de Natiu. Y assi quando vino a dar socorro Iesus, la mi-

Luc.2. *litia* canta: *Natus est vobis hodie Saluator*. Luc.2. el Syro: *redēp-*

Psal.106. *tor, contritor, liberator. Contriuit portas æreas, et vectes ferreos confregit*; de las mazmorras: y Redemptora la llaman a la Virgen, en su manera, san Augustin serm.35.de sanctis, Innoc.3.serm.2.de Assumpt. Bernar. sermo 98. Ephren Syro orat.de laudibus Deip. Pedro Damiano serm. de Annunt. y otros.

El segundo *reuertere* es: *ab onere, et corruptione carnis: quia sicut immunis es à corruptione peccati sic ad immortalitatē transire debes, absorpta mortalitate per gratiam Dei.* Donde le da a la Virgen total integridad, y pureza de cuerpo, y alma; sin memoria de concupiscencia; y al modo, que a Christo Señor N. se la da por su Concepcion sin ella, san August. lib.

2.con-

2. contra Pelag.cap.40.a la qual tambien atajaron los passos,y cerraron la puerta en la Concepcion de la Virgẽ,por este titulo,y por el de no aver peccado en Adan; y tambiẽ por aver sido criada en gracia; hecha sin peccado original.

El tercero *reuertere*,le da a la beatifica vnion de los hijos de Dios con el;en que se toca otro titulo de immunidad de culpa,que es la summa vnion con el Hijo de Dios, despues de la hypostatica:por la qual, como aquella humanidad,segun san Augustin,lib.de præd.sanct.cap.15.subiò al zenith de la alteza: *vt non habeat quò alius attollatur*,en todo genero de santidad,y pureza;y assi,segun san Anselm. de conc.cap.20.de sus puertas adentro, por su individuacion y respecto a madre Virgen,y Concepciõ por obra del Espiritu santo,tiene la immunidad de toda culpa ; y a su modo la Virgen,por la dicha vnion cõ Christo:que Pedro Damiano llama identidad,serm.de Nativ. Mar.conforme a la doctrina de san Augustin,de Assump. cap. 5. *caro Christi est caro Mariæ*: y aun es vn mismo espiritu con el, segun habla Arnoldo Carnotense,tom.2.Bibl.orat.de laud. Vir. *vna est Mariæ et Christi caro,vnus spiritus:et vna charitas:et filij gloriam cum matre;non tam communem dico,quàm eandem.* Y si 1.Corint.17.*Qui adhæret Domino,vnus spiritus est*:quien tan llegada es a el,como su Madre,que tan vna con el serà? Y si san Augustin a Adan,y a Eva los llamó con san Pablo ad Rom.5.vn hõbre(y no Adanes,sino *Adam*,los llamó Dios a los dos,Genes.5.) *sicut per vnum hominem peccatum introiuit in mundum*.tom.2. lib. 2. Hypog.con quãta mas razon se diran vna misma cosa Christo,y su Madre?

S. August. *S. Anselm.* *Pedro Damiano.* *S. August.* *Arnoldo.* *1.Cor. 17.* *Roman. 5.* *Genes. 5.*

6 El quarto *reuertere*,es;*vt intueamur te* : a ser, despues de Christo,objecto como secundario de la bienaventurança: *quia sicut in faciem Christi tui desideramus prospicere; sic inspicere et in pulchritudinẽ tuã,vultus desigere volumus, et luce vultus tui illustrari.* Y como a Christo,por su rostro,se puede dezir, mejor que al Rey Assuero, *Mirabilis es Domine, & facies tua plena est gratiarum:thaumasios*,Ester.15. Eres,Señor, a mis ojos admirable;vn arco celestial,dize el Griego,con mil visos de gloria:y tu rostro con gracias mas de mil ; lleno de lindezas;assi a la graciosissima,summamẽte agraciada, lle *Ester.15.*

na de gracia, despues de Christo; le dizẽ los Angeles, q̃ aqui introduze Alano, *valde mirabilis es domina; et facies tua plena est gratiarum*: y no solo vuestro rostro, donde salen como a plaça, vuestros donayres, del Espiritu divino, vuestro Esposo; sino toda vos, siempre, y por todas partes con admiracion estupenda, considerada: *Chariton pleston*: le dizẽ al Rey, mas a la Reyna del cielo *Kecharitomène*, no el rostro, sino toda llena, y hecha vn montó, vn thesoro, vna summa de gracias, todas en summo grado de perfecció. Y a la proporció que el Hijo es tan lleno de gracia, que de su manantial, lo q̃ rebosa, y sobra, es lo q̃ recebimos, *nos omnes accepimus, gratiam pro gratia*; vna por vna, todas las gracias, y bienes, en su modo, como escribe san Bernard. serm. de Anuntiat. todos las recebimos della, y por ella, y por la gracia la gloria. Y asi es tal, qual el segũdo Adan celestial, su Madre celestial, y mas que celestial. 1. Cor. 15. *qualis cælestis, tales et cælestes*: y como dize el Griego: *secundus homo de cælo, Dominus Iesus*: &c. *qualis supercælestis; tales et supercælestes*.

Alano.

S. Bernar.

LVGAR DECIMO

De San Augustin.

I EL OBISPO Christoposit. in Magnificat, versu 4. despues de la conc. 3. dize: que todas aquellas diez razones, que hizo san Augustin, en el librito de la Assumpcion de la V.M.N. Señora, que tiene nueve capitulos, en el tom. 9. fol. 196. para probar, que no fue buelto ceniza su cuerpo, en el sepulchro; mas prueban la preservacion dela culpa original en su alma, q̃ de la corrupcion en su carne Virginal. Y Suarez tom. 2. in 3. p. q. 27. artic. 2. d. 3. sect. 5. §. *vltimo loco*, dize, y asi san Augustin lib. de Assump. cap. 5. para demõstrar, que la carne de la Virgẽ no fue sujeta a corrupcion, se vale de la semejança, que era decente, tubiesse cõ la carne de Christo, que no vio por su casa la corrupcion. Psal. 15. y la preservació de la culpa original era bien mas necessario, y mas decente a la Madre de

Dios, que todos los demas de menos importancia, que le fueron dados de Dios: y no ſe da razon de indecencia, que ſeria meneſter; para que ſe le vuieſſe de negar eſta merced que ella, mas que las demas, eſtimaria: y añade; *ſic enim Auguſtinus*; &c. por eſtas razones Auguſtino lib. de Aſſum. c. 4. & 10. dixo: *Que aunque no vuiera autheridad, que le obligaſſe, ſolamente por la fuerça de las razones, no puede ſentir, que la carne de la Virgen aya ſido entregada a los guſanos, y corrupcion;* como *diſcurren tambien los Doctores Catholicos, con ſanto Thom. 3. p. q. 28. por la entereza virginal de la Madre de Dios*; y parte de las razones cifra tom. 2. in 3. p. q. 37. arti. 4. diſputat. 21. ſection. 2. S. *Auguſt.* S. *Thomas*

Temo alargarme mas, declarando, y ponderando las 10. razones dichas; ſolamente, por lo que toca al honor del Señor, y de ſu Madre, ſe adviertan las palabras di mi ſanto, quando dize, q̃ la podre, y los guſanos, hijos proprios del peccado, *ſunt opprobrium humanæ conditionis*, ſon opprobrio de la condicion humana. Y infiere; *Eſte cuerpo, pues ſacratiſsimo de quien Chriſto tomò carne, eſto es, para que el Verbo ſe hizieſſe hombre, auer ſido entregado por paſto a los guſanos, podre, y poluo, quia ſentire nõ valeo; dicere pertimeſco*; y el P. Suarez lee *perhorreſco*. Porq̃ no lo puedo ſentir, ni pueden caber en mi entẽdimiẽto guſano, y Madre de Dios, me da miedo, grima, y horror dezir coſa tal. Y ſi lo que cae tã por de fuera, como es, ver vn guſanito en la carne de la Virgen, tanto le eſpanta a Auguſtino, que ſeria vn peccado en lo interior, que llega al alma? Y ſi vn poco de polvo tanto deſdize de la Mageſtad ſoberana de la Sãta Madre de Dios, ſegũ Auguſtino, q̃ lejos pondria el ſanto a la Virgen de toda culpa? y mas de la original?

LVGAR VNDEcimo de San Auguſtin.

1 DIZE Nueſtro P. en el lib. de ſanta virginitate cap. 3. *Beatior fuit Maria concipiendo mente, quàm ventre:* mas

mas dichosa fue concibiendo al Verbo en el alma espiritualmente, q̃ concibiendole en el vientre corporalmente; y mas abaxo: *feliciùs gestauit corde quàm carne*; mas felizmente le traxo en su coraçó, q̃ en su carne: y en la episto. 48. dize: *maternum nomen, etiam in Virgine, terrenum est; in comparatione cælestis propinquitatis; quam illi contrahunt, qui voluntaté*
Matt. 11. *Dei faciunt*. Mtth. 12. & Luc. 10. el nombre de Madre, aun
Luc. 10. en la Virgen, mirada no mas q̃ la relacion physica de madre a hijo, precisamente, comparado con el parentesco celestial, y espiritual de la gracia, que tienen los que hazen la voluntad de Dios; es tan differente en dignidad, y alteza, como la tierra del cielo.

2 *Iustino Martyr.* Y echa el sello san Iustino Martyr, en la quæst. 136. ad Orthodoxos, diziendo: que la Virgen se ha de predicar mas bienaventurada, por la virtud que tuvo; por la qual fue digna Madre de Dios, que por la misma dignidad de Madre de Dios: lo qual se ha de entender segun lo physico natural, que tiene; no segun lo sobrenatural, y moral, que le acópaña en buena proporcion, y razon: porque segun la pella en junto, la dignidad de Madre de Dios, incluye la gracia, y excellencia del hijo adoptivo, y añade tanto mas, quanto es vna dignidad, en su genero, infinita: por ser vna suprema conjuncion de pura criatura con persona infinita; co-
S.Thomas mo enseña santo Thomas. 1. p. q. 25. art. 6. ad 4. y se le deve hyperdulia, que es mas excellente adoracion, que a los demas santos: porque con su operacion, concibiendo al Verbo, se llegò, y tocò mas cerca a los lindes de la divinidad: *quia sua operatione fines diuinitatis propinquiùs attigit*, dize S.
S.Thomas Thomàs. 2. 2. q. 103. art. 4. ad 2.

3 Y como a la humanidad de Christo, por la vnion hypostatica, se le debe por naturaleza summa gracia, y gloria; assi, a su modo, y proporcion, por razon de la maternidad de Dios, le conviene, por el buen decoro, a la Virgen, grã ple-
S.Thomas nitud de gracias, y privilegios, en la forma que santo Thomàs. 3. p. q. 27, art. 10. dize: *In Virgine fuisse plenitudinem gratiæ tali dignitati proportionatam*; que es lo que dize Augustino de Natur. & grat. cap. 36. *inde enim scimus, quod ei plus gratia collatum fuit* (que es la verdadera leccion, traida por S. Thom. q. 27. art. 4, in sed contra; aunque Suarez disp. 1. sect.

2.in art.1.q.27. lee, *tantam gratiam illi eſſe collatam) quia cum concipere, ac parere meruit, &c.*

Y ſan Auguſtin al principio del libro de Aſſumpt. por todo lo que eſta dignidad de Madre de Dios abarca, dixo: *cuius dignitatis, et gratiæ effectum; nec cor concipere, nec lingua valet exprimere*: porque es vn epilogo de todo lo bueno natural, y ſobrenatural, que ha ſalido de las manos de Dios, ſegun Auguſtino ſerm.17.de Natiu. que es 21. de tempor. y ſan Bernar. epiſt.174. ſan Anſel. al principio del libro de excellencia Virginis, y otros. De todo lo qual ſe infiere: q̃ ſi al cuerpo de la Virgẽ, que reſpecto de ſu alma es mucho menos, que el cuerpo de la tierra, reſpecto de los cuerpos celeſtiales, no le permitte Auguſtino vn guſanito, ni vna punta de corrupcion, menos le cõſentira en el alma la que trae conſigo la culpa original. S. *Auguſt.* S. *Auguſt.*

LVGAR DVODECIMO DE SAN AVGVSTIN.

decimo de San Auguſtin.

EN EL Sermon 17.de Nativ. D. y de Aſſump. V. es doctrina de N.P. y la ſigue ſan Bernardo en la epiſt.174. diziẽdo: *quod paucis mortalium cõſtat eſſe collatum fas non eſt ſuſpicari Virgini eſſe denegatum* que lo que ſe dio de bien, aun a pocos de los mortales; no es juſto, ni razon, ſoſpechar que ſe le negò a la Virgen; y Alberto Magno de B. Maria; cap.69.70.y 71. dize: *Omnium ſanctorum gratiæ Virgini perfectiùs collatæ ſunt*; todas las gracias dadas a todos los ſantos, ſe dieron con mas perfeccion a la Virgen; y eſto dize, que es principio per ſe noto: y que para aſſentir a el, no es meneſter mas que la apprehẽſiõ de los terminos; Madre de Hijo de Dios. S. *Auguſt.* S. *Bernar.* *Alberto Magno.*

Y aquel ſabio Idiota del tom.3. de la Bibliot. en el lib. de contemp. Virg. cap.2. dize, que deſpues de Chriſto, a quien ſiempre ſe ha de hazer la ſalva, como a Salvador nueſtro, tuvo todas las hermoſuras, virtudes, y privilegios, aũ *Idiota.*

en

en mas alto grado que todas las demas criaturas; comò tãbien de muchos santos Griegos, y Latinos refiere el Padre Suarez.2.tom.in 3.p.q.27.art.1.disput.1.sectio.2.y Egidio citado. Del qual primer principio de Augustino, de todos admittido, y fundado en toda buena razõ, se infiere en su doctrina, que si el santo siente, que alguna criatura racional fue criada en gracia, sin que vviesse instante de su ser, en que se hallasse sin ella, debe concedersele a la Virgen la misma gracia; luego si ay algun lugar, en que o a los Angeles, o a Adan, y Eva, o a vnos, y a otros, les concede san Augustin aver sido criados en gracia; en doctrina del mismo santo Doctor, fue criada en gracia la Virgen: y asi sin pecado original.

Que los Angeles ayan sido criados en gracia, es expressa doctrina de san Augustin lib.12.de Ciuit.Dei, cap.9.donde dize: que respecto dellos, Dios *erat simul condens naturam et largiens gratiam*: y esto responde a la question que pon: *si Angeli sint à Deo creati in bona voluntate?* donde vniversalmẽte preg̃uta; y respõde de todos buenos y malos, q̃ si. Y en el lib.2.de sus Confessiones cap.9.declarando aquellas palabras del Psal. 113. *Cælum cæli Domino*; y en el lib. de correp. & grat.cap.10 expressamente dize, q̃ los Angeles malos, antes que cayessen, tubieron gracia; y la misma doctrina se colige del lib.8.super Genes.cap.3.pues como las plantas, y animales *cum semine*; en essa proporcion los Angeles vuieron de ser criados en gracia: que es *semen gloriæ*. 1.Ioan.3.v. 9.y siguen esta doctrina por de S. Augustin, el Maestro lib. 2.dist.4.y santo Thomas.1.p.q.72.art.3.dõde los interpretes de vno y otro, docta y eruditamente. Y asi llaman a la Madre de Dios, mas bella y purã q̃ todos los Angeles en su exercito, y q̃ los supremos Seraphines: S.Ephren lib.de laudibus V.Chrysost.in Liturgia: como la Reyna, respecto de sus vassallos: y aviendo Seraphin, que asiste al throno de Dios, *citra stuporem*, sin miedo (como de san Miguel dize Pãtaleon Cartophylax Diacono en su oracion) san Damasc. orat.1.y Epiph.de laud.Virg.tom.6.Bibl.dizen, que la beldad y pureza de la Virgen los espanta, como milagro estupendo.

Ioa.1.c.3.

S.Thomas

S.Ephren.

Que Adan y Eva ayan sido criados en gracia, es tambien

expressa

expressa doctrina de S. Aug. 4. de Civ. Dei c. 11. 25. y alli mi Coquæo; y de correp. & gra. c. 10. dõde dize, en su creaciõ el hombre *fuit bonæ voluntatis*: como en el Enchir. cap. 104. q̃ criò al primer hombre con salud; segun habla el Concilio Arausicano, cap. 190. y no es contrario assi en el lib. de las qq. novi, & veteris Testamenti, como bien le declaran santo Thomàs. 1. p. q. 95. art. 1. ad 2. y Bellarmi. tom. 3. lib. de gratia primi hominis cap. 3. Y es doctrina, que sigue toda la escuela por de san Augustin; y enseñada por el Concilio de Trento, sess. 5. donde dize, que *Adam fuit constitutus in sanctitate, et iustitia*; y del Concilio Moguntino Prouincial, cap. 3 donde se dize, que el primer hombre fue criado con el adorno de la justicia, y gracia; luego la Virgen Santissima fue criada con gracia, sin que, segun el parecer de Augustino, y de Bernardo epist. 147. se aya de dudar si lo fue. *S. August.* *Concilio Arausican.* *Bellarmi.* *S. Thomas* *Mogunti.*

4 Y assi a boca llena lo affirma Iulio segundo, en el capit. 3. de la Regla de las monjas de la Concepcion; donde les manda, que traygan manto azul, de color de hyacintho celestial, para significar, que la gloriosa Virgen, desde su creaciõ, fue toda santa y celestial, y singular thalamo del eterno Rey; *pallium sit hyacinthini coloris, propter mysticam significationem; quod scilicet, gloriosæ Virginis anima, à creatione sua; tota sancta fuit, cælestis, et singularis Regis æterni thalamus*: como refiere nuestro Egidio lib. 3. de præseru. q. 6. art. 2. *Iulio. 2*

5 Esta cõgregaciõ de gracias y prerrogativas en la Virgẽ, llena, y quajada dellas, hállo en quatro authoridades de escriptura, y en quatro dichos de santos, q̃ son otras tantas dichas de Maria. La primera del Psalm. 44. verso 10. y 11. dõde, segun san Athanasio, Illefonso, Arnoldo, y Hugo de santo Victore citados en el lugar primero; la Madre de Dios es llamada Hija: y en el Hebræo *bat: pupilla oculi*: por su pequeñez, pureza, guarnicion, y capacidad: y la vltima es tanta, que cabe en ella, no solamente el animo interior, con todos sus affectos de ira, tristeza, clemencia, alegria; sino tambiẽ lo bello, y vistoso exterior de toda la machina visible, con quanto bueno tiene el cielo, y el suelo, y ella lo representa todo como espejo, assi del coraçon, como de quanto se le pone delante. Segun que lo primero declara san Gregorio Nisseno in id Cant. 5. *oculi tui columbæ*: como *Psal. 44.*

leen los 70. del Hebræo: donde como en espejo crystalin ò se veia el Espiritu santo, que apparecio en especie de Paloma. Ioan. 1. y Plin. lib. 11. cap. 37. desde aquellas palabras: *Profectò in oculis animus inhabitat &c. adeoque ijs absoluta vis speculi, vt tam parua illa pupilla totam imaginem reddat hominis.*

Plin.

Mas en esta bellissima Niña de los ojos de Dios, no solo en representació, se muestra, sino tiene de verdad détro de si vn hombre perfecto. Ierem. 31. *circundabit virum*: y juntamente Dios immenso, con todos sus affectos; y lo mas illustre, y mas de ver de todos sus effectos, que en puras criaturas mas luzé en la tierra, y enel Cielo, y en la Iglesia militáte, y en la triumphante. Y assi en el sermon del Angel, que refiere santa Brigida, cap. 3. se llama *menor mundo spiritual*; porque como el hombre es vna summa, y cifra de todo el mundo grande, lleno de criaturas, y delas perfecciones de todas ellas; assi la Virgen lo es de todo el espiritual mũdo, que fabrico Dios, a la traça y modelo del corporal.

Ierem. 31.

6 La segunda auctoridad es del Psal. 79. vers. 17. *vide, et visita vineam istam*: a la nacion Hebræa: *et perfice eam*: Genebr. *et plantulam*: Vatablo, Montano, y Genebr. *vitiarium*, Pagnino, *habitationem*: y el Thesoro, *hortum*; y de S. Hieronymo refiere *radicem*, y de R. Abraham, *paratam vitem*, que todo esto vale la voz *canna*, de la raiz *cun*, y dentro en las entrañas de la voz va la preservacion dicha, de todo lo aduerso en todos significados. Fue dezir; con la influencia divina de vuestros ojos, y con las bueltas de vuestra providécia, dad la perfeccion, y colmo; el Hebræo es, preseruad como medico, segũ Genebr. Ps. 98. vers. 4. *parasti directiones*, a aquella plantica tierna, aquella almaciga de vides, y de vidas, aquella raiz de Iesus: aquel huerto, y jardin de muchas, varias, y exquisitas plantas, arboles, yervas, y flores, que el segundo Adan celestial, ha de tener por cierta, segura, y perpetua habitacion, y lugar. En Galatino otros, lib. 7. cap. 3. *Abacum*: aparador, baxilla, armario de varias y ricas pieças de oro, y plata; para ostentacion, y alarde de Mageſtad Real.

Psal. 79. Genebr. Vatablo. Montano. Pagnino. Galatino. S. August. Hierony.

Galatino.

Y el *perfice*: de la raiz *cun*: comiença, enmedio de la clausula, y fuera de regla, por letra grande, notable, singular,

Caph:que es *sicut*:y su figura concaua como la palma de la mano:para notar su grandeza, y su muy singular gracia, dada a manos llenas,que en esta perfeccion,y preservac ō de la Virgen respiandesce; como a semejāça del Hijo: todo a posta plātado,edificado,segū Augustino,y cōfirmado para el Hijopor la mano poderosa, diestra,y feliz,y llena de vida eterna del Padre:cōforme alPs.44.10.*stabilita est cōiux in dextera tua*:y assi siēpre estubo firme,en pie, tubo en todo, buena manderecha, y andubo a derechas, como alli dize Hieronymo:planta,plantel,almaciga,huerto,lugar,morada,aparador,y baxilla,hecha y plantada,perfecta,y preservada por singular aficion y estimacion,q̄ della tubo Dios: y escogida para muestra,y ostentacion de la riqueza y magestad de la gracia de Christo:licor celestial de que siempre estubo llena,en todas sus pieças, y nunca vazia, como las de otros aparadores,y baxillas: y tan llena , y parecida a su Hijo,que aun del,por la semejança,y en primer lugar, declara esta misma palabra R.Moyses Hadarsan,Gene.40. traydo por Galatino,lib.8.c.23. *Psal.44.* 70. *Kâldæo.*

Mas basta que se ponga luego el Hijo de Dios , y della: causa,efficiente,final,y exemplar de todo su bien: *et iuxta, vel secundùm Ben:filium*: dize el Hebræo,los 70. *super filiū hominis*,que paraphrasea el Kaldæo: *et super Regem Messiam, quem firmasti tibi*,y propriamente es *ruffum,cinereum,robustū, fortēq; fecisti tibi*. Al q̄ llamò solamente *Ben*,hijo,piedra del edificio de su casaa,y familia,como noto Agellio, y Vatablo lee solamente *propaginem ipsam, quam tibi roborasti*:y diziendo,*filium hominis*:le mira como a hōbre Hijo de la Virgen,vestido por la mano omnipotente del Padre, en la Encarnacion de roxo:*ruffum*,de carne mortal,*cinereum*: aūque sin tocarle la corrupcion,no vista por su casa:Psal.15.*Nō dabis sanctum tuum videre corruptionem*:pero robusto por las penas que avia de padecer;y fuerte,por las hazañas que avia de hazer;a quien por ellas,y por el amparo de la diestra de Dios,y por el lugar que con ellas merecio , le llama el verso 18. Varon de la diestra de Dios,declarādo ser el mismo Hijo deDios,y de la Virgen;de quien antes hablo:*fiat manus tua super virum dexteræ tuæ:et super filium hominis, quē confirmasti tibi*. *Galatino.* *Agllio.* *Psal.15.*

7 Cantic. 3. La tercera es del cap.3.del Cant.ver.6.donde,ſegun Aponio,Ruperto lib.7.de glor.Trinit.ca.13. Hieronym. de Aſſump.tom.9.Andres Creten.orat.de dorm.Mariæ,es llamada la Virgen,*virgula fumi,ex aromatibus myrrhæ,et thuris, et vniuerſi pulueris pigmentarij*;los 70 *pharmacopolæ*; vn peuete,vna paſtilla,vn thymiàma hecho con grande arte y primor,de varias coſas,como le hazian los Egypcios , ſegun Iamblico cap.15.y los Hebræos,ſegun Moyſes, Exodi 30. con ſal, *mixtum*,Heb. *ſalitum diligenter,et purum*; de todo lo precioſo,ſuaue,y ſalutifero que ay enlas boticas;y de quié el Kald.Cant.4.10.dize, que arredraba a todos los eſpiritus malignos; *omnes dæmones,et ſpiritus nocentes fugiebant ab odore incenſi aromatum*(con lo qual no hallo como le compadezca bien el mal de la culpa,y la ſujecion al enemigo) y aun alli a *virgula* en ſingular,correſponden en el Heb. *virgulæ* en plural;porque eſta Virgen ſingular, ſola vale por muchas,y vence a todas;*tu ſupergreßa es vniuerſas*. Prouer. 31.y ſus gracias ſon de marca mayor,y de mas alto linage, que aun las del Baptiſta,como hablan Bernar.ſerm. de excellent.Bapt.y Chryſoſt.to.2.inMatth.y aſsi ſube mas, y ſe aventaja a todos, y ſe lleva la palma,y es como la palma, y aun ſegun aqui el original, como las palmas , de que largamente ſe dize.1.p.Sapient.c.7.v.25. *vapor virtutis Dei*; à Theoria.88.y fol.724.

Exod.30, Cant. 4. Sapien. 7.

8 La auctoridad 4.es del cap.7.v.1.del Cant. *Quid videbis, Aquila, quid quaſi ſpectaculum intuemini*? q́ mirays todos como en vn theatro entero;*in Sulamite*;en la perfecta,en la pacifica,en la cumplida,*niſi choros*;los 70.*quæ vadit ſicut chori caſtrorum*? Que ay que ver mas en ella,que ſaraos, y muſicas de exercitos vẽcedores? como eſſotros Exod.15.El doctiſsimo M.N.P.F.Luys de Leon,y R.Abraham leen : *niſi duos choros caſtrorũ*;no ſolo de hõbres vno,y de mugeres otro,como dize Philon que ſe hizo al *cantemus Domino*, Exodi.15.ſino conforme al Kaldæo,*ſicut caſtra Iſrael et Iudá*,dõde todo ſe abraça;y lo que yo veo en la fuente original,es; *ſicut chori,quaſi duo chori gratiarum,et pulchritudinum* ; como dos, y los choros de grãs, y lindezas en ſu alma y cuerpo, en ſu camino,y patria;en ſu concepcion,y vida;en ella,como en campaña diſpueſtas,a guiſa de exercitos llenos de

M.F.L. de Leon. R.Abra. Kald.

valos

valor y hermosura,con quanto bueno ay en suelo y cielo, en hõbres y Angeles,en via y patria,en vna y otra Iglesia militante,y triumphante: Eccl. c.24. *In me omnis gratia viæ, et veritatis*;y todo lo acendrado de los dos ordenes, natural y sobrenatural,conque viene a ser *omni laude dignissima* la Virgen Madre de Dios. Eccl. 24.

9 De aqui nacen los nombres varios, que le dã los santos, thesoros de mil bienes juntos,commumes a Christo, y a ella. El, thesoro Matth.13.43. *simile est regnum cælorum thesauro absc ondito*,&c. segun Hilario,y Paschasio lib. de Corpo. Christi,cap.17. Ella,thesoro de toda la gracia junta, *gratiæ totius*:y thesoro precioso de todo el mundo, *totius orbis*: de suelo , y cielo , como le llamã Cyril. Alexand.homil.6. in Concil.Ephes. tom.6.c. 6. y Chrysip.Hierosolym. Matt. 13.

0 Christo;perla: margarita,vnion:vnico , puro, singular, donde se vnen cielos y tierra,y todo quãto bueno en ellos ay. Galatino lib.3.cap.17.Ambros.serm.6. Clemen. Alex. 2.ped.cap.2. y ella, no solamente Madre desta Perla, celestialmente engendrada,Plin.lib.9.cap.35.sino tambiẽ perla , como la llama por la vnion de las razones dichas, san Iuan Damascen. oratio.de dor. M. *Tu es pretiosa margarita orbis terrarum*.Y aun mucho mejor Ps.44. *Tota gloria eius pu pillæ oculorum præmargaritis*:mas que las perlas, con todas sus virtudes, telas, y capas, como las del cielo. Pag.Isag. c.46.y 47 Galatino. Clemens Alexand. Ephren Syro lib.Margar. Damasce.

1 Christo es mar lleno,y immenso de gracias, Ioan.3.34. *Non ad mensuram:de cuius plenitudine nos omnes accepimus*.Ioa. 1.16.como dixo el Baptista,segun Augustino,y otros; todas las que recebimos,vna por vna;sin que aya alguna que del no se deriue:con todos los rios del mar: y ella despues del,y por el,assi,en su modo,es mar dõde todos los rios entran,y a quien rinden lo q̃ son,pecho por tierra, y a pagar su tributo,y se van,aunq̃ con fuerça, al amor del agua;y a la lengua della se oye el testimonio cerca de ser tomado por de fee:y Maria ser mares dellas (cõforme al Eccles.1.*Omnia flumina intrant in mare*;y Genes. 1. *congregationesque aquarũ appellauit maria*:) reconocẽ en su nombre san Pedro Chrysologo sermo.146.(dõde le llama Collegio de santidad,)y san Buenauentura in spec.cap.5.6.7.y san Alberto Magno in missus est,ca.167. puesto que otra sea su ethymologia: Ioann.3. 34. Eccles.1. Genes.1. Chrysol. Alberto Magno.

y Sophronio

y Sophronio de Assumpt. que se attribuye a Hieronymo, dize, que la misma plenitud de gracia que ay en Christo, se halla en ella, y se entiende en su modo, y capacidad, y añade *quàmquàm aliter*, que es, el, por naturaleza, ella por gracia.

12 Finalmente Christo es Manna mejor que el de el desierto Iesimon, Ioan. 6. y la Virgen Santissima es donde se halla toda suavidad, sabor; y dulçura de gracia, que se puede dessear. Sapient. 16. *Panem de cælo præstitisti eis habentem omnem dulcedinem, et omnis saporis suauitatem:* que ni tubo sinsabor, ni desgracia jamas, la llena de todas gracias: y cierre este pũto Ambrosio, mas suave que la Ambrosia, en el ser. 3. fol. 692. donde cifró quanto digo, comparando el mãnà a la Virgen toda celestial, delicada, resplandeciente, suave, Madre ineffable de Christo; y careando el lugar del Exodo 16. con el de la Sabiduria cap. 16. dize: *Digna planè & iusta comparatio. Siquidem de manna vermiculus gignitur, et Dominus Christus de Virgine procreatur. Quin potiùs, et ipsam Mariam manna dixerim, quia est subtilis, et splendida, et suauis, et virgo:* y aun hasta en ser ineffable, maravillosa, y celestial la generacion, y primera vista del manna, con la singularissima pureza que pinto en el cap. 16. de la Sabiduria. se le parece la Virgen en su concepcion, y nacimiẽto, todo sin peccado original, con que se regala la meliflua devocion de la Iglesia, como concluye el santo Padre de mi Augustino, dexandonos con la miel en la boca, de la que las avejas labraron en la suya, diziendo de la Virgen, sin duda en su cõcepciõ sin amargura de culpa, por aver de ser Madre de la dulçura del mũdo, cuya pureza enseñò Psal. 118. ser. 22. y assi fue con el N. P. S. Augustin: *quæ velut cælitus veniens cunctis Ecclesiam populis cibum dulciorem melle defluxit.*

Sapientiæ 16.

Psalm. 21.

RESPONDESE A ALGVNOS LVGARES DE San Augustin, al parecer encontrados.

AVN-

AVNQVE Los Doctores Scholasticos que defienden la preservacion de la culpa original en la Virgen, y se fundan en la doctrina de nuestro Padre san Augustin, con evidencia responden a los lugares, en que se representa alguna contradicion en ella, y me pudiera yo escusar cõ lo que escribio mi Iacobo de Valẽcia, en los lugares citados; y vltimamente nuestro Egidio Lusitano lib.3. de præseru. Virginis. q.5. art.2. §.1. à num.41. al 72: cõ todo: por no dexar aqui escrupulo alguno, y dezir yo lo que siento de lo que entendio nuestro Padre san Augustin en favor de la Virgen, tocarè en breve los mas particulares lugares en contra, y las soluciones dellos, dexando para las Escuelas otras cosas mas proprias dellas.

Doze lugares se opponen: el 1. del tomo.8. serm.2. sobre el verso.13. del Psalmo.34. donde dize el santo, que Maria fue muerta por el peccado; a lo qual responden el Arçobispo de Compsa Catharino tract.2. de Concept. lib.2. capit.2. pag.39. y Cordoba 1. qq. in 44. arg.3. contra 6. conc. y Suarez to.2. in 3. p. d.3. sec.5. §. *in secũdo ordine*: q̃ murio por el peccado, que de su parte, proxima o remotamẽte avria de deber, y tener, sino fuera preservada de la mas importã te muerte, que es la del alma; y dexada a la mas conveniente, que fue la del cuerpo. *Lugar 1.* *Catharino*

Y lo que ademas digo, es; que la sujecion a vna y a otra muerte, se incurre, no por los peccados proprios de los hijos de Adã, actuales, o originales, sino q̃ por el peccado de Adan mueren, assi el, como sus miembros morales; como consta de san Pablo ad Rom.5. y del Conc. de Trento sess. 5. y del cap.1. de la Sabiduria, desde el verso 12. y c.2. desde el verso 23. Y sino peccara Adan, no muriera la Virgẽ; por que no fuera; como ni el Verbo encarnara; y dado que vviera de aver, aun no peccando, encarnacion, y esta Madre de Dios: pudo ser condicion, que si Adan no peccasse, guardasse para si, y para esta Hija, con los demas decendientes, la gracia, y la justicia original, y si peccasse el, que esta su Hija no la tubiesse por titulo de ser Hija del; mas q̃ por ser Madre del Verbo encarnado tubiesse siempre la gracia, y los principales effectos de la original justicia: para lo qual en todo

todo acaecimiento fue predestinada en compañia de su Hijo.

Demanera, q̃ tubiera la grã, y lo mas florido de la justicia original; si Adan no peccara, por dos titulos; vno, de Hija del Adan primero; otro por Madre del Adan segũdo; y no muriera: no por ser pieça moral de su cuerpo, sino por auer Dios puesto la condicion dicha; y peccãdo Adan, conservò ella, por el vn titulo la grã; y en lo q̃ toca a la muerte corporal, quedò a su constitucion physica, natural, corruptible: como lo dize la Iglesia enla oració secreta dela Missa de la Assumpcion, tomado de san Augustin libro de ea, *quam, et si, pro conditione carnis migrasse cognoscimus* &c, como qualquier hombre que Dios criasse: y los que auiendo ya pagado la deuda comun *de semel mori*, ad Heb.9. resuscitando como Lazaro, y otros; voluieron a morir, vnos natural, otros violenta muerte.

S. August. *Heb.9.*

Y aun se avrà de dispensar con todo vn mundo de gente, al punto del juyzio, que no morirà; y de la vida corruptible passarà a la incorruptible, segũ sentencia de muchos y muy graves santos, Griegos, y Latinos, cuyas auctoridades y fundamẽtos refiere Lorino Act.10.42. in id *iudex viuorũ, et mortuorũ*, y Suarez to.2. in 3.d.50. sect.2. aunq̃ su opuesta es la que yo defiendo, y tengo por mas comũ, y mas cierta.

Lorino. *Suarez.*

Maria pues, muere por el peccado: de Adan, no suyo; que por el peccado del entrò la muerte enel mũdo, y se viene a el, como a centro: *stimulus*: Græc. *centrum mortis peccatum*: como se dize Sapien.2.v.23. Theoria.60. Adan si, murio por su peccado: y Christo murio para borrar con su sangre el processo de los peccados; curando vnos hechos; y preservãdo d' otros por hazer: Adã pudo peccar, y peccò: Christo no pudo peccar, ni peccò: la Madre de Christo, de si, pudo todo lo que los demas; pero por gracias singulares, y privilegios summos, ni hizo, ni tubo peccado: ni pudo proximamente peccar.

1.Cor.15

Y como mi Egidio lib.2.q.3.a.1. §.1. infiere, q̃ a la Virgen la eximiò Viguerio de aver peccado en Adan; en el pũto que dixo: que la muerte della no fue en pena: la qual, en razon de pena, mira culpa; sino por la condicion humana: debia

debia inferir lo mismo de Sã Augustin N.P.y de la Iglesia nuestra Madre, segun lo ya dicho; y no negarlo en la q.3. a.2.y quãdo alli.a.1.la exime del precepto de Adan, le à de dar que no aya tenido *meritũ mortis*:2.depec.mer.c.30.q̃ es el peccado de inobediencia, c.29.y assi, dezir, que no fue puesta suvolãtad della en el,como en cabeça moral,a guisa de los demas,ni de otra suerte.

2 Y quando lib.4.contra duas epist.Pelag.cap.4.dize:que solo Christo lleuò la muerte, que es pena del peccado; sin peccado:se entiẽde p. q̃ el desi, o en alguna manera tubiesse,ò hiziesse:o en si,o en otro, proxima o remotamente pudiesse hazer, o tener. Y 2.de pec.mer.30.dize muy bien,que solo Christo es Redemptor, y que sin tocarle el peccado murio por quitarle del mundo.

3 Y quando 2.de pecc.mer.c.14.y 5.cõtra Iul.c.15. Hypog. c.2.y 2.deBap.paru.c.24.y 10.ad Gen.ad lit.c.18.llama carne de peccado a la dela V.es: de su cosecha:y de obligaciõ remota;y proxima,sino fuera por la preservacion y privilegios dichos;y la carne deChristo no es *caro peccati*.2.de pec.mer.cap.20.y 32.y de ver. Apost.ser.16.c.12.y li.Cur Deus homo? ca.6.porque ni en si,ni en otro, pudo proxima ni remotamente,el alma,que la informaba,tener,ni hazer peccado;ni experimentar sus proprios effectos.

4 Y quando dize:que nadie fuera de Christo gozò dela immunidad de la culpa original.1.de pec. mer.fine,y 2. cõtra Iul.c.10.y de perf.ius.c.11.se entiẽde *per se*,por si,cõ Euseb. Emis.hom.1.de Nat.D. y suppuesta la corrupciõ de la culpa;segun san Greg.18.Moral.35.por la propagacion libidinosa,como el declara serm.4.de ver.Apost.cap.14.Hypog. otra cosa es por privilegio de gracia preservante de culpa actual,y original,deuda,y titulo della,ydel camino por dó de se deriva:y todo por los meritos de Christo.

5 Y quãdo dize:q̃ solo Christo nacio sin peccado.1. de pec. mer.29.es,por la fuerça de su concepcion por obra de Espiritu S.y por lo debido a su persona Divina ,y alli nacer es en el vientre. No avia salido a luz el Hijo,dequien se dize a Ioseph Matth.1.*Quod enim in ea natum est,de Spiritu sancto est.* Y a san August.epist.57.a Dardano declaran, y siguẽ S.Tho.3.p. q.27.art.1.ad 2.y 3.d.3.q.1.art.1.q.3.Buenav.y

y muchos, y no le alcançò Iansenio.2. conc.pag.2.col.2.y cap.3.pag.33.col.1.

6 Y quando, lib.6.Cur Deus homo? cap.6.dize: que ninguno puede propagarse naturalmente, sin quedar complice en el delicto: y cap.10. sin valor para levantar a los caydos &c. aun la vniversal negativa con su vniversalidad lega admitte dispensacion; y en la Concepcion de la Virgen no vuo concupiscencia libidinosa, segun se ha declarado en su lugar.

7 Y quando 1.de pec.cap.18.prueva pec. origin.en los infantes, que traen al Bapt. y Trid.sess.5.le suppone, para que se verifique la forma: *Ego te baptizo* &c. aunque la Virgen fue baptizada.Gab.4.d.4.q.1.art.3.q.6.ad 1.cõ muchos en Chislerio Cât.5.v.3.exp.4.Enriquez.2.de bap.c.5.n.2.Suarez 3.p.tom.2.disp.8.sect.2.Vazquez disp.18.art.7.n.63.q con otros bien piensa ser comprehendida en el precepto del Baptismo.Ioan.3.hablan del Baptismo, y de su forma; segun lo comũ, y general, para que fue instituido respecto de todos, como suele succeder, y dar sus effectos proprios: qual es la regeneracion espiritual, por la infusion de la primera gracia, de suyo poderosa para quitar el pec. origi. y limpiar el alma, que le tubiere; y hazerla justa, amiga, hija, hecedera; imprimir el character en el entẽdimiẽto: cõstituir el hombre visiblemente dentro de la Iglesia: cuya puerta es el Baptismo, por donde entrò: y disponerle para recebir los demas sacramentos, y bienes della; todo lo qual es evidente ser doctrina de San August.epist.57.a Dardano tom.2.pag.108.col.1.y 2.de Symb.al princ.como le entendio S.Thom.3.p.q.27.art.1.ad 2.y 3.d.3.q.1.art.1.q.3. donde san Buenav.y otros con Bellar.tom.2.lib.3.de cal.mil.cap.3.

Esto trae de suyo, por la institucion de Christo el Baptismo, y al que halla en gracia, se la augmenta, como a los Apostoles, ya circuncidados, y en gracia, y sin pec.orig.y como en la circuncission a Ieremias, y al Baptista antes santificados, sin que vuiesse falsedad en la significacion della; como ni en la de Christo, ni en la ceremonia exterior en que se offrecio su Madre: y como ni en la forma, quãdo se pone obice, o quãdo halla ya la grã, i restã otros effectos q hazer

Y quando Zozimo Papa,ſegun S.Auguſt.tom.2. epiſtol. 156.a Optato,pide captiverio antes de redempciõ:el miſmo ſe declara lib.de Nat.& grat.c.67.y Pſal.85. cõ el ſimil del medico,que preſerva;y oye , tus manos melibraron de la muerte;y te debo la vida;y el del que paga por otro;qũe avian de prender:y libra de la juſticia al que vuiera de morir , ſino fuera por el ; los quales todos dize ſan Auguſtin proxima o remota,pero ciertamente,por ſu parte,ſin tener de ſi mas que los demas,*inde rectè ſe dicunt liberari,quò per liberatores ſuos,non ſunt permiſsi,perduci*: doctrina que todos alcançan con Cayet.12.q.81. art.3.Durand.3.d.3.q.1.

Y eſta miſma doctrina,mudado el nombre de captiverio en muerte;y el de redempcion, en reſurreccion eſpiritual; ſe ha de aplicar a los argumentos del 6. contra Iul. ca.4.y 20.de Civ.c.6.donde a todos los hombres llama muertos en peccado,y enſeña,ſegun doctrina de ſan Pablo.2.ad Corint.5.que Chriſto murio por todos los muertos,y por ſolos los muertos,que avian ſido, eran,y aviã de ſer:y lib. de Nat.& grat.cap.5.*ÿ,quos gratia Chriſti liberat,vaſa miſericordiæ nominantur*;y ſi los que libra la gracia de Chriſto,ſe llaman piezas donde reſplandece la miſericordia,ya ſe preſupone miſeria.

Y ſiendo eſta gracia de Chriſto juſtificativa, reconciliativa,y miſericordioſa,pacificativa; propiciativa, y vivificativa,no es neceſſario que de hecho ſe ſuponga eſpiritual muerte,injuſticia,enemiſtad,miſeria,guerra,odio, y enojo,ni aun de derecho proximo;ſino baſta el remoto, y que vbiera de tener todos eſtos males;y a Adan,no ſolo por cabeça ſuya phyſica,ſino por cabeça moral,que vviera de ſer, y peccar en el,y quedar deudora,y ſer executada,cõtrayẽdo la culpa original,y las actuales,como los demas; quãto fue por parte de ſu naturaleza deffectible comun cõ los demas,embueltos en tantos males; ſino fuera por los varios privilegios de gracias preſervantes,y por ſu cõcepcion, en ſer, por milagro,ſin concupiſcencia libidinoſa : en la ſentencia dicha : todo por los meritos de ſu Hijo: por los quales,fue predeſtinada,ſiempre en gracia, de ſuyò juſtificativa,reconciliativa,miſericordioſa,pacificativa, propiciativa,vivificativa dõde hallaſe ſujeto q̃ vbieſſe meneſter

taies

tales effectos, que no todas las formas dan todos los que traé consigo en todos los sujetos, donde se hallã, sino cõforme ellos puedẽ recebir, como el alma racional, que está en los guessos, y no los haze sensitivos.

Y si la gracia con q̃ Dios justifica del peccado original a vn niño, Trid. sess. 6. cap. 4. la pusiera en vn Angel, o en vn hõbre, que criára; los hiziera gratos, y justos, sin supponer termino *à quo* contrario, que es el peccado; ni contradictorio priuativo moral, mas que negativè, moral, i physicè; por no serle la gracia forma debida en ningun genero, ni physico, ni moral, en aquel caso: y sin duda, cõ la misma gracia habitual, que tiene vn Angel, puesta en vn infante, o adulto, q̃ tubiesse peccado original, o otro mortal, se justificára &c. porq̃ de suyo la gracia trae tales effectos; y haze hijo adoptivo, y heredero al supuesto intellectual extraneo, y no natural, donde se halla.

Y como de S. Augustin 5. de Genes. ad lit. cap. 19. y de S. Tho. 1. p. q. 64. art. 1. ad 4. prueba Suarez 1. to. 3. p. q. 19. art. 4. d. 42. sect. 1. y 2. los Angeles y los hombres convienen en vn mismo genero de gracia; y son miẽbros de vn cuerpo, cuya cabeça es Christo, aũque no Redẽptor de Angeles; y con razon: pues ni en si peccarõ; ni en alguna cabeça, o raiz moral, proxima, o remotamẽte; segũ san Aug. Enchir. c. 61. 62. 63 & epis. 157. y viene a ser, q̃ la misma gr̃a especie, haga los mismos effectos, con respectos a diversas privaciones dellos; segun la capacidad y disposicion de los sujetos, en que se recibe: lo mismo es, si de la gracia que tubo la Virgen, se pusiera en vn hombre, o la gracia del hombre se pusiera en el alma de la Virgen.

Y aora baste lo dicho, para probar, que fue parecer de san Augustin nuestro Padre, que la Virgen MARIA Madre de Dios, fue concebida sin mancha de peccado original: y que con evidencia se satisfaze a los lugares, al parecer, contrarios: y que con gran prudencia, justicia, y religion, por estos doze lugares de S. Augustin mi Padre: en honra del Hijo de Dios, y de su Madre Virgen, se puede, y debe pedir a su Santidad; Vt *et ipse, quod sanctus Augustinus statuere dignatus est, deliberare possit*: q̃ determine por de fee lo que S. Augustin establecio: como, el presente, dixo Faustino en el c. 8. del Concil. 6. Cartaginẽse de 217. Obispos.

FIN.